



Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPYEP

PRO BOLIVIA

**PLAN ESTRATÉGICO PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE COMPRAS
ESTATALES QUE PRIVILEGIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
INDIVIDUALES Y ASOCIADOS.**

VISIÓN GENERAL

La Paz, Diciembre, 2009



CONSULTORA

SISTEMATICA

Consultores:

Edmundo Garáfulic
Wilson Gonzalo Rojas Saavedra
Jaime Eduardo Vega Quiroga
Marco Antonio Mendoza Crespo
Luís Bredow S.
Verónica Ortiz Vargas

Colaboradores:

Betzabé Daza
Boris Zegarrundo

Supervisión:

Indira Irusta U.
Marco Mendoza P.

La Paz, Diciembre, 2009

Presentación

El presente documento muestra una visión global de los seis productos elaborados para el *Diseño del plan estratégico de apoyo a la micro y pequeña empresa en las compras estatales*, estos productos son seis y se los enumera a continuación:

1. Un análisis de los resultados logrados a la fecha por la política de las compras estatales.
2. Un estudio, a nivel de perfil, sobre las demandas estatales de bienes y servicios.
3. Un plan estratégico para implementar la política de las compras estatales que privilegia a los pequeños productores individuales y asociados.
4. Una propuesta para establecer las bases de una plataforma de instituciones para articular las acciones que permitan implementar el plan estratégico.
5. Una propuesta, a nivel de perfil, de un sistema de registro de micro pequeñas empresas y de asociaciones de productores, urbanos y rurales y de organizaciones económicas campesinas para facilitar su participación en compras estatales.
6. Una propuesta de socialización del plan estratégico para implementar la política del Compro Boliviano.

Edmundo Garáfulic G.

Coordinador del equipo consultor

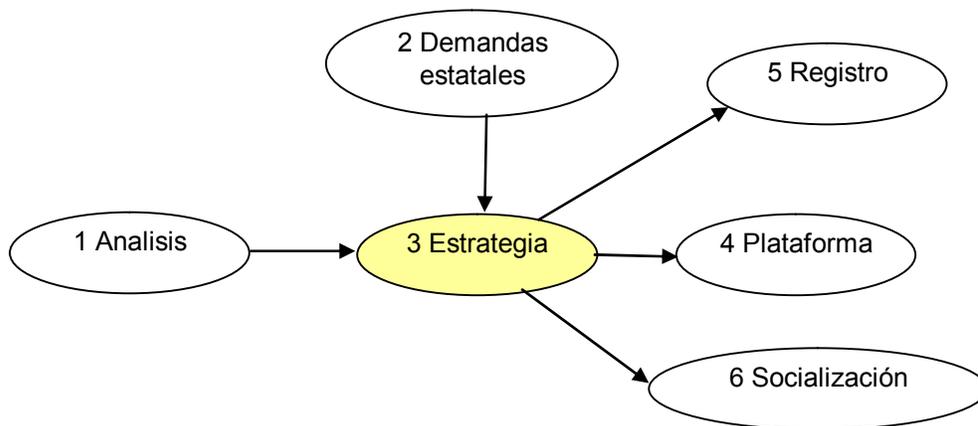
Resumen ejecutivo

El Diseño del Plan Estratégico de apoyo a la micro y pequeña empresa en las compras estatales ha partido de un análisis del Compro Boliviano, política nacida desde las organizaciones sociales productivas, cuyo objetivo principal fue incrementar la participación de los pequeños productores (OECAs, MyPES, artesanos y otros) en las contrataciones estatales de bienes, obras y servicios. El plan estratégico que busca apoyar la aplicación de esta política estatal ha buscado en su análisis: i) crear condiciones para que los pequeños productores puedan participar en contratos del Estado y ii) fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores para que puedan cumplir los contratos suscritos con entidades estatales.

El análisis tomó en cuenta el marco normativo, la institucionalidad y las acciones, la participación de los productores en la formulación y aplicación de la política y los sistemas de información desarrollados.

Según éste análisis, los principales resultados logrados por el Compro Boliviano han sido: i) un incremento sostenido de la participación de pequeños productores en estas compras y ii) una mejora en la normativa nacional, aunque su aplicación enfrenta dificultades. No se tienen evidencias de mejoras en la capacidad productivas de pequeños productores como resultado de la política del Compro Boliviano.

Esquema general de la consultoría



Por otra parte se ha visto que los factores que han influido en la implementación del Compro Boliviano han sido: la voluntad política de autoridades, la actitud burocrática de los servidores públicos, la discontinuidad de las autoridades y la falta de transparencia en los procesos de contratación.

Los principales problemas que fueron identificados en el proceso de análisis fueron: i) limitaciones de la Tarjeta Empresarial (no es accesible en todo el país y no permite apertura de cuentas de banco), ii) dificultades en obtener registros sanitarios (para el caso de alimentos), iii) inapropiada aplicación de las normas que fueron aprobadas expresamente para favorecer a los pequeños productores en los procesos de contrataciones, iv) la aplicación de trámites innecesarios que encarecen y dificultan los procesos de contratación y v) una reducida capacidad de los pequeños productores para cumplir con la calidad, precio y plazos de entrega requeridos por la entidades estatales que adquieren bienes y servicios.

Paralelamente, la falta de una instancia responsable de implementar el Compro Boliviano dificultó la solución de estos problemas y no permitió una efectiva participación de pequeños productores, por medio de sus organizaciones, en el proceso de implementación de esta política. No obstante lo anterior, existen valiosas experiencias en el país que pueden ser aprovechadas para obtener aprendizajes importantes.

Las principales conclusiones del análisis han sido:

- La política del Compro Boliviano vincula la producción con el mercado y abre una oportunidad que hasta hace tiempo estaba cerrada para los pequeños productores. El mercado de las contrataciones del Estado, dirigido hacia los pequeños productores, puede ser un generador de empleo y de desarrollo económico para el país.
- Las acciones relacionadas a la temática de compras estatales tienen la virtud de articular los niveles nacionales y locales particularmente con los municipios. Las compras estatales pueden incidir favorablemente en los procesos de asociación de productores.
- Para aplicar la norma nacional tienen que haber algunos ajustes en las normas menores del nivel nacional, así como reglamentación en el nivel municipal.
- Son necesarios mayores esfuerzos para mejorar la capacidad productiva de las micro y pequeñas empresas, organizaciones económicas campesinas, unidades artesanales, asociaciones urbanas y rurales de pequeños productores.
- La Constitución Política del Estado protegerá, fomentará y apoyará a las organizaciones económicas campesinas y a las asociaciones u organizaciones de pequeños productores urbanos, así como también a artesanos. Estas organizaciones o rubros gozarán de preferencias en las compras del Estado. La asignación de competencias a los gobiernos subnacionales puede ser una oportunidad para superar los problemas identificados por el análisis.

Una primera estimación de las compras estatales de bienes y servicios adquiridos a MyPEs y pequeños productores urbanos y rurales muestra que el mercado estatal es atractivo¹. Para hacer un seguimiento a la implementación de la política del Compro Boliviano es indispensable establecer una línea de base de las compras estatales a MyPEs y pequeños productores y medir anualmente la magnitud de estas compras. En el producto 2 se hace una propuesta para elaborar una metodología de medición.

El Plan Estratégico que se presenta a continuación mantiene los objetivos del Compro Boliviano: incrementar la participación de los pequeños productores en las contrataciones estatales de bienes, obras y servicios, así como sus objetivos específicos: crear condiciones para que los pequeños productores puedan participar en contratos del Estado y contribuir al fortalecimiento de sus capacidades productivas.

Los actores que intervienen directa o indirectamente en la implementación de la política del Compro Boliviano son: i) los encargados de promover la política, ii) los encargados de implementar la política, iii) los destinatarios de la política: los pequeños productores y MyPEs y las instituciones relacionadas.

Las acciones principales para implementar la Estrategia son: constituir una secretaría técnica, fortalecer una instancia participativa en la forma de una plataforma interinstitucional, ajustar las normas allá donde es indispensable, y difundirlas, capacitar a servidores públicos y productores en su aplicación. Inicialmente es importante que la información vaya dirigida a las autoridades nacionales responsables de introducir los ajustes y promover acciones planteadas por la Estrategia.

A partir de la conformación de una secretaría del Compro Boliviano, las principales acciones de la Estrategia son: i) elaboración de una línea de base, ii) diseño de un sistema de información, iii) elaboración de estudios pendientes, iv) conformación de una plataforma interinstitucional con participación de los destinatarios de la política: los productores acompañada de una plataforma virtual, v) introducción de ajustes en normas menores, vi) difusión y capacitación, vii) evaluación.

La Estrategia presenta también un Plan para un año y un sistema de seguimiento, por medio de un programa informático, para ser implementado y monitoreado.

Por otro lado, la conformación de una plataforma de instituciones es un factor determinante para lograr éxitos en la implementación de la Estrategia. Debe constituir una instancia que articule a los ministerios y sus programas, que relacione ésta con las organizaciones de productores y entidades que participan activamente en temas de compras estatales. Se deben impulsar las comisiones o plataformas por sectores o rubros para dar funcionalidad al trabajo de la Plataforma.

La Secretaría del Compro Boliviano, por medio de la Plataforma Nacional debe promover espacios similares en los niveles departamentales y municipales, aprovechando la institucionalidad existente, evitando duplicaciones. Entre las funciones principales de la Plataforma se pueden señalar: analizar la política y hacer sugerencias/propuestas de ajuste; efectuar el seguimiento al cumplimiento de compromisos y acuerdos; facilitar la articulación de acciones respetando la

¹ En el producto 6 de la presente consultoría se ha estimado que las entidades estatales por lo menos han adquirido bienes y servicios por valor de 96 millones de bolivianos a MyPEs y pequeños productores en el año 2009.

competencia y las atribuciones de cada una de las instituciones. La responsabilidad de dirigir la Plataforma será de la Secretaría del Compro Boliviano.

En la Plataforma participarán instituciones estatales, privadas, de apoyo y cooperación. Entre las estatales: la Secretaría Técnica del CONAN, representantes del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa, Ministerio de Desarrollo Rural y Ministerio de Autonomías, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; entre las organizaciones de productores se ha pensado en CIOEC, AOPEB, CONAMYPE, CSTAB, FEBOPI y otras; también, los programas de Cooperación y ONGs, COSUDE, GTZ, PMA y proyectos PAE Sostenible, AIPE, CIPCA y otras instituciones que trabajan específicamente en apoyo a los productores.

La socialización del Plan Estratégico para implementar la política del Compro Boliviano se resume en dos principales acciones: i) promover la comunicación entre actores y ii) elaborar y difundir la información. La propuesta identifica 21 etapas o momentos y cada uno cuenta con la acción estratégica de promoción y difusión de la información.

Finalmente, el trabajo ha realizado un análisis y propuesta de un sistema único de registro para pequeños productores individuales o asociados, que les permita realizar cualquier acto de comercio, incluyendo su participación en compras estatales. Este sistema debe superar los problemas identificados por el análisis del Compro Boliviano como cobertura limitada e imposibilidad de abrir cuentas bancarias y de aprovechar servicios financieros.

LISTA DE DOCUMENTOS CONSULTADOS

Estudios sobre el marco normativo.

MDPyEP/GTZ

1. Estudio: “Normativa y política de incentivos para que la alimentación escolar sea articuladora del desarrollo humano y el desarrollo económico en lo municipal y regional”, realizado a solicitud del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, financiado por la GTZ. Edmundo Garáfulic, Jaime Vega y Verónica Ortiz.

CIOEC Bolivia.

2. Estudio: Aporte de la OECAs a la soberanía alimentaria: “Desayunos Escolares”, realizado por la Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Bolivia – CIOEC Bolivia, diciembre 2008.

CIPCA

3. Estudio: COMPRO BOLIVIANO. Evaluación de la aplicación del Decreto.
4. Los cambios en la normativa de contrataciones estatales, 1990-2007.
5. Estudios realizados por el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado – CIPCA

FAM/SADEL/COSUDE.

6. Estudio: Marco normativo para el desayuno escolar y la producción local, realizado a solicitud de la FAM para el proyecto SADEL, financiado por COSUDE. Jaime Vega.

PRORURAL

7. Limitaciones de los pequeños productores para acceder a mejores mercados: El caso del Compro Boliviano (C-B). Sistematización elaborada por PRO-RURAL. Rodolfo Soriano y Mario Tapia

G-DRU

8. Análisis de la implementación del desayuno escolar en el marco del Compro Boliviano en los Municipios de La Paz y El Alto

PMA

9. Estudio: Estrategia para la ampliación de la Alimentación escolar en Bolivia, realizado a solicitud del PMA, Virginia Roncal.

Estudios sobre experiencias de apoyo a productores (análisis, sistematizaciones y otros)

MDPyEP/GTZ

10. “Sistematización de experiencias: gestión municipal de la alimentación complementaria escolar promotora del desarrollo económico local en municipios priorizados de Bolivia. Sistematización ACE – Ministerio de Desarrollo / PADEP GTZ / M. Angela Sotelo, noviembre 2008”.

MMCHC

11. Experiencia de la Mancomunidad Chuquisaca Centro del libro: Claves para promover el desarrollo económico local. Edmundo Garáfulic, Luis Bredow, Edmundo Zelada, Isabel Villacorta
12. Diagnóstico Programa de Desayuno escolar en la Mancomunidad Chuquisaca Centro. Sucre, Bolivia.
13. Desayuno Escolar mancomunado
14. Dieta nutricional para el desayuno escolar en Tomina: una deliciosa experiencia

GTZ

15. Desayuno Escolar una experiencia desde el chaco

De G DRU – COSUDE

16. “Estudio Estado Actual de Programas Municipales de desayuno escolar, elaborado a solicitud del Grupo de Desarrollo Rural - G DRU con el apoyo financiero de COSUDE”.

ADRA Bolivia

17. Sistematización de experiencias. Alimentación saludable con productos locales. Promoviendo conductas alimentarias saludables.

CEPAC

18. Sistematización de experiencias en desayuno escolar en municipios de Santa Cruz. Santa Cruz, Bolivia 2008.

CIOEC

19. Las OECAs y las Ventas al Desayuno Escolar.

GMLP

20. Desayuno Escolar en el Municipio de La Paz

GMP

21. Desayuno Escolar con producción local con y a partir de mujeres emprendedoras del Municipio de Pazña Oruro

PMA

22. Estudio Compras para el Desarrollo.

GMS

23. Resolución 257/09 Programa de alimentación complementaria Desayuno Escolar 2009 Ítem yogurt certificado.
24. Resolución 245/09 Programa de alimentación complementaria Desayuno Escolar 2009 Ítem leche fluida saborizada.

Análisis sobre el desayuno escolar como impulsor de procesos de desarrollo económico en el nivel municipal (estudios, sistematizaciones y otros)

G-DRU/COSUDE

25. Estudio Política de apoyo e incentivos desayuno escolar y desarrollo económico local - GDRU / E. Garáfulic.

AIPE

26. Sistematización de Experiencias en Desarrollo Económico Local, 2007. Rodolfo Soriano.

MDPyEP/GTZ

27. Estudio: “Normativa y política de incentivos para que la alimentación escolar sea articuladora del desarrollo humano y el desarrollo económico en lo municipal y regional”, realizado a solicitud del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, financiado por la GTZ. Edmundo Garáfulic, Jaime Vega y Verónica Ortiz.
28. “Sistematización de experiencias: gestión municipal de la alimentación complementaria escolar promotora del desarrollo económico local en municipios priorizados de Bolivia. Sistematización ACE – Ministerio de Desarrollo / PADEP GTZ / M. Angela Sotelo, noviembre 2008”.

FAM. SADEL. COSUDE

29. “El desayuno escolar en Bolivia: diagnóstico de situación actual” Municipios de Achacachi, Rurrenabaque, Reyes, San Lorenzo, Yunchará, Sopachuy y Pazña, 2008.
30. Proyecto SADEL, Seguridad alimentaria y desayuno escolar. Implementación en Reyes, Beni. Agosto de 2009.
31. Estudio: Factores que influyen para que los municipios incrementen los montos destinados al desayuno escolar y compren a pequeños productores. Edmundo Garáfulic

CARE

32. Construyendo el Desarrollo Económico Local.

PADER

33. Claves para promover el desarrollo económico local. Edmundo Garáfulic, Luis Bredow, Edmundo Zelada, Isabel Villacorta

Documentos relacionados a la temática.

AIPE

34. Marco conceptual: Seguridad Alimentaria Nutricional y Soberanía Alimentaria en el marco del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada. Bolivia 2008
35. El Atisbador. Boletín No. 23, diciembre 2008. Desayuno Escolar. Propuesta de Política Pública desde el enfoque de Desarrollo Económico Local.
36. El derecho a la alimentación en Bolivia 2007. Informe de Misión a Bolivia del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación.

37. Informe de la sociedad civil boliviana sobre la realización del derecho humano a la alimentación en Bolivia. Bolivia, 2007.
38. Educación alimentaria nutricional para el sistema educativo boliviano. Propuesta de Política Pública. 2009.
39. Sistematización Promenú. Desafiando el hambre, la pobreza y la desnutrición.

FAM. SADEL. COSUDE

40. Boletín Informativo No. 1, octubre 2007. Desayuno escolar.
41. Libro azul del desarrollo económico local. directrices para la creación de programas y proyectos de desarrollo económico local.

BANCO MUNDIAL.

42. Estudio PEEP – Ministerio de Desarrollo / Banco Mundial / E. Garáfulic. Plan de erradicación de extrema pobreza. Diseño operativo

PMA

43. Memoria del PMA, 2007.
44. Presentación del Diagnóstico de la Aplicación del Desayuno Escolar en Bolivia.
45. Presentación Estrategia para la ampliación de la Alimentación escolar en Bolivia. Virginia Roncal.
46. Diagnóstico seguridad Alimentaria Chaco. Diagnóstico de la seguridad alimentaria y nutricional en el Chaco Boliviano. Serie: Focalización, monitoreo y evaluación.
47. El costo del hambre en Bolivia. Impacto social y económico de la desnutrición infantil. Serie: Sistema de información Gerencial de Seguridad Alimentaria.
48. Resultados de la encuesta de seguridad alimentaria y nutricional en municipios vulnerables de Bolivia.
49. Diagnóstico seguridad Alimentaria
50. Diagnóstico, modelo y atlas municipal de seguridad alimentaria en Bolivia. Serie: Sistema de Información Gerencial de Seguridad Alimentaria.

Anexos Diagnóstico de la aplicación del desayuno escolar en Bolivia, Virginia Roncal.

GTZ

51. Desayuno Escolar un instrumento contra la pobreza

Leyes, decretos, resoluciones ministeriales y disposiciones municipales.

Leyes

52. Decreto Ley No. 14379. Código de Comercio

53. Ley No. 3058. Ley de hidrocarburos. Título I. Alcance de la ley de hidrocarburos y ejecución y cumplimiento del referéndum de 18 de julio de 2004 sobre la política de hidrocarburos en Bolivia.
54. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO.
55. Ley No. 1551 de Participación Popular.
56. Ley No. 2021 de creación del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG, como estructura operativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
57. Ley No. 2028 de Municipalidades.
58. Ley No. 2235 del Diálogo Nacional 2000.
59. Ley No. 2687 de creación de Bolivia-Harina e incorporación de componentes sólidos elaborados con harina de trigo en la dieta diaria.
60. Ley No. 1654 de Descentralización Administrativa
61. Ley No. 1565 de Reforma Educativa.
62. Nueva Constitución política del Estado

Decretos

63. Decreto Supremo Nº 29847 Creación del Servicio Nacional de Exportaciones - SENAVEX
64. Decreto Supremo Nº 29894 Estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional
65. Decreto Supremo No. 27328, Compras Estatales.
66. Decreto Supremo No. 28223. Reglamento de la Ley de Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH.
67. Decreto Supremo No. 28304 para establecer el marco normativo para la ejecución del Proyecto de Alianzas Rurales – PAR.
68. Decreto Supremo No. 28938 de creación del Servicio Nacional de Desarrollo Productivo, cuya sigla es SENADEPRO.
69. Decreto Supremo No. 29727, de creación de la Entidad Pública Desconcentrada PRO - BOLIVIA, CONOCE BOLIVIA Y PROMUEVE BOLIVIA. Además de modificar la denominación de "Secretaría Ejecutiva PL - 480" y definir sus funciones.
70. Decreto Supremo No. 181 de Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios.
71. Decreto Supremo No. 26811, Reglamentación de la Tarjeta Empresarial y la Participación de las organizaciones proveedoras de bienes y servicios a instituciones públicas.
72. Decreto Supremo No. 27029, Creación del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN)

73. Decreto Supremo No.28421 de modificación del Artículo 8 del Decreto Supremo No. 28223 referido a la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y asignación de competencias.
74. Decreto Supremo No. 28822 de creación del Consejo Interinstitucional de Compro Boliviano – COMPROBOL.
75. Anexo 1 D.S. 29190 del subsistema de contratación de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría de las normas básica del sistema de administración de bienes y servicios.
76. Decreto Supremo No. 29230 de creación de la Empresa de apoyo a la producción de alimentos – EMAPA.
77. Decreto Supremo No.29246 de establecimiento de la Política de protección social y desarrollo integral comunitario.
78. Decreto Supremo No. 29272 de aprobación del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República.
79. Decreto Supremo Nº 29308
80. Decreto Supremo No. 29315 de creación de cuatro unidades desconcentradas (PASA, EMPODERAR, SUSTENTAR y DICOCA) bajo la dependencia del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente.
81. Decreto Supremo No. 29565 de aclaración y ampliación del objeto del gasto de los Gobiernos Municipales con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y autorizar la asignación de dichos recursos a las mancomunidades.
82. Decreto Supremo Nº 29576 Empresas Públicas Nacionales Estratégicas – EPNE
83. Decreto Supremo Nº 29576 Autorización Empresas Públicas la contratación de bienes y servicios generales
84. Decreto Supremo No. 0304. Entidades Descentralizadas y desconcentradas.
85. Decreto Supremo No. 29453 de creación del fondo para la reconstrucción, seguridad alimentaría y apoyo productivo.
86. Decreto Supremo Nº 29576 Autorización de las EPNE
87. Reglamento del Decreto Supremo 20190 del subsistema de contratación de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría de las normas básica del sistema de administración de bienes y servicios.
88. Reglamento NB SABS
89. Anexo 1 D.S. 29190 Servidores Públicos
90. Decreto Supremo No. 24498 de creación del Sistema Boliviano de Normalización, Metrología, Acreditación y Certificación.

Resoluciones Ministeriales

91. Documento base de contratación para la adquisición de bienes.
92. R.M. No. 200 2009. Registro y Acreditación de unidades productivas
93. Reglamento específico SABS, 2007
94. Resolución Bi-Ministerial No. 1/01 de establecimiento de procedimientos para la implementación de los programas de salud y alimentación escolar.
95. Resolución Ministerial No. 397 de aprobación del reglamento del Subsistema de Bienes y Servicios.
96. Resolución Ministerial No. 634 de aprobación del modelo del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Disposiciones Municipales

Convocatorias

97. Convocatoria Licitación Pública Challapata.

Ejemplos de Documentos Base de Contratación

98. Documento base de contratación para la provisión del desayuno escolar. Challapata.
99. Documento base de contratación para la provisión del desayuno escolar. San Carlos.
100. Documento base de contratación para la provisión del desayuno escolar. Sucre.
101. Documento base de contratación para la provisión del desayuno escolar. Tupiza
102. Formulario No. 100. Inicio de Proceso de contratación de Bienes. Tupiza
103. Pliego de condiciones para la contratación del desayuno escolar, Challapata.

Ejemplos de Resoluciones y Ordenanzas

104. Ordenanza Municipal No. 014-A/2000. Santa Cruz de la Sierra.
105. Resolución del Honorable Consejo Municipal de la Sección Capital de Sucre No. 193/05.
106. Resolución Municipal No. 028-A/2000. Santa Cruz de la Sierra.

Reglamento

107. Reglamento Operativo para la provisión de desayuno escolar

Datos y cifras

FUNDEMPRESA

108. Estadísticas del registro de comercio de Bolivia.

Cifras

109. Clasificación de municipios por número de raciones
110. Datos de municipios Con y Sin desayuno escolar 24 de julio de 2006.
111. Departamentos de Bolivia 24 de julio de 2006.

- 112. Municipios que no reciben desayuno escolar 24 de julio de 2006
- 113. Municipios que otorgan Desayuno Escolar 2008
- 114. Producción de algunos cereales 1950-1981 datos estadísticos
- 115. Productos que componen el desayuno escolar
- 116. Productos, proveedores Chuquisaca
- 117. Productos, proveedores, costos Cochabamba
- 118. Productos, proveedores, costos La Paz
- 119. Productos, proveedores, costos Oruro
- 120. Productos, proveedores, costos Potosí
- 121. Productos, proveedores, costos Santa Cruz
- 122. Productos, proveedores, costos Tarija
- 123. Proveedores a nivel nacional de Desayuno Escolar

Formularios

- 124. Formulario No. 001 de la Solicitud de habilitación de Usuarios y actualización de datos de la entidad. Ministerio de Hacienda y SICOES.
- 125. Formulario No. 002 de la Solicitud de autorización para envío de formularios impresos y actualización de datos de la entidad. Ministerio de Hacienda y SICOES.
- 126. Formulario No. 100 del inicio de procesos de contratación de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría. Ministerio de Hacienda y SICOES.
- 127. Formulario No. 120 de aprobación del documento base de contratación y enmiendas. Ministerio de Hacienda y el SICOES.
- 128. Formulario No. 110 de ampliación de fecha de presentación de propuestas. Ministerio de Hacienda y SICOES.
- 129. Formulario No. 130 de suspensión de proceso de contratación. Ministerio de Hacienda y SICOES.
- 130. Formulario No. 140 sobre la reanudación del proceso de contratación suspendido. Ministerio de Hacienda y SICOES.
- 131. Formulario No. 150 de anulación de proceso de contratación. Ministerio de Hacienda y SICOES.
- 132. Formulario No. 160 de cancelación de proceso de contratación. Ministerio de Hacienda y SICOES.
- 133. Formulario No. 170 de aclaraciones al proceso de contratación. Ministerio de Hacienda y SICOES.

134. Formulario No. 200 de adjudicación y contrato o declaración desierta. Ministerio de Hacienda y SICOES.
135. Formulario No. 250 de Información de Modificaciones al Plazo o Monto del Contrato. Ministerio de Hacienda y el SICOES.
136. Formulario No. 400 de contrataciones por excepción, emergencias y contrataciones directas. Ministerio de Hacienda y SICOES.
137. Formulario No. 500 de la recepción de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría. Ministerio de Hacienda y SICOES.
138. Formulario No. 600 de información de resolución de contratos. Ministerio de Hacienda y SICOES.
139. Formulario No. DB-RP de convocatorias para el subsistema disposición de bienes y requerimientos de personal. Ministerio de Hacienda y SICOES.
140. Formulario No. PAC del Programa anual de contrataciones. Ministerio de Hacienda y SICOES.

Material Educativo

141. Cartilla de capacitación marco normativo de regulación de las compras estatales



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPYEP
PRO BOLIVIA

PLAN ESTRATÉGICO PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE COMPRAS ESTATALES QUE PRIVILEGIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES INDIVIDUALES Y ASOCIADOS.

Informe final

Producto 1 **Análisis de resultados logrados por la política de compras estatales que incentiva la participación de pequeños productores en compras estatales.**

La Paz, Diciembre, 2009



CONSULTORA

SISTEMÁTICA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	18
RESUMEN	19
1. INTRODUCCIÓN	21
2. ASPECTOS GENERALES	24
2.1. Metodología de análisis	24
2.2. Objetivos	25
2.3. Actores relacionados al Compro Boliviano	25
3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL COMPRO BOLIVIANO	26
3.1. Análisis del marco normativo	26
3.2. Institucionalidad	34
3.3. Participación	37
3.4. Información y difusión	39
4. PROBLEMAS Y RECOMENDACIONES	44
5. CONCLUSIONES	48

ANEXOS

ANEXO 1A APORTES DE TALLERES	50
ANEXO 1B LISTA DE PARTICIPANTES A TALLERES E INFORMANTES CLAVE	64
ANEXO 1C: REUNIÓN DE ANÁLISIS SOBRE EL COMPROBOL	77
ANEXO 1D: EXPERIENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL COMPROBOL A NIVEL MUNICIPAL	79
ANEXO 1 E DECRETOS SUPREMOS QUE REGULAN LA APLICACIÓN DE LOS	80
ANEXO 1 F: HOJAS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES A TALLERES	86

TABLAS

<u>Tabla 1. Objetivos y acciones en el marco normativo</u>	27
<u>Tabla 2. Objetivos y acciones en la institucionalidad</u>	34
<u>Tabla 3. Objetivos y acciones realizadas para promover la participación</u>	37
<u>Tabla 4. Objetivos específicos y acciones realizadas para la información y difusión.</u>	39

[Tabla 5. Problemas y recomendaciones](#) 44

FIGURAS

Figura 1.	Factores para implementar una política pública	24
Figura 2.	Objetivos del compro boliviano	25
Figura 3.	Acciones cumplidas y pendientes para facilitar el registro y simplificar los trámites	29
Figura 4.	Acciones cumplidas y pendientes para facilitar el registro y simplificar los trámites.	31
Figura 5.	Acciones cumplidas y pendientes para incrementar y utilizar los recursos estatales en el fortalecimiento de capacidades productivas de mypes y pequeños productores.	33
Figura 6.	Acciones cumplidas y pendientes para contar con una instancia de coordinación del comprobol.	35
Figura 7.	Acciones cumplidas y pendientes para fortalecer las capacidades de entidades públicas.	36
Figura 8.	Acciones cumplidas y pendientes para lograr la participación de los productores en la formulación en implementación del compro boliviano.	38
Figura 9.	Acciones cumplidas y pendientes para difundir las normas y acciones del compro boliviano.	40
Figura 10.	Acciones cumplidas y pendientes para contar con estudios y sistematizaciones de experiencias.	41
Figura 11.	Acciones cumplidas y pendientes para contar con un sistema de información.	43

Presentación

A continuación se presenta el producto 1: *Análisis de los resultados logrados a la fecha por la política de las compras estatales que incentiva la participación de pequeños productores*, que forma parte del informe de la consultoría *Diseño del plan estratégico de apoyo a la micro y pequeña empresa en las compras estatales*.

El informe responde a los términos de referencia de la convocatoria y a la propuesta presentada por la consultora.

Edmundo Garáfulic G.

Coordinador del equipo consultor

Resumen

El análisis del Compro Boliviano se lo hizo a partir de la revisión de documentos sobre la temática, tanto estudios como las normas aprobadas anteriormente y las vigentes, entrevistas y reuniones con informantes claves y la realización de seis talleres departamentales en Sucre, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y Potosí.

El objetivo general del Compro Boliviano, reconstruido en el proceso de análisis, fue incrementar la participación de los pequeños productores (OECAs, MyPES, artesanos y otros) en las contrataciones estatales de bienes, obras y servicios. Los objetivos específicos de esta política fueron: i) crear condiciones para que los pequeños productores puedan participar en contratos del Estado y ii) fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores, para que puedan cumplir los contratos suscritos con entidades estatales.

Los componentes se fueron analizados fueron: i) el marco normativo, ii) la institucionalidad y las acciones, iii) la participación de los productores en la formulación y aplicación de la política y iv) los sistemas de información desarrollados.

Los principales resultados logrados por el Compro Boliviano han sido: i) un incremento sostenido de la participación de pequeños productores en éstas compras, ii) una mejora en la normativa nacional, aunque su aplicación enfrenta dificultades. No se tienen evidencias de mejoras en la capacidad productivas de pequeños productores como resultado de la política del Compro Boliviano.

Los factores que han influido en la implementación del Compro Boliviano han sido: i) voluntad política de autoridades, ii) actitud burocrática de los servidores públicos, convertida en un sistema de trabajo ineficiente de toda la entidad; iii) discontinuidad de las autoridades, lo que dificulta planificar acciones a largo plazo y dar continuidad a las acciones iniciadas por los anteriores y, iv) falta de transparencia en los procesos de contratación por el que se privilegia a algunos proveedores, desalentando la participación de los pequeños productores.

Los principales problemas que fueron identificados en el proceso de análisis fueron: i) limitaciones de la Tarjeta Empresarial (no es accesible en todo el país y no permite apertura de cuentas de banco), ii) dificultades en obtener registros sanitarios (para el caso de alimentos), iii) inapropiada aplicación de las normas que fueron aprobadas expresamente para favorecer a los pequeños productores en los procesos de contrataciones, iv) la aplicación de trámites innecesarios que encarecen y dificultan los procesos de contratación y una reducida capacidad de los pequeños productores para cumplir con la calidad, precio y plazos de entrega requeridos por la entidades estatales que adquieren bienes y servicios.

La falta de una instancia responsable de implementar el Compro Boliviano dificultó la solución de estos problemas y no permitió una efectiva participación de pequeños productores, por medio de sus organizaciones, en el proceso de implementación de esta política.

No obstante lo anterior, existen valiosas experiencias tanto realizada por algunos ministerios, particularmente el de defensa, prefecturas y gobiernos municipales, destacándose las ferias a la inversa y posteriormente las ferias de compras estatales y los proyectos de apoyo a pequeños

productores y gobiernos municipales en el marco de los programas de Alimentación Complementaria Escolar.

Las principales conclusiones del análisis han sido:

- La política del Compro Boliviano vincula la producción con el mercado y abre una oportunidad que hasta hace tiempo estaba cerrada para los pequeños productores. El mercado de las contrataciones del Estado, dirigido hacia los pequeños productores, puede ser un generador de empleo y de desarrollo económico para el país.
- Las acciones relacionadas a la temática de compras estatales tiene la virtud de articular los niveles nacionales y locales particularmente con los municipios. Las compras estatales pueden incidir favorablemente en los procesos de asociación de productores.
- Para aplicar la norma nacional tienen que haber algunos ajustes en las normas menores del nivel nacional, así como reglamentación en el nivel municipal.
- Son necesarios mayores esfuerzos para mejorar la capacidad productiva de las micro y pequeñas empresas, organizaciones económicas campesinas, unidades artesanales, asociaciones de pequeños productores urbanas y rurales.
- La Constitución Política del Estado protegerá, fomentará y apoyará a las organizaciones económicas campesinas, y las asociaciones u organizaciones de pequeños productores urbanos, artesanos. Estas gozarán de preferencias en las compras del Estado.

La asignación de competencias a los gobiernos subnacionales puede ser una oportunidad para superar los problemas identificados por el análisis.

1. Introducción

Para implementar una política se deben considerar cuatro aspectos principales: el marco normativo, el marco institucional y las acciones a realizar, la participación de los destinatarios en su formulación y seguimiento y la información sobre su ejecución.

Para hacer el análisis de los resultados de la política conocida como el Compro Boliviano, que ahora se conoce como COMPROBOL², se hizo una amplia revisión de documentos, se hicieron entrevistas con informantes claves y se realizaron seis talleres en Sucre, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y Potosí en los que participaron más de 100 personas principalmente del sector de MyPEs y pequeños productores urbanos y rurales³.

Para hacer el análisis se reconstruyeron los objetivos que buscaba el Compro Boliviano y se establecieron las acciones realizadas a la fecha, los problemas que todavía se confrontan en cada uno de los aspectos analizados y las tareas pendientes por resolverlos.

Los principales actores que participan en el Compro Boliviano son: MyPEs y pequeños productores urbanos y rurales, como destinatarios de la política; instituciones que responsables de promover la política, Instituciones públicas demandantes de bienes y servicios en el nivel nacional, departamental y municipal e instituciones públicas y privadas de apoyo a productores en el nivel nacional, departamental y municipal.

Desde el primer Diálogo Nacional, las organizaciones de productores han exigido que la implementación de una política que privilegie la participación de MyPEs y pequeños productores en las compras estatales. El proceso de desarrollo del Compro Boliviano puede dividirse en dos grandes períodos: el primero desde 1997 - año en el que se realiza el primer Diálogo Nacional - hasta diciembre de 2005 cuando finaliza la gestión de los gobiernos denominados “neoliberales”. El segundo período que cubre toda la gestión de gobierno del presidente Morales, desde enero de 2006 a enero de 2010.

En el primer período se pueden identificar tres momentos que coinciden con los diálogos nacionales: En el Primer Diálogo Nacional se abre un espacio de participación de las organizaciones sociales para discutir el tema que va ocupando la agenda pública: la lucha contra la pobreza en el país. Si bien los resultados de este diálogo no respondieron a las expectativas de las organizaciones sociales, éstas se organizan para participar en el Segundo Diálogo Nacional con una nueva propuesta: en la lucha contra la pobreza deben participar activamente los pequeños productores, urbanos y rurales. Esta propuesta se encarna en sectores de pequeños productores rurales, cooperativistas mineros, gremiales, artesanos, juntas vecinales y otros.

El Segundo Diálogo Nacional culmina con la aprobación de la Ley No 2235, del Diálogo Nacional 2000 promulgada el 31 de julio de 2001 que, en lo referente al tema del Compro Boliviano: i)

² La política por la cual el Estado da preferencia en sus compras a productos nacionales es conocido como Compro Boliviano. El gobierno del presidente Morales dió continuidad a esta política con el nombre de COMPROBOL.

³ La lista de participantes está en anexo

define que una parte de los recursos provenientes del programa de alivio de la deuda externa multilateral sean destinados para programas municipales de infraestructura productiva y social, pudiendo además utilizarlos en asistencia técnica de apoyo a la producción y a la microempresa y en programas de alimentación complementaria escolar, ii) establece que las organizaciones y asociaciones de pequeños productores urbanos y rurales, conformados por la pequeña industria, micro y pequeños empresarios, artesanos, organizaciones económicas campesinas y minería cooperativizada se constituyen en agentes económicos de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza, iii) permite la participación de los pequeños productores en las compras estatales para lo que faculta a los gobiernos municipales otorgar personalidad jurídica y Tarjeta Empresarial a las asociaciones, sociedades de pequeños productores, organizaciones económicas, campesinas y artesanales y micro empresas urbanas y rurales, proveedores de bienes y servicios para que actúen en el ámbito de cada jurisdicción municipal⁴, iv) determina que las entidades de la Administración Pública Nacional, Departamental y Municipal, facilitarán la participación de las asociaciones, sociedades de pequeños productores, organizaciones económicas campesinas y artesanales y micro empresas urbanas y rurales en la provisión de bienes y prestación de servicios demandados por los órganos públicos. Para el efecto establece que el Poder Ejecutivo emitirá la norma reglamentaria que regule la participación y el derecho preferente de este sector, en condiciones de calidad y precio competitivos, en los procesos de contratación del sector público y establecerá un Registro Nacional de los pequeños productores, v) crea el Consejo de Desarrollo Productivo, Económico y Social – CODEPES, conformado por los sectores productivos y otros actores municipales como instancia coadyuvante en el cumplimiento de las atribuciones del Comité de Vigilancia en la concierne al apoyo de la Planificación Participativa Municipal⁵. Para implementar lo que establece la Ley de Diálogo 2000, se aprueba el reglamento de la Tarjeta Empresarial que permite la participación de pequeños productores en compras estatales.

En el año 2004 las organizaciones sociales y productivas pusieron como condición para la realización del Tercer Diálogo Nacional que el Gobierno Nacional promulgue un Decreto que modifique el Sistema de Administración de Bienes y Servicios – SABS que permita implementar efectivamente lo que establece la Ley del Diálogo Nacional 2000 en lo referente a la participación de los micro y pequeños productores en compras estatales. De esta manera el presidente Carlos Mesa emitió el Decreto Supremo 27328 denominado Compro Boliviano, de fecha 31 de enero de 2004. Este decreto introduce en las Normas Básicas de Adquisiciones de Bienes y Servicios que en los procesos de compras estatales las entidades públicas deben favorecer a los a los productores nacionales, particularmente a los pequeños productores.

El Tercer Diálogo Nacional adopta la denominación de “Bolivia Productiva” y tiene como tema principal la planificación del desarrollo estratégico de los municipios. Se organizan 314 mesas municipales de los 314 municipios y nueve mesas departamentales concluyendo con un gran acuerdo nacional.

⁴ La Tarjeta Empresarial viene a sustituir las obligaciones establecidas en los numerales 1 y 2 del Artículo 25° y del Artículo 28° del Código de Comercio.

⁵ Muy pocos CODEPES fueron registrados por el Ministerio de Participación Popular y esta medida no llegó a implementarse.

En el segundo período, durante la gestión del presidente Morales aprueba el decreto supremo 28822 del 9 de agosto de 2006 que crea el Consejo Interinstitucional del COMPROBOL y establece que es necesario realizar un seguimiento efectivo a esta política pública⁶. Posteriormente se aprueba el D.S. 29190 de fecha 17 de julio de 2007 que modifica el Sistema de Administración de Bienes y Servicios – SABS dando mayores ventajas a la participación de MyPEs y pequeños productores en compras estatales y se determina que el desayuno escolar debe ser elaborado con productos nacionales, dando prioridad a productores locales. Este decreto es reemplazado por el D.S. 0181 de fecha 26 de junio de 2009, por el cual, entre otros, se amplía del 10% al 20% la preferencia para los pequeños productores en compras estatales.

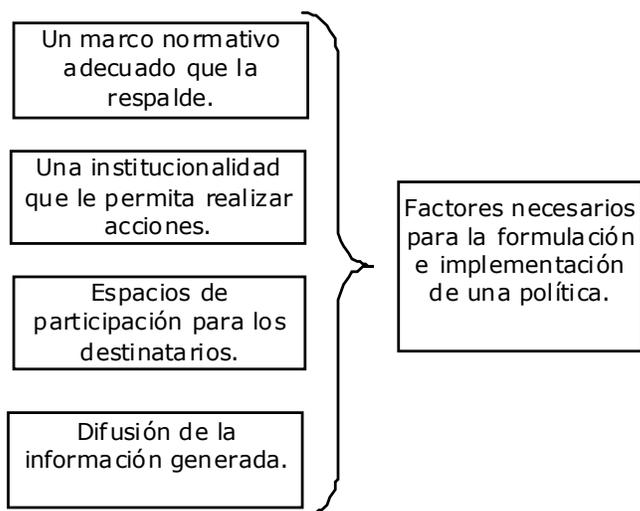
⁶ Este decreto no ha sido aún implementado.

2. Aspectos generales

2.1 Metodología de análisis

Para realizar el análisis de la política del Compro Boliviano se han identificado cuatro componentes que tienen que estar presentes en la formulación e implementación de una política: un marco normativo que respalde la política, una institucionalidad que le permita realizar acciones, espacios de participación permanentes de los destinatarios de la política y la difusión de la información generada durante su implementación.

Figura 1. Factores para implementar una política pública



Elaboración propia

El proceso de análisis ha sido enriquecido por medio de la revisión de estudios y normas aprobadas en relación al tema, se hicieron entrevistas con informantes claves y se organizaron seis talleres departamentales a los que asistieron 108 personas representantes de organizaciones de productores, de entidades estatales nacionales, departamentales y municipales, de programas y proyectos de la Cooperación Internacional y ONGs ⁷. En los talleres se recibieron 128 aportes sobre los problemas existentes y las tareas pendientes para hacer efectivo el Compro Boliviano que sirvieron como uno de los principales insumos del trabajo realizado.

⁷ La metodología aplicada en los talleres se encuentra en anexos.

Con los aportes de los cinco primeros talleres y las entrevistas se formuló una primera versión consolidada del diagnóstico, documento que sirvió de base al último taller que se realizó en la ciudad de La Paz y que contó con la participación representantes del PRO- BOLIVIA.

A continuación presentamos en forma esquemática los objetivos y componentes de la política.

2.2 Objetivos

A continuación se presentan los objetivos del Compro Boliviano que han sido reconstruidos a partir del análisis de documentos y consultas con informantes claves.

El objetivo general del Compro Boliviano fue incrementar la participación de los pequeños productores (OECAs, MyPES, artesanos y otros) en las contrataciones estatales de bienes, obras y servicios y los objetivos específicos:

- Crear las condiciones necesarias para que los pequeños productores puedan participar en contratos con el Estado.
- Fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores, para que puedan cumplir los contratos suscritos con entidades estatales.

Figura 2. Objetivos del Compro Boliviano



Elaboración propia

2.3 Actores relacionados al Compro Boliviano

Los principales actores que están relacionados con la política del Compro Boliviano son los siguientes⁸:

- MyPEs y pequeños productores urbanos y rurales, como destinatarios de la política.

⁸ En el Producto 3: Plan Estratégico para implementar la política de compras estatales... de desarrolla con mayor detalle el tema de actores relacionados al COMPROBOL.

- Instituciones que responsables de promover el la política (Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas)
- Entidades públicas potenciales demandantes de bienes y servicios en el nivel nacional, departamental y municipal.
- Instituciones públicas de apoyo a productores en el nivel nacional, departamental y municipal.
- Instituciones de apoyo (ONG's, Fundaciones, otras) y entidades de la cooperación internacional.

3. Análisis de los resultados del Compro Boliviano

Antes de la promulgación de la Ley del Diálogo 2000, la participación del pequeño productor en las compras estatales era casi nula. El productor no podía acceder a este espacio, que por entonces, era privilegio de las empresas legalmente establecidas en el país.

El gobierno del Presidente Morales, recoge los elementos fundamentales de esta política, los incorpora en el Plan Nacional de Desarrollo y luego en la Constitución Política del Estado y emite el D.S. 28822 de 9 de Agosto de 2006, denominado COMPROBOL y conforma el Consejo Interinstitucional del COMPROBOL y emite el D.S. 181 que consolida las ventajas para los pequeños productores en compras estatales.

Los principales resultados de la política del Compro Boliviano han sido:

- Un incremento en la participación de los pequeños productores y MYPES en compras estatales de bienes y servicios, particularmente de alimentos⁹.
- El fortalecimiento de asociaciones que participan en compras estatales, obligadas a cumplir contratos en forma asociada.
- Un cambio paulatino en las actitudes de las autoridades gubernamentales, las que empiezan a ver a las compras estatales como una oportunidad de desarrollo.
- El desarrollo de herramientas, como es el caso de las ferias de compras estatales, iniciadas por las ferias a la inversa, que han logrado movilizar una gran cantidad de oferentes pequeños y medianos.

3.1 Análisis del marco normativo

A continuación se hará un análisis por cada uno de los componentes identificados como indispensables para implementar una política.

En la tabla que sigue a continuación se pueden observar los objetivos específicos relacionados al marco normativo necesario para implementar el Compro Boliviano y las acciones realizadas a la fecha.

⁹ No existe información sobre el grado de participación de los pequeños productores y MYPES en compras estatales. Estudios sobre programas de desayuno escolar solo hacen algunas estimaciones.

Tabla 1. Objetivos y acciones en el marco normativo

Objetivos específicos	Acciones realizadas
<ul style="list-style-type: none">• <i>Permitir la participación</i> de los pequeños productores en compras estatales.	<ul style="list-style-type: none">• <i>Aprobación de la Ley del Diálogo Nacional.</i>• <i>Decreto que reglamenta el registro de pequeños productores y entrega de la Tarjeta Empresarial.</i>• <i>Decretos Supremos sobre Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (27328, 29190, 0181).</i>
<ul style="list-style-type: none">• <i>Facilitar el registro</i> de los pequeños productores, en forma individual y colectiva, para que participen en compras estatales y <i>simplificar</i> trámites.	
<ul style="list-style-type: none">• <i>Otorgar preferencias</i> a los pequeños productores para que puedan participar en mejores condiciones en invitaciones para contratos con el Estado.	
<ul style="list-style-type: none">• Incrementar los <i>recursos estatales dirigidos a fortalecer las capacidades</i> productivas de los pequeños productores.	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación del DS sobre la utilización del IDH.

Existe un consenso en que el marco normativo general es favorable para el pequeño productor puesto que permite su participación en compras estatales, sin embargo, la ausencia de mecanismos operativos y la inadecuada aplicación de la norma, se traduce en que los pequeños productores enfrenten fuertes dificultades en lograr contratos con las entidades públicas.

1) Permitir la participación de los pequeños productores en compras estatales

Con la promulgación de la Ley del Diálogo 2000, se hizo posible la participación de los pequeños productores en las compras estatales lo que significa un gran avance en el proceso de construcción del Compro Boliviano.

No obstante lo anterior, las trabas ocasionadas por requisitos administrativos no adecuados a los objetivos de dicha Ley, desanimaron la participación de los productores en compras estatales. Por otro lado, la limitada capacidad de producción de los MyPES y pequeños productores, la baja calidad de sus productos y sus elevados costos de producción, desalientan a las entidades estatales a adjudicarles contratos.

Los problemas arriba señalados serán analizados mas adelante y se presentarán las recomendaciones para resolverlos.

2) Facilitar el registro y simplificar los trámites

Si bien el registro vía Tarjeta Empresarial ha permitido la participación de muchos pequeños productores individuales y asociados en compras estatales, los pequeños productores en localidades alejadas enfrentan serias dificultades para conseguir una Tarjeta Empresarial pues no todos los municipios han hecho convenios con FUNDEMPRESA o su convenio anual ha caducado¹⁰.

Los problemas al obtener un registro sanitario, que es otorgado por el SENAGAG, es otro obstáculo para que los pequeños productores participen en compras estatales, pues los trámites son largos y costosos. A esto se añade el hecho que el Ministerio de Salud y Deportes también tiene entre sus atribuciones el control de la inocuidad alimentaria y pone sus propias exigencias para dar un certificado.

Otro problema que tienen que enfrentar las asociaciones de productores es la dificultad que tienen en abrir una cuenta bancaria, puesto que la Tarjeta Empresarial otorgada por el gobierno municipal al productor no es válida para abrir una cuenta. La entidad estatal solo puede hacer efectivo el pago por medio de cheque, que tiene que ser depositado necesariamente a una cuenta de banco, o por medio del SIGMA que igualmente transfiere el pago por medio del sistema bancario.

Los trámites para obtener los registros necesarios, firmar contratos con entidades estatales, sacar un registro sanitario, etc. requieren con frecuencia copias legalizadas de CI, NIT, poderes y otros documentos que demandan tiempo y costo. La situación es peor para aquellos que viven en comunidades alejadas donde no hay oficinas que puedan legalizar los documentos requeridos.

Recomendaciones:

Para superar los problemas y limitaciones arriba señalados, se recomienda:

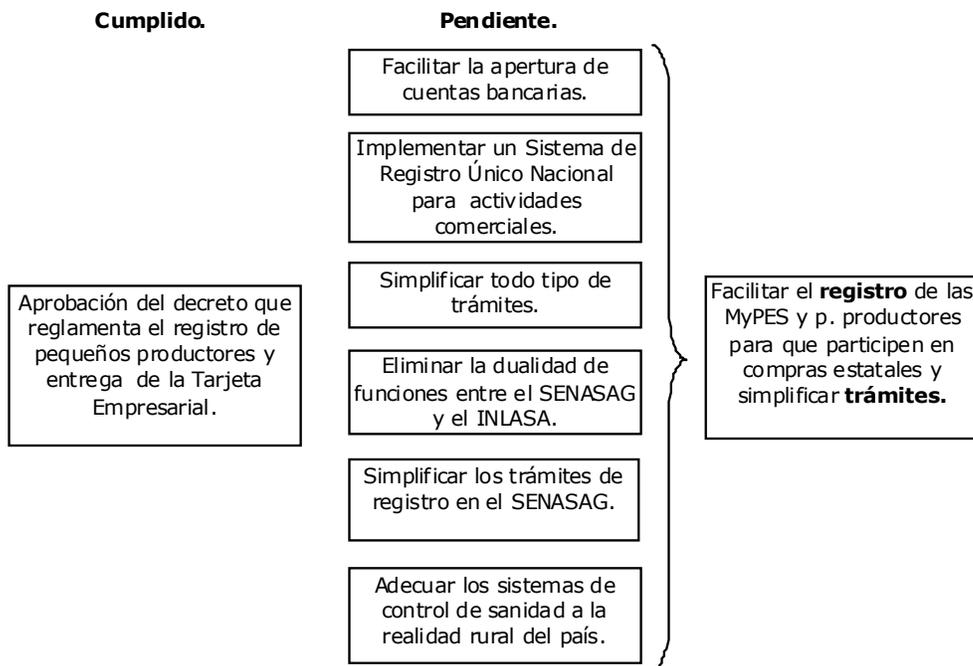
- Sacar una disposición por la cuál sea posible abrir cuentas de banco con la Tarjeta Empresarial.
- Implementar un Sistema de Registro Único Nacional para realizar actividades comerciales de acceso fácil, barato y confiable.
- Simplificar trámites evitando legalizaciones innecesarias y duplicación en la entrega de documentos.

¹⁰ Para que los municipios puedan otorgar una Tarjeta Empresarial deben firmar un convenio con Fundempresa, entidad responsable del Registro Nacional de Comercio, que incluye el registro a pequeños productores por medio de la Tarjeta Empresarial.

- Eliminar la dualidad existente entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (SENASAG) y el Ministerio de Salud y Deportes (INLASA - Unidad de Inocuidad Alimentaria).
- Que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural haga un convenio con el SENASAG para que esta entidad simplifique los trámites de registro sanitario para los pequeños productores y que los sistemas de control sean adecuados a las realidades locales ¹¹.

En el esquema que sigue a continuación se muestra las acciones realizadas y las pendientes para facilitar el registro y simplificar los trámites.

Figura 3. Acciones cumplidas y pendientes para facilitar el registro y simplificar los trámites



¹¹ Una solución definitiva se dará cuando se implemente lo que establece en la CPE en su art. 302, inciso 13 que asigna como una de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos: “Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.

Elaboración propia.

3) Otorgar preferencias a los pequeños productores para que puedan participar en mejores condiciones en procesos de contrataciones.

En el transcurso de los años han aumentado las ventajas que se da a los pequeños productores con respecto a empresas medianas y grandes que participan en procesos de contratación de bienes y servicios. Actualmente tienen una preferencia del veinte por ciento (20%) con respecto a una empresa mediana o grande que participa en la misma convocatoria, además, tiene otras ventajas en la presentación de garantías y documentos para firmar contratos. No obstante la existencia de estas ventajas, en muchos municipios rurales, las autoridades y técnicos municipales no conocen estas disposiciones e inclusive el propio productor no sabe de su existencia.

En el caso del desayuno escolar, la aplicación de la preferencia a los productos locales no se aplica por que la mayoría de los gobiernos municipales no cuentan con una reglamentación que establezca lo que es “producción local”.

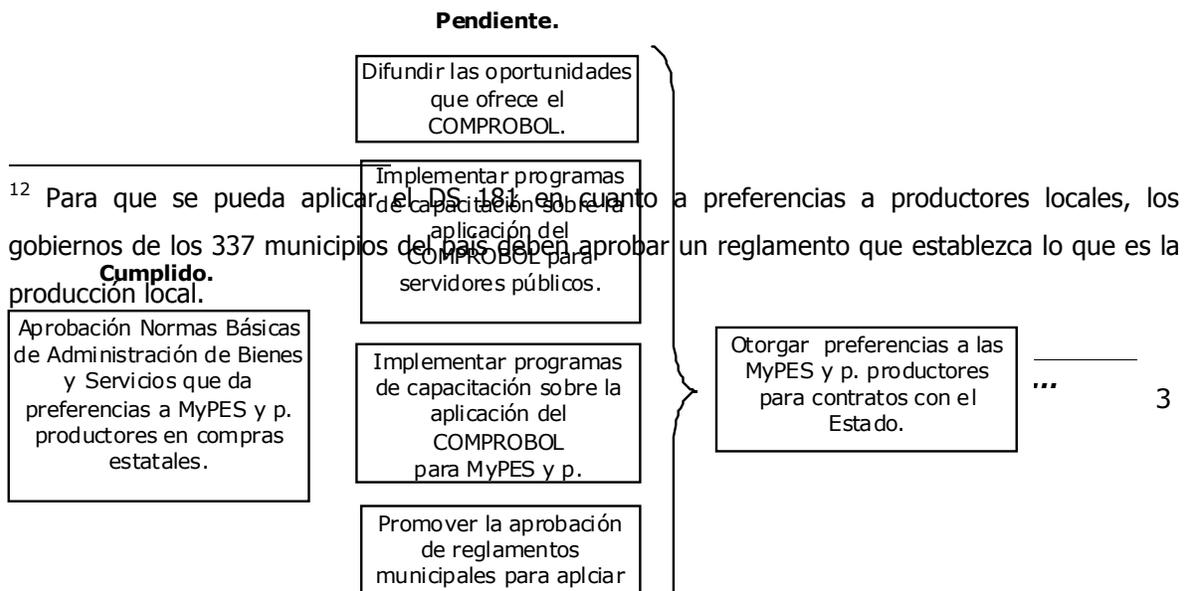
Por otro lado la Contraloría General del Estado, entidad encargada realizar el control del gasto público, aplica aplica las normas con criterios alejados de las políticas que buscan el fortalecimiento de los pequeños productores generando una actitud de inseguridad por parte de las autoridades de entidades públicas que se refleja en las formas rígidas de aplicar las normas por parte de los servidores públicos en general.

Recomendaciones:

- Implementar programas de capacitación y difusión sobre las oportunidades que ofrecen las normas vigentes y sus formas de aplicación dirigidos a servidores públicos del nivel nacional, prefectural y municipal, así como a pequeños productores.
- Promover la reglamentación por parte de los gobiernos municipales, para dar funcionalidad al Decreto Supremo N° 181 que otorga las preferencias a la producción local¹².

La figura 4 muestra las acciones realizadas y las que deben realizarse aún para lograr que las preferencias que las normas nacionales otorga a las MyPES y pequeños productores para que puedan participar en mejores condiciones en procesos de contrataciones se puedan aplicar efectivamente.

Figura 4. Acciones cumplidas y pendientes para facilitar el registro y simplificar los trámites.



Elaboración propia.

4) Incrementar los recursos estatales dirigidos a fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores.

En los últimos tiempos va creciendo un consenso en sentido de que la principal razón para que los productores no participen en compras estatales, es su débil capacidad de producción, costos altos y calidad insuficiente. Para que los productores puedan participar con éxito en compras estatales deben fortalecer sus capacidades productivas. El reglamento del uso del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH permite a los gobiernos municipales implementar proyectos para fortalecer

las capacidades productivas en todos sus aspectos: técnico, financiero, de gestión de su negocio y en el caso de las asociaciones de su organización.

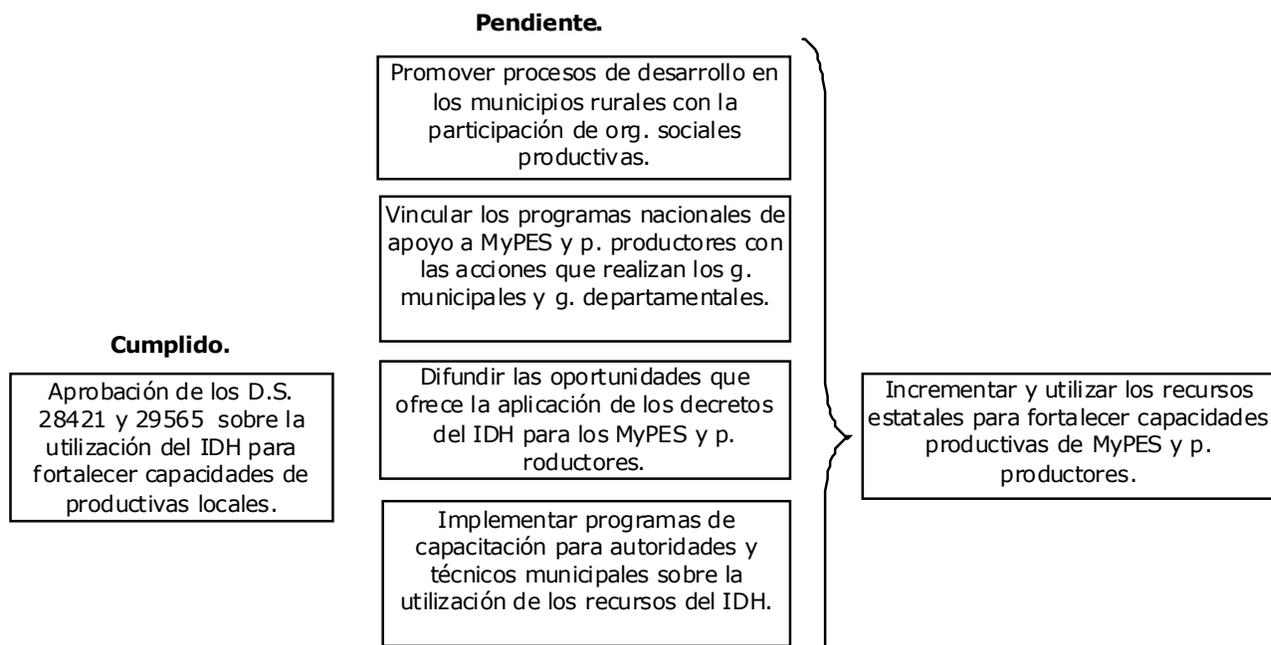
Pese a este marco legal favorable, para los productores, muchos municipios las autoridades y técnicos municipales no conocen o tienen temor de implementar proyectos de apoyo a los productores y privilegian a aquellos relacionados a servicios sociales y obras de infraestructura en general.

Recomendación:

- Promover procesos de desarrollo en los municipios rurales con la participación de organizaciones sociales productivas.
- Vincular los programas nacionales de apoyo a MyPES y pequeños productores con las acciones que realizan los g. municipales y g. departamentales.
- Difundir las oportunidades que ofrece la aplicación de los decretos del IDH para los MyPES y pequeños productores.
- Implementar programas de capacitación para autoridades y técnicos municipales sobre la utilización de los recursos del IDH que permite el apoyo directo a MyPES y pequeños productores.
- Promover la reglamentación a nivel municipal, para dar funcionalidad al D.S. 29565 que reglamenta el uso de IDH dando facultades a los gobiernos municipales destinar recursos en el fortalecimiento de capacidades locales productivas.

La figura que sigue a continuación muestra las acciones realizadas y que deben realizarse para que los recursos destinados para fortalecer las capacidades productivas de pequeños productores sean utilizados para este propósito.

Figura 5. Acciones cumplidas y pendientes para incrementar y utilizar los recursos estatales en el fortalecimiento de capacidades productivas de MyPES y pequeños productores.



Elaboración propia.

3.2 Institucionalidad

Los objetivos y acciones realizadas sobre la Institucionalidad son los siguientes:

Tabla 2. Objetivos y acciones en la Institucionalidad

Objetivos específicos	Acciones realizadas
<ul style="list-style-type: none">• <i>Contar con una instancia responsable de la coordinación, seguimiento y monitoreo para la implementación del Compro Boliviano.</i>	<ul style="list-style-type: none">• PRO-BOLIVIA asumió la tarea de promover una política de <i>compras estatales</i> que dinamice el desarrollo económico.• Se aprobó el D.S. 28822 del 9 de Agosto de 2006 para relanzar el Compro Boliviano.
<ul style="list-style-type: none">• <i>Fortalecer las capacidades de las entidades públicas para que apliquen las normas aprobadas en el marco del Compro Boliviano.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Organización de ferias a la inversa.¹³• Organización de ferias invertidas.¹⁴

Elaboración Propia.

1) Contar con una instancia responsable de la coordinación, seguimiento y monitoreo para la implementación del Compro Boliviano

¹³ Las ferias a la inversa fueron promovidas por el PROCAL

¹⁴ Las ferias invertidas fueron organizadas a partir de la experiencia de las Ferias a la Inversa.

Para implementar la política del COMPROBOL es indispensable contar con una entidad responsable de implementarla. El D.S. 28822 de 9 de agosto de 2006 crea el Consejo Interinstitucional del Compro Boliviano - COMPROBOL, encargado de realizar el seguimiento y evaluación a la implementación de la política del Compro Boliviano, con la finalidad de fortalecer la producción nacional y lograr ampliar de manera significativa la participación de los productores a pequeña escala en las contrataciones efectuadas por las instituciones públicas.

Este decreto responsabiliza a el/la Ministro(a) de Producción y Microempresa para presidir el Consejo Interinstitucional del Compro Boliviano -COMPROBOL y le faculta designar la Secretaría Técnica del mismo. A la fecha el Consejo creado por dicho decreto aún no ha iniciado sus actividades.

La institucionalidad necesaria para llevar adelante una política de compras estatales y desarrollo económico es todavía incipiente en los niveles departamentales. A nivel municipal, hay avances importantes en algunos municipios¹⁵.

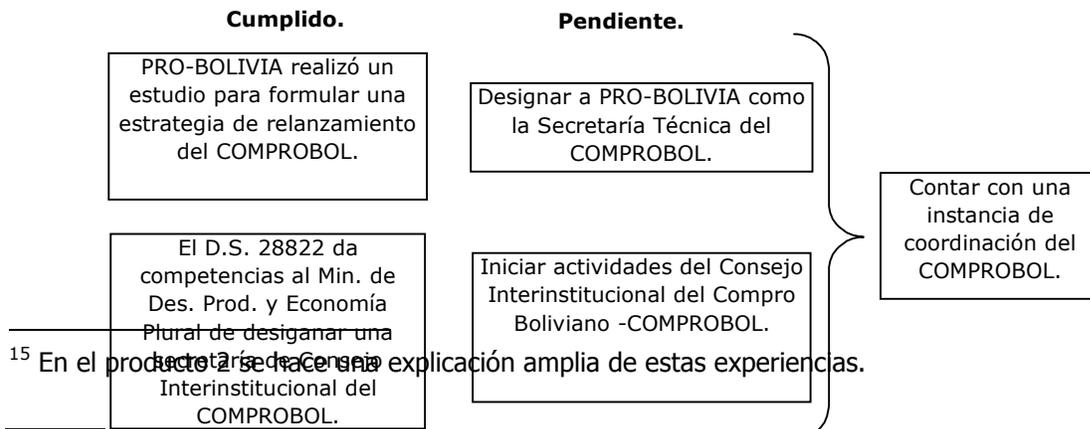
La institucionalidad del COMPROBOL solo puede garantizarse a partir de una clara voluntad política del Gobierno Nacional de llevar adelante esta política. Para esto corresponde al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, conformar una instancia responsable de su implementación y promover la participación de las organizaciones sociales productivas en este proceso.

Recomendaciones:

- Designar a PRO-BOLIVIA como la Secretaría Técnica del COMPROBOL.
- Iniciar actividades del Consejo Interinstitucional del Compro Boliviano –COMPROBOL

La figura que sigue a continuación muestran las acciones cumplidas y las pendientes para contar con una instancia de coordinación del COMPROBOL.

Figura 6. Acciones cumplidas y pendientes para contar con una instancia de coordinación del COMPROBOL.



¹⁵ En el producto 2 se da una explicación amplia de estas experiencias.

Elaboración propia.

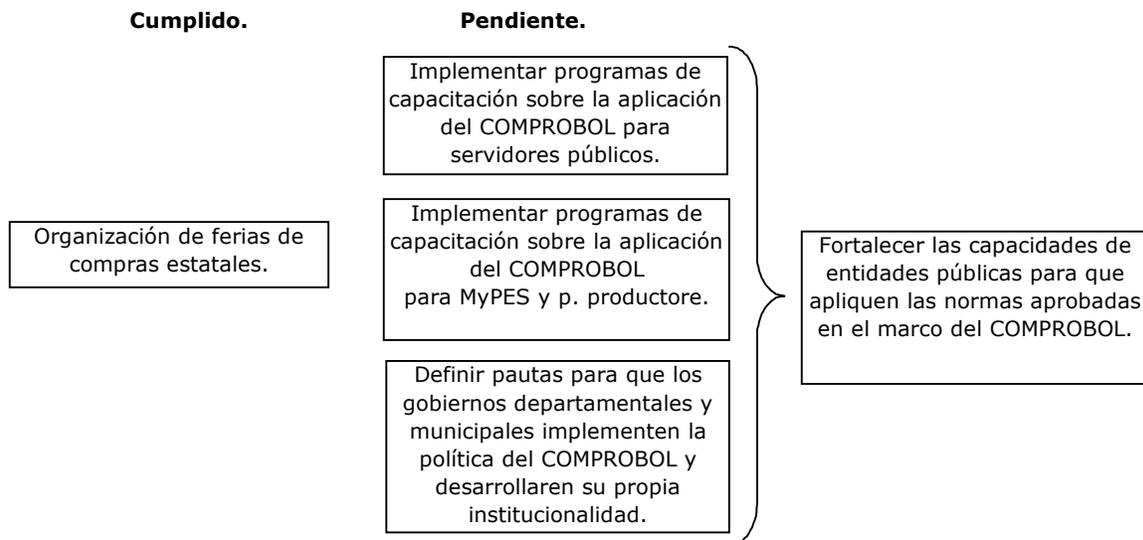
2) Fortalecer las capacidades de las entidades públicas

Una de las causas principales para una inadecuada aplicación de la norma vigente es que muchos servidores públicos desconocen las normas que favorecen a los pequeños productores en los procesos de contratación, así como el desconocimiento de los propios productores de las normas.

Recomendación:

- Fortalecer capacidades de los servidores públicos para implementar la política del compro boliviano, así como las de los productores para que conozcan las ventajas y mecanismos vigentes.
- Definir pautas claras para que los gobiernos departamentales y municipales implementen la política del COMPROBOL y desarrollen su propia institucionalidad.

Figura 7. Acciones cumplidas y pendientes para fortalecer las capacidades de entidades públicas.



Elaboración propia.

3.3 Participación

En la siguiente tabla identificamos los objetivos y las acciones realizadas para promover la participación de los productores. (Ver tabla 3).

Tabla 3. Objetivos y acciones realizadas para promover la participación

Objetivo específico	Acciones realizadas
Lograr la <i>participación</i> de los productores en la formulación e implementación del Compro Boliviano.	<ul style="list-style-type: none">• Participación en los tres diálogos nacionales por medio de los cuales se lograron avances en el Compro Boliviano.• Aprobación del D.S. 28822 que sienta las bases para la participación de los productores en el proceso de implementación del Compro Boliviano. <p>○</p>

1) Lograr la participación de los pequeños productores en la formulación de las políticas de compras estatales como dinamizador del desarrollo económico

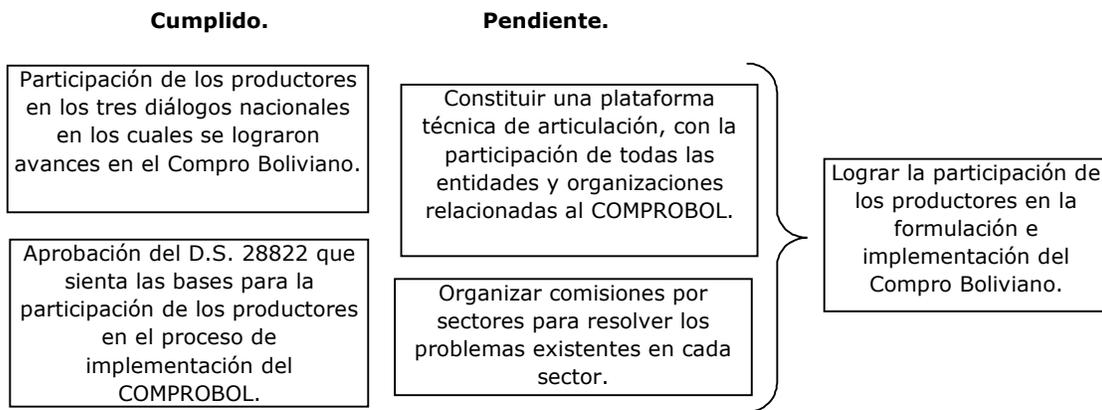
A la fecha no existe una instancia en la que puedan participar las organizaciones sociales productivas para contribuir a la formulación e implementación efectiva del COMPROBOL, no obstante que tanto la Constitución Política del Estado como el Plan Nacional de Desarrollo tienen como uno de sus principales pilares la participación social.

Recomendación:

- Constituir una plataforma técnica de articulación, con la participación de todas las entidades y organizaciones relacionadas a esta política, a partir de lo que establece el DS 28822 del COMPROBOL.
- Organizar comisiones por sectores para resolver los problemas existentes en cada sector.

La figura que sigue a continuación muestra las acciones cumplidas y pendientes para lograr la participación de los productores en la formulación e implementación del Compro Boliviano.

Figura 8. Acciones cumplidas y pendientes para lograr la participación de los productores en la formulación e implementación del Compro Boliviano.



Elaboración propia.

3.4 Información y difusión

Tabla 4. Objetivos específicos y acciones realizadas para la información y difusión.

Objetivo específico	Acciones realizadas
<ul style="list-style-type: none">• <i>Difundir las normas y acciones realizadas por proyectos para implementar el Compro Boliviano.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Campañas de difusión incidentales.• Video de "Doña Rosita quiere vender"¹⁶.• Campañas de difusión durante las Ferias de Compras Estatales.
<ul style="list-style-type: none">• <i>Contar con estudios y sistematización de experiencias sobre la política del Compro Boliviano.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Los principales estudios y sistematización de experiencias fueron promovidos por el GDRU, COSUDE la GTZ y la FAM y últimamente el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.¹⁷
<ul style="list-style-type: none">• <i>Contar con un sistema de información del comportamiento de la política pública.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Hubieron experiencias incidentales que no lograron ninguna continuidad.

Elaboración propia.

1) *Difundir las normas y acciones realizadas por proyectos para implementar el Compro Boliviano*

Para que la participación de los productores en compras estatales sea afectiva es necesario que tengan conocimiento de las posibilidades que le ofrece el marco normativo vigente y que puedan conocer las convocatorias a tiempo.

Por otro lado, no es conveniente difundir las normas nacionales en circunstancias que muchas instituciones no las aplican, de modo que una difusión de debe estar precedida de un conjunto de soluciones a los problemas señalados anteriormente y que desaniman la participación de los productores.

¹⁶ Video elaborado para difundir el Compro Boliviano

¹⁷ "Propuesta para que la alimentación complementaria escolar sea articuladora entre el desarrollo humano y el desarrollo económico en lo municipal y regional" a solicitud del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, financiado por la GTZ, (E. Garafulic y J. Vega, marzo 2009).

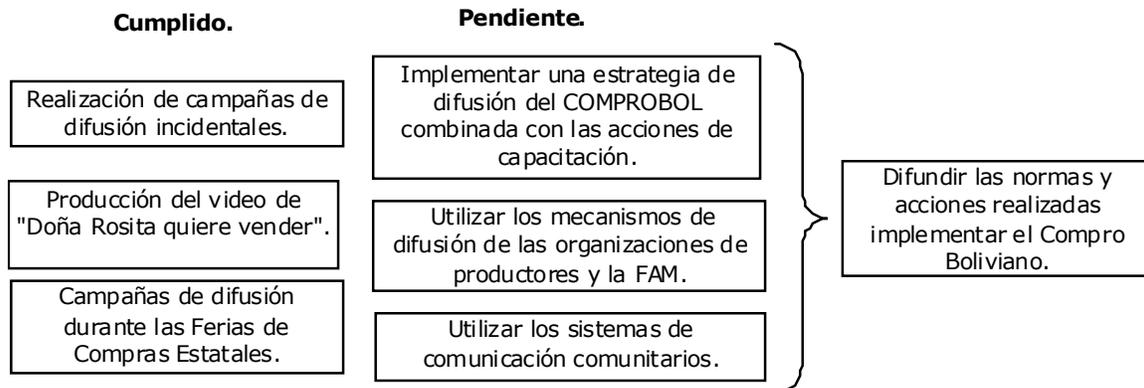
Una de las experiencias favorables han sido las Ferias a la Inversa y las Ferias Invertidas, pues en éstas se daba no solo información a los interesados en participar en compras estatales, sino que también se les daba un apoyo directo en el proceso mismo de contratación, experiencia que debe continuar.

Recomendación:

- Implementar una estrategia de difusión del COMPROBOL combinada con las acciones de capacitación.
- Utilizar los mecanismos de difusión de las organizaciones de productores y la FAM.
- Utilizar los sistemas de comunicación comunitarios.

La figura que sigue a continuación muestra las acciones cumplidas y las pendientes para difundir las normas y acciones del Compro Boliviano.

Figura 9. Acciones cumplidas y pendientes para difundir las normas y acciones del Compro Boliviano.



Elaboración propia.

2) Contar con estudios y sistematización de experiencias sobre la política del Compro Boliviano

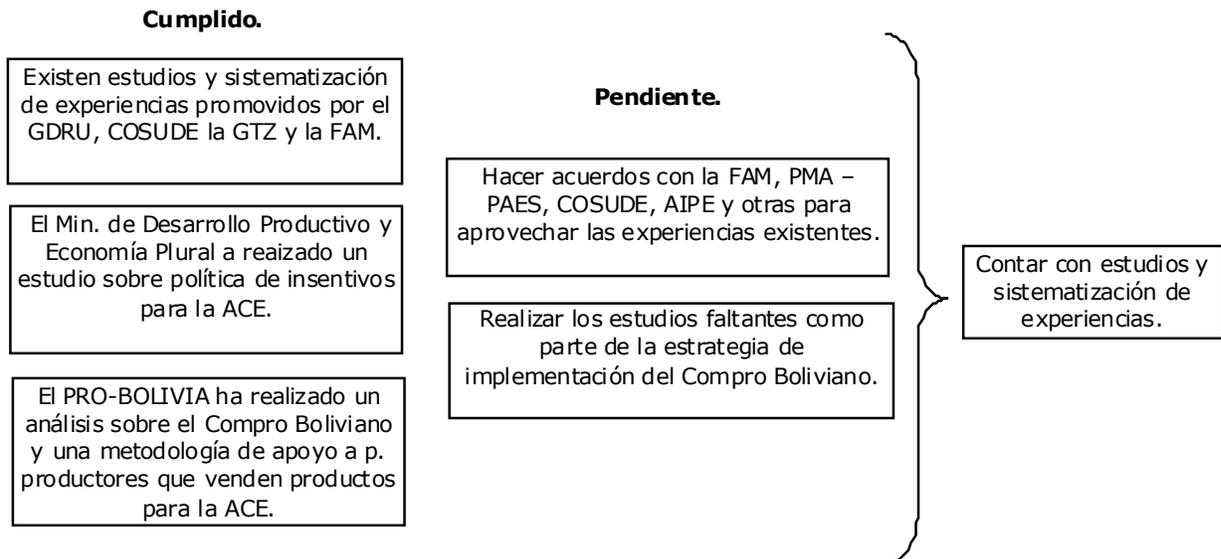
Las experiencias de muchos municipios que cuentan el apoyo de entidades de cooperación y ONGs no son aprovechadas suficientemente por las entidades estatales del gobierno central.

Recomendación:

- Hacer un acuerdo con la FAM, PMA – PAES, COSUDE, AIPE y otras entidades para aprovechar las experiencias que sirvan de base de un aprendizaje horizontal (entre productores y entre autoridades y técnicos municipales).
- Realizar los estudios faltantes como parte de la estrategia de implementación del Compro Boliviano.

La figura que sigue a continuación muestra las acciones cumplidas y las pendientes para contar con estudios y sistematizaciones de experiencias.

Figura 10. Acciones cumplidas y pendientes para contar con estudios y sistematizaciones de experiencias.



Elaboración propia.

3) Contar con un sistema de información de datos necesario para introducir ajustes a la política del Compro Boliviano

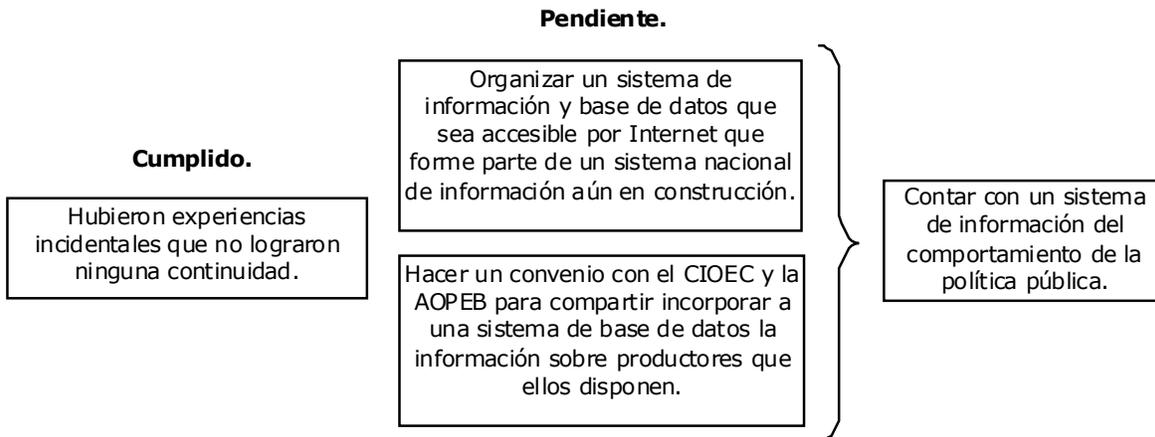
Se ha constatado que no existe un sistema de documentación ni de datos. La existencia de estos sistemas es indispensable para realizar el seguimiento y monitoreo de la política y permite aprovechar los conocimientos de las instituciones que trabajan en este campo.

Recomendación:

- Se sugiere organizar un sistema de información y base de datos que sea accesible por Internet.
- Hacer un convenio con el CIOEC y la AOPEB para compartir incorporar a una sistema de base de datos la información sobre productores que ellos disponen.

La figura que sigue a continuación muestra las acciones pendientes para contar con un sistema de información relacionado a la política del COMPROBOL.

Figura 11. Acciones cumplidas y pendientes para contar con un sistema de información.



Elaboración propia.

4. Problemas y recomendaciones

A Continuación se presenta una tabla con los problemas identificados y las recomendaciones que se hacen para superarlos.

Tabla 5. Problemas y recomendaciones

	Problemas	Recomendaciones
1	Los pequeños productores de localidades alejadas enfrentan dificultades para conseguir Tarjeta Empresarial.	Implementar un Sistema de Registro Único Nacional de fácil acceso.
2	El registro sanitario, otorgado por el SENAGAG, suele ser un trámite largo y costoso y las exigencias fuera del alcance de pequeños productores en áreas rurales.	Hacer un convenio con el SENASAG para otorgarle mayor agilidad al registro y que los sistemas de control sean adecuados a las realidades locales.
3	Las exigencias de la Composición de la Ración Alimentaria establecida en la Resolución Bi-Ministerial N° 001/01 del 15 de enero de 2001 no pueden ser cumplidas por pequeños productores, inclusive muchas empresas medianas y grandes tienen dificultad en cumplir.	Modificar la Resolución Bi-ministerial adecuándola a la realidad de la producción rural del país.
4	La personería jurídica que le otorga el gobierno municipal al productor no es válida para abrir una cuenta bancaria.	Sacar una disposición por la cuál sea posible abrir cuentas de banco con la Tarjeta Empresarial.
5	La exigencia de copias legalizadas de CI, NIT, poderes, etc. demandan tiempo y costo a los productores de localidades alejadas.	Simplificar todo tipo de trámite, evitando duplicación en la entrega de documentos y legalizaciones innecesarias.
6	El Decreto 181 no se aplica en las áreas rurales porque no tiene una reglamentación que defina qué es producción local.	Elaboración de reglamentos del DS 181 contemplando las especificidades del área urbana y rural. Promoción de la aplicación de reglamentos en cada uno de los municipios del país.

	Problemas	Recomendaciones
7	En muchos municipios rurales, ni las autoridades municipales ni los productores conocen las preferencias que hay a favor de los pequeños productores.	Implementar un programa de capacitación y difusión sobre las normas vigentes dirigido a servidores públicos de entidades estatales que deciden o realizan compras.
8	Ante el desconocimiento de normas favorables a los pequeños productores, muchos municipios tienen temor de implementar proyectos de apoyo a los productores privilegiando obras de infraestructura en general.	Promover procesos de promoción de desarrollo en los municipios informando al gobierno municipal sobre las competencias que tienen para apoyar a los productores.
9	Hay organizaciones no gubernamentales que hacen contratos con gobiernos municipales para asumir ellas las compras de alimentos dirigidos a programas de alimentación complementaria escolar. Adquieren productos en grandes cantidades dejando de lado a los pequeños productores locales y desvirtuando totalmente los objetivos del COMPROBOL.	Aprobar una disposición (resolución ministerial o decreto, según corresponda) por la cual las ONGs que utilizan recursos públicos bajo cualquier modalidad, deben cumplir con la CPE y lo que establece el DS 181. Por otro lado, el manejo de estos recursos tiene que ser transparente, informando a las autoridades municipales y organizaciones de control social de municipio.
10	El Consejo Interinstitucional del Comercio Boliviano - COMPROBOL, creado por el DS 28822 el año 2006, aún no ha iniciado sus actividades.	Designar a PRO-BOLIVIA como la Secretaría Técnica del COMPROBOL para hacer funcionar el Consejo establecido en el DS 28822.
11	La institucionalidad necesaria para llevar adelante una política de compras estatales y desarrollo económico es todavía incipiente en los niveles departamentales y municipales.	El Gobierno Nacional debe definir, pautas para que los gobiernos departamentales y municipales implementen la política del COMPROBOL y desarrollen su propia institucionalidad.
12	No existe participación social en la formulación e implementación del COMPROBOL.	Constituir una plataforma técnica de articulación, con la participación de todas las entidades y organizaciones relacionadas al COMPROBOL.

	Problemas	Recomendaciones
13	No existen medios de difusión para que los pequeños productores de zonas alejadas puedan informarse sobre las contrataciones estatales.	Implementar una estrategia de difusión del COMPROBOL que utilice, entre otros, los mecanismos de comunicación de las asociaciones de productores, las asociaciones de municipios y medios locales de comunicación.
14	No existe un sistema de documentación ni de datos que permita realizar un seguimiento y monitoreo a la política.	Organizar un sistema de información y de base de datos que sea accesible por Internet.
15	Los pequeños productores tienen dificultades para responder con los requisitos de cantidad, calidad, precio y entrega oportuna.	Implementar proyectos que fortalezcan las capacidades productivas con apoyo de la cooperación internacional, ONGs, y otros.
16	Las experiencias de muchos municipios que cuentan con el apoyo de entidades de cooperación y ONGs no son aprovechadas suficientemente por las entidades estatales del gobierno central.	Hacer un acuerdo con la FAM, PMA – PAES, COSUDE, AIPE y otras entidades para aprovechar las experiencias que sirvan de base de un aprendizaje horizontal.
17	Ausencia de información en algunos campos que no permite orientar bien la implementación de la política de compras estatales para el desarrollo.	Realizar los siguientes estudios y acciones: Estudios: 1) Las relaciones entre pequeños productores y empresas medianas y grandes. 2) Análisis del impacto económico del mercado que genera el desayuno escolar a nivel municipal 3) Estado de situación de los proveedores de insumos, equipos y asistencia técnica a los pequeños productores y MYPES que participan en compras estatales. 4) La influencia de la innovación tecnológica en los pequeños productores y microempresarios. 5) Las compras estatales atendidas por

	Problemas	Recomendaciones
		MYPES. Acciones: 6) Implementación de un sistema de información sobre la vocación productiva, las organizaciones de productores, la demanda de productos para programas de alimentación complementaria escolar y los contratos efectuados por gobiernos municipales y otros.

Un tema que ha salido en todos los talleres y estudios es la mayoría de los pequeños productores tienen dificultades en responder a los requisitos de los contratos para provisión de alimentos, en términos de cantidad, calidad, precio y entrega oportuna. Esta es una de las principales causas para que los gobiernos municipales no quieran adquirir productos de pequeños productores y también para que estos últimos no se animen a participar en compras estatales.

Recomendación:

Implementar proyectos que fortalezcan las capacidades productivas de pequeños productores, en el marco de procesos de promoción económica municipal. Estos proyectos deberán articular acciones con programas y proyectos de las prefecturas, de la cooperación internacional y ONG's, así como de los propios municipios.

5. Conclusiones

- Hay una tendencia favorable a que los productores incrementen su participación en compras estatales. La política del Compro Boliviano vincula la producción con el mercado y abre una oportunidad que hasta hace tiempo estaba cerrada para los pequeños productores. El mercado de las contrataciones del Estado, dirigido hacia los pequeños productores, puede ser un generador de empleo y de desarrollo económico para el país.
- Las acciones relacionadas a la temática de compras estatales tiene la virtud de articular los niveles nacionales y locales particularmente con los municipios. Las compras estatales pueden incidir favorablemente en los procesos de asociación de productores.
- Hay avances significativos en las normas nacionales así como experiencias puntuales en el nivel municipal. Para aplicar la norma nacional tienen que haber algunos ajustes en las normas menores del nivel nacional, así como reglamentación en el nivel municipal.
- Una de las principales causas para que la política del COMPROBOL sea implementada muy parcialmente, es la ausencia de una instancia competente que la promueva, y la falta de espacios de participación de los productores y otros involucrados en la implementación de la política.
- Las ferias de compras estatales, a partir de la experiencia de las ferias a la inversa, han sido un instrumento efectivo para implementar la política de compras estatales y desarrollo. Estas ferias han contribuido a la transparencia de los procesos de contratación y han promovido la participación de pequeños empresarios en compras estatales en los rubros de construcciones, textiles, alimentos y otros.
- Los principales factores que han incidido para que los resultados no sean los esperados por los productores son: La voluntad política de los gobiernos nacionales insuficiente, la burocracia de las entidades públicas, la discontinuidad de autoridades, la falta de transparencia en el proceso de compras.
- Son necesarios mayores esfuerzos para mejorar la capacidad productiva de las micro y pequeñas empresas, organizaciones económicas campesinas, unidades artesanales, asociaciones de pequeños productores urbanas y rurales.
- La Constitución Política del Estado protegerá y fomentará a las organizaciones económicas campesinas, y las asociaciones u organizaciones de pequeños productores urbanos, artesanos, como alternativas solidarias y recíprocas facilitando el acceso a la capacitación técnica y a la tecnología, a los créditos, a la apertura de mercados y al mejoramiento de procesos productivos. Las micro y pequeñas empresas, así como las organizaciones económicas campesinas y las organizaciones o asociaciones de pequeños productores gozarán de preferencias en las compras del Estado.

Así mismo, amplia las competencias de los gobiernos subnacionales, lo que puede ser una oportunidad para superar los problemas identificados por el análisis.

ANEXO 1A

APORTES DE PARTICIPANTES A TALLERES

En este anexo se presentan los aportes de seis talleres realizados en Sucre, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y Potosí.

Los aportes han sido clasificados según los aspectos principales que deben ser tomados en cuenta para implementar una política.

1. Marco normativo

a) Para que los pequeños productores puedan participar en compras del Estado.

TABLA 1. Normativa. Objetivos y acciones realizadas para que los pequeños productores participen en compras del Estado.

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
1	1) <i>Permitir la participación</i> de los pequeños productores en compras estatales.	1) Aprobación de la Ley del Diálogo Nacional.
2	2) <i>Facilitar el registro</i> de los pequeños productores, en forma individual y colectiva, para que participen en compras estatales.	2) Decreto que reglamenta el registro de pequeños productores y otorgación de la Tarjeta Empresarial.
3	3) <i>Otorgar preferencias a los pequeños productores para que puedan participar en mejores condiciones en invitaciones para contratos con el Estado.</i>	3) Decretos Supremos sobre Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (27328, 29190, 0181).

Aportes de los participantes a los talleres.

Aspectos generales:

1. El marco normativo es suficiente, permite la participación de los pequeños productores; donde existen problemas es en la aplicación de la norma.
2. Insumos importados, problemas para el cumplimiento del contrato y costos.
3. La modalidad por calidad puede poner en desventaja a los pequeños productores por que estos no pueden certificar su experiencia y otros factores que se toman en cuenta además que la valoración puede ser subjetiva.
4. Introducir en las contrataciones estatales el cumplimiento de las normas acerca del cuidado del medio ambiente.

5. Las contrataciones estatales deben ser convocadas de manera tal que no se favorezca a los intermediarios si no a los productores.
6. Introducción de la problemática medio ambiental, producción más limpia en las contrataciones estatales.
7. El Registro de actividades económicas (para unidades económicas de todo tipo y porte) puede realizarse vía gobiernos municipales.
8. Descentralizar compras a nivel local.

Permitir la participación de los pequeños productores en compras estatales.

9. Las competencias establecidas en C.P.E. van a ser definidas por las nuevas leyes que son las que darán el nuevo marco, en especial en lo concerniente a las Competencias exclusivas y concurrentes de las diferentes autonomías (Departamentales, Municipales, indígenas, regionales)
10. Se ha visto que una práctica que perjudica a los proponentes, es que en muchos casos no se realiza la reunión aclaratoria que es un instrumento que transparenta la contratación y permite que los potenciales proponentes puedan expresarse y corregir los errores que se pudieran presentar.
11. La voluntad política de las autoridades es un factor importante que debe estar respaldado por la aplicación obligatoria de la norma que esta apoyando la política publica dirigida hacia los pequeños productores y la producción nacional, utilizando los recursos económicos establecidos para el efecto en especial los del IDH.
12. Tiempos cortos para la participación de los productores en las licitaciones.
13. Requisitos no necesariamente permiten el acceso a los pequeños productores
14. Los plazos de la convocatoria son cortos.
15. Las contrataciones deben ser elaboradas para que los pequeños productores puedan presentarse y no solo los intermediarios.
16. Los tiempos en las contrataciones estatales deben tomar en cuenta la realidad en la que se desenvuelven las pequeñas unidades productivas y en las cuales pueden participar estas.

Facilitar el registro de los pequeños productores, en forma individual y colectiva, para que participen en compras estatales.

17. La tarjeta empresarial a sido un instrumento que a permitido la participación de los pequeños productores en los municipios que se a implementado, pero que a chocado con varias dificultades, la principal es el requisito de un convenio vigente entre el gobierno municipal y FUNDEMPRESA, además la falta de cobertura territorial de FUNDEMPRESA.
18. Existe una práctica que perjudica a que los proponentes, en especial a los pequeños

productores para que puedan participar en las contrataciones públicas, es el corto tiempo entre la publicación de la convocatoria y la presentación de la propuesta.

19. Existe desconocimiento por parte de los servidores públicos de las normas y de los procesos de contratación, también se percibe que estos no aplican el criterio de agilizar, transparentar y desburocratizar para facilitar las contrataciones estatales
20. Es necesario que los pequeños productores conozcan y utilicen los diferentes instrumentos y recursos que la normativa le permite, como impugnar decisiones que son incorrectas, solicitar los cambios que se consideren necesarios.
21. Estado con procesos burocráticos.
22. Incentivar sociedades accidentales para cumplir con los requerimientos de cantidad calidad y precio en las contrataciones estatales.
23. Solucionar el problema de estas sociedades accidentales para pequeños productores que se les exige solvencia tributaria para cada uno de sus miembros.
24. La Personería Jurídica debe ser de fácil y ágil trámite, el sistema bancario debe facilitar el acceso a los servicios para los pequeños productores, esto facilitaría la venta de sus productos en las contrataciones estatales.
25. Registro local de pequeños productores en el marco de una política nacional, en el marco de lo hecho en la Tarjeta Empresarial y parametrizando criterios mínimos.

Otorgar preferencias a los pequeños productores para que puedan participar en mejores condiciones en invitaciones para contratos con el Estado.

26. Es importante la preferencia del 20%
27. La preferencia de la producción local debe ser reglamentada
28. Las contrataciones puedan ser divididas en lotes e ítems de acuerdo a las posibilidades de los pequeños productores.
29. Es necesario adecuar las compras a la capacidad de los pequeños productores dividiendo en lotes e ítems.

a) Para que los pequeños productores puedan acceder a las compras estatales.

30. Debe existir transparencia en todo el proceso de contratación, desde la inclusión en el POA, en el proceso de contratación que debe ser público, en el resultado final a quién se adjudicó y por cuanto.
31. Para el registro de los productores, el trámite debe ser ágil, transparente, de bajo costo, de amplia cobertura geográfica, en el cual solo se deberían pedir los documentos accesibles y necesarios.
32. Se debe clasificar con claridad a los pequeños productores diferenciándolos a los de otro porte, para que las políticas de apoyo sean aplicadas de manera correcta.

33. El cumplimiento de las exigencias de registros (registro SENASAG, registro de comercio, sigma, etc.) dificulta la participación de los pequeños productores.

b) Para fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores.

TABLA 2. Normativa. Objetivos y acciones realizadas para fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores.

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
1	1) Incrementar los recursos estatales para fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores.	1) Aprobación de los decretos que reglamentan el uso del IDH por parte de los Gobiernos Municipales. 2) Leyes que permiten la transferencia de bienes públicos a pequeños productores. <small>18</small>

Comentario, sugerencias, temas pendientes

- 34. Debe existir acceso a financiamiento para los pequeños productores, en especial en el área rural.
- 35. Se debe mejorar la capacidad tecnológica de los pequeños productores para que puedan ser proveedores que puedan cumplir en calidad, cantidad y precio.
- 36. Es necesaria la capacitación para que estos conocimientos sean los que puedan mejorar la capacidad productiva de los pequeños productores.
- 37. Se debe apoyar con asistencia técnica en las áreas en las cuales intervienen estas pequeñas unidades económicas.
- 38. Se debe contar con un sistema de información de proveedores de equipos, insumos y otros para que se pueda acceder de manera sencilla a la comunicación con los proveedores de tecnología adecuada a las capacidades de los pequeños productores.

2. Institucionalidad, programas y proyectos

a) Para que los pequeños productores puedan participar en contratos del Estado.

¹⁸ La Ley de creación de Programa de Alianzas Rurales - PAR

TABLA 3. Institucionalidad, programas y proyectos. Objetivos y acciones realizadas para fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores.

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
1	1) <i>Contar con una instancia responsable de la coordinación, seguimiento y monitoreo para la implementación del Compro Boliviano.</i>	1) El Ministerio de Producción y Microempresa ¹⁹ se hizo cargo de coordinar acciones para implementar el Compro Boliviano. 2) Se aprobó el decreto D.S. 28822 del 9 de Agosto de 2006 para relanzar el Compro Boliviano ²⁰ . 3) Se asignó a PRO-BOLIVIA la función de promover una política de compras estatales que dinamice el desarrollo económico.
2	2) <i>Fortalecer las capacidades de las entidades públicas para que apliquen las normas aprobadas en el marco del Compro Boliviano.</i> 3) <i>Fortalecer las capacidades de pequeños productores para que puedan participar en contratos del Estado.</i>	4) Organización de ferias a la inversa. ²¹ 5) Organización de ferias invertidas. ²²
<p>Comentario, sugerencias, temas pendientes</p> <p>GENERAL</p> <p>39. Se debe definir cual es la institución responsable del control de la inocuidad de los alimentos, terminando la dualidad entre el SENASAG del MDRT y el INLASA del MSD.</p> <p>40. Es necesario que la institución responsable del control de la inocuidad sea descentralizada para lograr mejor servicio, cobertura y eficiencia.</p> <p>41. La CPE manda que las Alcaldías Municipales son las responsables del control de la inocuidad alimentaria, para implementar este precepto constitucional es necesario que</p>		

¹⁹ Actualmente este ministerio tiene el nombre de Ministerio de Desarrollo Económico y Economía Plural.

²⁰ Para realizar un seguimiento de la política pública orientada a transparentar las contrataciones estatales y desarrollar una correcta y efectiva implementación del Compro Boliviano.

²¹ Las ferias a la inversa fueron promovidas por el PROCAL

²² Las ferias invertidas fueron organizadas a partir de la experiencia de la Feria a la Inversa.

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
	estas instituciones cuenten con las capacidades necesarias y se trabaje de manera concurrente y coordinada con otros niveles estatales, Gobiernos Departamentales y Locales.	
42.	La concurrencia entre los gobiernos departamentales y municipios debe abarcar infraestructura productiva, infraestructura productiva, programas de desayuno escolar, programas de capacitación y asistencia técnica y otros.	
43.	El nivel Nacional PRO BOLIVIA es la instancia pública nacional que está encarando de manera integral el apoyo a los pequeños productores.	
44.	A partir de la aplicación de las autonomías los programas y proyectos deben tener una visión descentralizada acorde con lo que se establezca en la Ley de Autonomías.	
45.	La instancia nacional creada para el seguimiento (Concejo), debe implementar labores de seguimiento, monitoreo de la política pública, encarar la capacitación y dar asistencia técnica a servidores públicos y pequeños productores.	
46.	El Registro de pequeños productores debe ser de fácil acceso en especial en el área rural, bajo costo, con contenido y control social, amplia cobertura geográfica.	
47.	Es necesario que la Licencia de Funcionamiento sea sencilla, ágil y de entrega rápida, se debe tender a que este integrada a una base de datos nacional.	
48.	Las Unidades Productivas pequeñas deben tener un proceso de constitución sencillo, que se pueda realizar en el área de su domicilio, de bajo costo y de pronta entrega y de utilidad para el titular.	
49.	El financiamiento debe llegar de manera efectiva, integrando a las comunidades en el área rural, en especial con las Bancas Comunes.	
50.	El Registro de los pequeños productores en los diferentes Departamentos debe ser descentralizado, para que pueda llegar al área rural y acorde con la realidad departamental.	
51.	En el territorio confluyen diversas instituciones, debe haber coordinación entre ellas, esto podrá crear sinergias necesarias para lograr objetivos comunes.	
52.	Para encara Proyectos, Programas o acciones concretas se debe tomar en cuenta a los diversos actores que intervienen en un territorio concreto, sean estos públicos, privados, institucionales o de la cooperación internacional.	
53.	Es importante que el Banco de Desarrollo Productivo, oriente de manera más efectiva el financiamiento dirigido hacia el área rural, de acuerdo a las condiciones en las cuales las pequeñas unidades rurales desempeñan sus actividades, es necesario que acompañen este proceso las organizaciones representativas de los pequeños productores.	
54.	En la ejecución de Programas de apoyo al sector productivo, en especial a los pequeños	

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
	<p>productores del área rural, no deben existir trámites burocráticos, en este caso también es necesario que acompañen este proceso las organizaciones representativas de los pequeños productores.</p> <p>55. La CPE define las formas que deben realizarse las actividades económicas en Bolivia, estas deberán reglamentarse a partir de una Ley de Economía Plural, la mencionada está entre las primeras 7 Leyes al inicio de las actividades de la Asamblea Plurinacional, esta Ley dará el marco para las actividades económicas en Bolivia.</p> <p>56. Existen Programas Nacionales, que para su correcta y efectiva aplicación deben tener una estructura operativa descentralizada, con responsabilidad y dirección nacional pero descentralizada en el ámbito local y departamental.</p> <p>57. Existen aspectos que dificultan el Registro de los Pequeños Productores, la falta de cobertura geográfica, el costo, los operadores departamentales y locales y otros.</p> <p>58. Los instrumentos para agilizar y transparentar las compras estatales como las ferias a la inversa, invertidas o ferias de contrataciones del Estado deben continuar, implementar lo que se llamó las mesas de negociación u otros instrumentos que permitan agilizar la inversión pública en las áreas en las cuales los pequeños productores pueden intervenir.</p> <p>59. Uno de los problemas recurrentes es la tardanza en el pago, se puede crear un Fondo para encarar los problemas de iliquidez en especial de las Alcaldías Municipales con referencia al desayuno escolar, recursos económicos que podrían ser utilizados como puente y ser debitados de sus cuentas.</p> <p>60. Atención especial debe recibir el pequeño productor de alimentos, con un programa especial de PRO BOLIVIA, que sea integral y coordinado con otras instituciones.</p> <p>61. El estado tiene demandas limitadas, temporalidad.</p> <p>62. Falta de acceso al financiamiento y a los servicios no financieros, capacitación,</p> <p>63. Insuficiente valoración de la producción nacional.</p> <p>64. Volúmenes no son suficientes en el marco de la demanda.</p> <p>65. Facilitar el registro y acreditación de productores por intermedio de una ventanilla única de tramites (PRO-BOLIVIA, promueve, SENAECX).</p> <p>66. Que las instituciones estatales no pidan documentos que ya fueron presentados en otras instituciones públicas.</p> <p>67. Generar una cultura financiera en las instituciones estatales para solucionar los problemas en este campo de las instituciones públicas.</p> <p>68. Generar políticas y mecanismos que favorezcan el acceso a la banca de desarrollo, tecnología financiera adecuada, normativa y fondo de garantía.</p>	

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
69.		Se pueden crear mecanismos de pago con mecanismos financieros públicos o privados.
70.		El nuevo marco jurídico de la aplicación de la economía plural esta siendo concertado en reuniones en las cuales a participado el CIOEC.
71.		La aplicación de la norma debe diferenciar y reconocer las especificidades de los pequeños productores preservando la salud e interés de los consumidores.
72.		Definir claramente las competencias del SENASAG y UNIMED
73.		El control de la inocuidad alimentaria y el registro de las unidades productivas que elaboran alimentos debe ser realizado por una sola institución del estado, se debe terminar con la dualidad existente entre SENASAG y el Ministerio de Salud.
74.		Articular el SENASAG con asociaciones para la implementación de emprendimientos productivos para cumplir con los requisitos para obtener el Registro Sanitario.
75.		Las asociaciones no conocen: Tramite de NIT, Tema impositivo, manejo de formularios, calculo de impuestos.
76.		El mercado estatal permite el fortalecimiento de las pequeñas unidades productivas, a partir de esto pueden acceder a otros mercados.
77.		Pasar de a informalidad a la formalidad a través de las compras estatales.
78.		Los Gobiernos Municipales deben cumplir con sus compromisos con los proveedores.
		a) Para que los productores puedan acceder a compras estatales.
79.		Debe haber co-responsabilidad entre instituciones representativas de los pequeños productores y la implementación de la política pública, para este efecto es necesario que estas instituciones participen de manera efectiva en la formulación de la política pública.
80.		Las instituciones representativas de los pequeños productores, en el pasado, han participado ejerciendo presión para obtener resultados y que sea tomada en cuenta su propuesta de política pública, en especial en los primeros años (200 – 2005) la movilización fue el principal instrumento para obtener las reivindicaciones de los pequeños productores.
81.		El financiamiento para iniciar el cumplimiento del contrato es uno de los principales problemas a la hora de vender al Estado, el Banco de Desarrollo Productivo puede jugar un papel importante priorizando líneas de financiamiento dirigidas a los productores que venden a las entidades estatales.
82.		A nivel nacional no existe aún una plataforma, debe haber alianzas. Las mesas de coordinación regional con mancomunidades son un espacio de coordinación entre instituciones públicas y privadas. también existen otras instancias participativas como los

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
	consejos de desarrollo.	
83.	Es necesario utilizar todos los instrumentos para que los pequeños productores y productores nacionales puedan vender al estado mesas de negociación, ferias a la inversa, ferias de contrataciones del estado y otras.	
84.	El SENASAG debe tener una política de apoyo a los pequeños productores acompañando con acciones de asesoramiento, capacitación y asistencia técnica para que estos puedan cumplir con los reglamentos establecidos en las normas, también debe adecuarse a las capacidades de los pequeños productores en lo referente a la inocuidad de los alimentos destinados a la alimentación complementaria escolar.	
85.	Se debe llevar adelante las ferias de contrataciones del estado enmarcadas en un programa que tenga carácter progresivo y que participen las instituciones públicas que realizan compras y adquisiciones de obras bienes y servicios.	
86.	En el ámbito local municipal estas ferias pueden ser un importante puente entre proveedores y los gobiernos municipales, en estas ferias se puede realizar estas transacciones comerciales y también mostrar el potencial productivo del municipio además de realizar otro tipo de actividades como ser capacitación y otro tipo de ofertas.	
87.	Los pequeños productores tienen problemas para cumplir con los volúmenes solicitados por las instituciones publicas, es necesario generar programas que fomenten la asociatividad y generen emprendimientos sostenibles q puedan encarar con éxito los contratos con el estado y proyectarse al futuro como una unidad económica sostenible.	
–	Para que los pequeños productores puedan proveer de bienes al estado es necesario que estos sean divididos en lotes y también por ítems puesto que, esto no restringe a nadie por que las empresas grandes pueden presentarse a varios ítems y varios lotes.	
88.	Para vender al estado se tienen que cumplir con las especificaciones técnicas que están establecidas en los DBC vale decir que los productos deben tener una buena calidad, para esto es necesario capacitar a los pequeños productores para llegar al mejoramiento de la calidad que es un requisito en este y otros mercados.	
89.	Facilitar el acceso a personería jurídica para las asociaciones de productores.	
90.	Inscripción en el SIGMA, debe ser solucionada para el pequeño productor – contextualmente.	
91.	Cuenta bancaria, solucionar los requisitos para asociaciones.	
92.	Política pública de contrataciones estatales descentralizada a nivel local y departamental.	

b) Para fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores de modo que puedan cumplir con sus contratos.

TABLA 3. Institucionalidad, programas y proyectos. Objetivos y acciones realizadas fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores de modo que puedan cumplir con sus contratos.

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
1	<p>1) Fortalecer la capacidad de los productores para mejorar su competitividad, de modo que participen en mejores condiciones en contratos de compras estatales.</p>	<p>1) Conformación del Servicio Nacional de Desarrollo Productivo – SENADEPRO (no logró consolidarse)</p> <p>2) Creación de PRO-BOLIVIA</p> <p>3) Creación de INSUMOS – BOLIVIA</p> <p>4) Creación de las Unidades ejecutoras del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras con programas de apoyo a pequeños productores.</p> <p>5) Creación de la Banca de Desarrollo Productivo.</p>
<p>Comentario, sugerencias, temas pendientes</p> <p>93. Para que los pequeños productores participen en los contratos con el estado es necesario que mejoren en diversa áreas administración, producción, gestión, tecnología, para este efecto se deben generar programas y proyectos que logren elevar la competitividad de este importante sector productivo.</p> <p>94. El mejoramiento de la calidad de los productos elaborados por los pequeños productores tiene que pasar por un proceso en el cual las diversas instituciones públicas y privadas realicen acciones de capacitación, asistencia técnica de manera coordinada entre ellas.</p> <p>95. Existen espacios, plataformas otras veces redes que han permitido a nivel local la participación de las organizaciones representativas de los pequeños productores tanto en la formulación de las acciones a desarrollar como también de la ejecución misma, un ejemplo es la mesa agropecuaria en el departamento de Chuquisaca que a tenido acciones concretas en la cadena productiva de amaranto, leche, lana habiendo desarrollado actividades de capacitación y asistencia técnica.</p> <p>96. La infraestructura productiva debe ser resultado de accione conjuntas entre el estado (en cualquiera de sus niveles), los pequeños productores y las instituciones de cooperación, enmarcadas en el marco de una política que apoye al desarrollo económico local.</p> <p>97. Se debe incentivar y apoyar a la producción nacional de insumos, equipos y maquinaria.</p> <p>98. Las diversas certificaciones necesarias para que los pequeños productores participen en las</p>		

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
		contrataciones estatales debe ser descentralizada.
99.	Se debe crear un Banco de datos sobre oferta tecnológica.	

3. Participación de los pequeños productores en la formulación y seguimiento de la política del Compro Boliviano

TABLA 4. Participación de los pequeños productores en la formulación y seguimiento de la política del Compro Boliviano.

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
1	1) <i>Promover la participación de los pequeños productores en la formulación de las políticas de compras estatales como dinamizador del desarrollo económico.</i>	<p>1) Presencia circunstancial y por presión de las organizaciones sociales de los pequeños productores, particularmente del Comité de Enlace:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ En la formulación y promulgación de la Ley del Diálogo. ○ En el sistema de sistema de registro conocido como Tarjeta Empresarial. ○ En los Decretos que norma el Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
<p>Comentario, sugerencias, temas pendientes</p> <p>100. Se debe coordinar entre gobierno nacional, gobierno departamental y gobierno local</p> <p>101. Existen instituciones que pueden transmitir las expectativas y necesidades de los pequeños productores transmitiendo las preocupaciones, inquietudes y sugerencias de los pequeños productores) y proponer aportes para mejorar la política pública.</p> <p>102. Estas instituciones representativas (CONAMYPE, CIOEC, CSTAB, CONAMAQ, CSTAB, AOPEB, y otras) han tenido una importante presencia en lo que ha significado la formulación de esta política y han permitido que los pequeños productores puedan participar en las contrataciones con las instituciones públicas.</p> <p>103. Los diferentes niveles del estado el nacional, el departamental y el local deben tener una</p>		

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
		correcta, armónica y eficiente coordinación entre ellas y también con otros agentes privados y de la cooperación tanto de las ONG's como de cooperación internacional.
104.	El esfuerzo de que exista una real participación de los pequeños productores precisa de la participación de instituciones de diversa índole entre las cuales tienen particular importancia las universidades que deben jugar un rol en el apoyo a los pequeños productores con programas y proyectos orientados a fomentar la mejora productiva, la asociatividad, la innovación tecnológica y otras necesarias para ser exitosos en el mercado...	
105.	Un factor importante para poder vender al estado es el contar con un registro para realizar actividades comerciales con el ESTADO este registro tiene que ser accesible preferentemente que este ubicado cerca de la unidad productiva, en caso de no ser así se podrá trabajar de manera concurrente entre municipios cercanos.	
106.	Deben existir plataformas de coordinación con el objetivo de implementar, monitorear y ejecutar en algunos casos esta política pública. A nivel local existen algunas iniciativas de trabajo conjunto, estas pueden ser una buena base.	
107.	A nivel local la alcaldía municipal puede generar condiciones propicias y crear una plataforma que tenga entre otras funciones la de apoyar a que los pequeños productores puedan ser proveedores de las instituciones públicas y de esta manera apoyar al desarrollo económico local.	
108.	Tienen miedo en los procesos de contratación.	
109.	La informalidad, sector de la pertenencia de los micro y pequeños productores tecnología, control de calidad, diseño.	
110.	Precio insumos vs. volúmenes de producción.	
111.	Retomar el espíritu de participación actores locales.	
112.	Articular las instituciones responsables de registros y certificaciones con las organizaciones sociales productivas.	
113.	Es necesaria una Plataforma concertación, parámetros calidad, cantidad, precio.	
114.	Es necesaria la participación activa de organizaciones sociales productivas.	

4. Difusión e información

TABLA 5. Difusión e información.

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
-----	---------------------	---------------------

1	1) <i>Difundir las normas y acciones realizadas por proyectos para implementar el Compro Boliviano.</i>	1) Campañas de difusión incidentales. 2) Video de "Doña Rosita quiere vender" ²³ .
2	2) <i>Contar con estudios y sistematización de experiencias sobre la política del Compro Boliviano.</i>	3) Los principales estudios y sistematización de experiencias fueron promovidos por el GDRU, COSUDE la GTZ y la FAM y últimamente el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. ²⁴
3	4) <i>Contar con un sistema de información de datos necesario para introducir ajustes a la política del Compro Boliviano.</i>	No hubo iniciativas que logar este objetivo.

Comentario, sugerencias, temas pendientes

- 115. Las autoridades municipales desconocen la normativa vigente
- 116. Contar con un observatorio sobre el avance de la política de compras estatales.
- 117. Difusión de normas de calidad
- 118. Publicación de un periódico de las normas y licitaciones
- 119. Información sobre que debe hacer el productor para ganarla
- 120. Difundir la política de compras
- 121. Información a productores sobre compras
- 122. Información de requisitos para la compras, garantías
- 123. Diferenciar la aplicación de CPE en lo departamental, municipal
- 124. La difusión de los procesos de contratación no alcanza a los pequeños productores en especial a los del área rural que no cuentan con Internet y que no están permanentemente en las oficinas de las entidades publicas para ver la Mesa de Partes, razón por la cual se deben utilizar medios de comunicación locales como ser las radios que están presentes en el área rural.

²³ Video elaborado para difundir el Compro Boliviano

²⁴ "Propuesta para que la alimentación complementaria escolar sea articuladora entre el desarrollo humano y el desarrollo económico en lo municipal y regional" a solicitud del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, financiado por la GTZ, (E. Garafulic y J. Vega, marzo 2009).

125. Es necesaria una campaña masiva de difusión utilizando medios de comunicación nacionales, departamentales y locales, que sea acompañada de capacitación y asistencia técnica en especial a los pequeños productores y servidores públicos.
126. Deficiente información sobre la informatización sobre oportunidades generales.
127. Las contrataciones públicas deben ser difundidas por otros medios además del Internet y la Mesa de Partes, pueden utilizarse las radios u otros medios locales existentes en el área rural.
128. Ejecutar un Plan de comunicación orientado al sector MIPYME

ANEXO 1B

LISTA DE PARTICIPANTES A TALLERES E INFORMANTES CLAVE

Lugar: Cochabamba, 16 noviembre de 2009

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	email
1	ACPROABOL - Asociación Prod. Apicultores de Bolivia	Marca Lanás	Justiniano	COPOCA PROTOL	
2	AMDECO	Gamboa	Juan Carlos	Director de Relaciones Internacionales	
3	APT CBBA	Herbas	Ing. René	Gerente	r_herbas@albatros.cnb.net
4	CADEPIA	Guaraguira	Víctor		victorguaraguavaespada@gmail.com
5	CATCOPA - Coordinadora de Mujeres de Valle Alto	Rojas	Gregoria	Presidenta	coordinadoravallealto@gmail.com
6	Centro de Servicios de Consumidores	Cosio	Mauricio	Gerente	boliviavende@gmail.com
7	CIOEC	Benavides	Constantino	Campesino	
8	CIOEC - Cochabamba	Gamboa	Wilma	Técnica equidad de género	wilma.gamboa@gmail.com
9	CIOEC CBBA	Paichocama	Flavio	Presidente	cioecbba@cioecbolivia.org
10	CIOEC CBBA	Pardo	José		
11	CIOEC CBBA	Ortega	Consuelo	Proy. Adm. Producción campesina y democracia	consuelo_ortega00@hotmail.com consuelo_ortega@hotmail.com

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural –PRO BOLIVIA

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	email
12	CIPCA	Acevedo	Eduardo	Director regional	cacevedo@cipca.org.bo, cochabamba@cipca.org.bo
13	CODEPIA	Santiesteban	Daniel	Gerente	cadepia_cbba@entelnet.bo
14	CODEPIA	Guaraguira	Víctor	Sec. Programas y Proyectos	cadepia.cbba@gmail.com
15	CSE Bolivia vende	Cosio	Mauricio		boliviavende@gmail.com
16	EMAPA	Álvarez La Tapia	Renán		emapachochabamba@hotmail.com , renanalvarez10@hotmail.com
17	EMAPA	Olivera	Víctor Mario		vic.olivera@hotmail.com
18	FEDEMyPE	Loza	Liberio		
19	FEDEMyPE AMYDECC	Miranda	Simión		
20	FEDEMyPE Cochabamba	Quiroga	Alberto	Vicepresidente	fedemypecbba@hotmail.com ; procasablanca@hotmail.com
21	FEDEMyPE Navio Confecciones	Espinoza	Omar		omesva@hotmail.com
22	Magrego S.R.L.	Mabeca	Mario		
23	MXM TEXTIL	Mamani	Khalil		mxmsport@yahoo.es
24	PAR	Tejada	Javier		parcochabamba@gmail.com
25	PAR	Collazos Rodríguez	Ivana	Analista Giduciana	ivanakoll1108@yahoo.es ,

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural –PRO BOLIVIA

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	email
					parcochabamba@gmail.com
26	Prefectura Cochabamba	Villarroel	Eliana		elianavillarroel@hotmail.com
27	Prefectura Cochabamba	Chambi	Antonio		tony24_05@msn.com
28	Prefectura Cochabamba	Claros R.	Silvio	Cono Sur	sclarosrsb@yahoo.com
29	Prefectura Cochabamba	Montaño	Juan	ADP - Trópico	leo_dari84@hotmail.com
30	Prefectura Cochabamba	Paichocama	Rubén	SDDP Zona Andina	
31	Prefectura Cochabamba	Vidal	Raúl	Jefe de área Valles	
32	Prefectura Cochabamba	Mejia	Cecilio	Jefe de área Metropolitana	
33	Prefectura Cochabamba	Vargas	Marco Antonio	Jefe de área Sudoeste	
34	Prefectura Cochabamba	Vidal	Edgar	Coordinador de Desarrollo Económico	edgarvidalserrano@hotmail.com
35	Prefectura Cochabamba	Ocaña	Juan	Director de Desarrollo Productivo	
36	Prefectura Cochabamba	Morales	Ani	Secretaria Dirección desarrollo Productivo	
37	PRO BOLIVIA	Irusta	Indira		iirusta@yahoo.com
38	SADP Metropolitana	Ríos	Constancio		costoso68@hotmail.com
39	Vivero	Rodríguez	Javier		viveromediterraneo@g

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural –PRO BOLIVIA

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	email
	Mediterráneo				mail.com

Lugar: Sucre

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	Email
40	ASAFOP	Avalos C.	Mario A.	Gerente administrativo	trapo1@hotmail.com
41	ASAFOP	Sano Ortiz	Tomase	Presidente	asafop@hotmail.com
42	FAUTAPO	Cuellar Mina	María Elena	Técnico	macuellarmi@hotmail.com
43	DPPC	Marín A.	Rodrigo	Consultor Chaco	rodry_guito_4@hotmail.com
45	ASIA-CH, SOBRE LA ROCA	Aliaga	Hugo	Presidente, Gerente	sobrelarocabolivia@gamil.com
46	CDC CH	Gardeazabal	Rose Marie	Técnico	mariega1@hotmail.com
47	CIOEC CH.	Gutiérrez	Sergio	Coordinador	
48	MMCHC	Sánchez L.	Marco Antonio	Facilitador	marco_antonio_sl@hotmail.com
49	CDC Chuquisaca	Campero	Jamil	Coordinador	jcamperini@yahoo.com
50	VNU	Ulpana	Fernando	Voluntario	

Lugar: Potosí, 23 de noviembre de 2009

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	Email
51	FEDEMyPE	Zárate Cuiza	Doris	Asesora Legal	dozacu@hotmail.com

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural –PRO BOLIVIA

			Narda		
52	FEDEMyPE	Vargas Manrique	Jhanet		
53	PDCR-AMOCPO	Ramírez	Gonzalo F.	Coordinador	
54	CIOEC Potosí	Molina Q.	Raúl	Coordinador	ramoqui07@hotmail.com
55	MAPA - USAID	Gómez C.	Omar		sergio_punto@yahoo.es
56	Mancomunidad GCP	Duarte Q.	Gloria	Técnico	mancomunidad10@hotmail.com
57	Mancomunidad GCP	Viñola Castro	Fátima	Técnico	mancomunidad10@hotmail.com
58	Proyecto de Alianza rurales PAR	Chileno	Manuel	Técnico	manueljcs@gmail.com ; manuelgas@gmail.com
59	SENASAG	Condo Cruz	Teodoro	Auxiliar de Inocuidad Alimentaria	
60	FEDEMYPE	Balduvijo Xivera	Humberto	Presidente	baldiviezo06@yahoo.com.ar
61	INPROAL	Parrado	Palmira	Misión comercial Empresarial	inproal@hotmail.com
62	AGROINDUSTRIA POTOSI UPAM	Velásquez	Rafael	Misión comercial Empresarial	rafaelmercado@hotmail.com
63	AMDEPO	Montero	Rosario	Técnico en planificación	rosmontero@yahoo.com
64	AMDEPO	Mercado	Ingrid	Técnico	ingrithamiga@hotmail.com
65	FEDEMYPE	Aguirre Colque	Virginia	Secretaria General	

Lugar: Santa Cruz de la Sierra, 30 de noviembre de 2009

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural –PRO BOLIVIA

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	Email
66	PROBIOMA	Urquizo	Gustavo	Técnico	gaurnu@gmail.com
67	TRADING 4B	Herrera Rivero	Carmelo	Propietario	cherrera@trading4b.com
68	CONFECCIONES IYT	Villca Chambi	Jhon	Propietario	torino_jeans@hotmail.com
69	CIDCRUZ	Rosa	Rosario	Directora	dirección@cidcruz.org
70	CAO	Peñarrieta	Ronald	Planificación	dlanor47@gmail.com
71	GNTTP	Mina Q.	Waldo M.	Coordinador Operativo Gobernabilidad	wmina@gntp.org
72	ASOFAN	Vargas C.	Guido	Presidente	
73	ADEC & RA	Lamas	Blanca	Presidente	adec_ra@hotmail.com manufacturas_blv@hotmail.com
74	PROSALUD	Pantoja	Inés	Área de Administración	ipantoja@prosaud.org
75	SEXSALUD	Pérez	Rondo	Proyectos	perez1rondo@hotmail.com
76	FEBOPI	Huayhua	Wilson	Coordinador Nacional	jwilson_h7@hotmail.com
77	CADEPIA	Coffiel E.	Janneth	Presidenta	cadepia-sc@hotmail.com ; janeth_co@hotmail.com

Lugar: Oruro, 4 de diciembre de 2009

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	Email
78	CIOEC - Oruro	Zacarias	Cuiza Jorge	Presidente	cioecorp@cioecbolivia.org
79		Belzu Mamani	Faustino	Municipio Soracachi	
80	PRODII Productor Uma Uma Llallagua	Miranda Bozo	Wail	Administrador Comercial	mirandawailanditor@hotmail.com
81	Sumaj Kamasy	Ponce S.	Ing. Alonso	Consultor	al_capone_ps@hotmail.com
82	SEA FMC	Doria Borges	Luis	Prefectura	bosgestori@yahoo.es
83	FEDEPLO	Bautista Chambi	Oscar H.	Asesor técnico	oscarh81@hotmail.com
84	Const. AVA	Vásquez	Braulio Adrián	Contratista	bravasquez_l@hotmail.com
85	ECO SOS	Sallez P.	Marcial	Consultor	
86	Asoc. De Ganaderos en Camélidos Turco	Gómez López	Cesar	Base	cgomez@fundacionaltiplano.org
87	Prefectura Oruro	Bravos	María del Carmen	Resp. Proyc. FOPSA	carmenbravo_bol@hotmail.com
88	Dirección Distrital de educación Pazña	Alba Z.	Javier Ramiro	Técnico Educación	javieralbaz@hotmail.com
89	MINKA CIPAEC Prefectura Oruro	Manrique R.	Daysi	Técnico	
90	MINKA CIPAEC Prefectura Oruro	Montaño Campos	William Richard	Técnico	william_m_c27@hotmail.com

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	Email
91	SED FMC PROFIGEM	Lazarte A.	Bernardo	Técnico	alex_ber@hotmail.com
92	MINKA CIPAEC Prefectura Oruro	Cartagena	Giovanna	Técnico	giovi_carl@hotmail.com
93	AMDEOR	Mejía Benavidez	Wendy	Adm. Finan.	mbwendy@hotmail.com
94	PCI	Vargas Abasto	Jhomara	Responsable Alimentos y Logística	ivargas@pci-bolivia.org.bo ; jjhoma@hotmail.com
95	SDDP-Pref.	Arnés S.	Guido	Adm. SDDP	guido_as2004@yahoo.es
96	Fundación Altiplano	Rodríguez	Galo Matías	Planificador FATA	galomatias@yahoo.es
97	Prog. Áreas deprimidas SDDP Prefectura	Soliz Gómez	Antonio	Técnico	tonico_sg@hotmail.com
98	ADEPHA-OR	Rosales Lima	Armando	Presidente	adepha_or@hotmail.com
99	SEDAG	Rojas	Vladimir	Planificación monitoreo	vladirojas@gmail.com

Lugar: La Paz, 16 de diciembre de 2009

No	Institución	Apellido	Nombre	Email
100	FH/BOL	Ruiz Codima	Adolfo	aruiz@gh.or
101	PRO BOLIVIA	Espinoza del Carpio	Arturo	arturoedc@yahoo.com
102	PRO BOLIVIA	Irusta Ulloa	Indira	iirusta@yahoo.com
103	LABOR	Nogales	Lorena	lorennex@hotmail.com
104	LABOR	Grossman	Benjamín	benjog_2000@yahoo.es
105	CIOEC Bolivia	Kucharsky	Marcelo	sellosocial@cioecbolivia.org
106	AIPE	Arcienega	Martha	martha.arcienega@aipe.org.bo
107	PMA	Laguna Bretel	Sergio	sergio.laguna@wfp.org
108	CUNA	Cortez M.	Boris	boris.cortez@gmail.com
109	CUNA	Merino Vargas	Delsy	dmerino@cuna.org.bo
110	Asociación artesanos boliviana señor de mayo	Quispe Flores	Domitila	domig321@hotmail.com
111	ASARBOLSEM	Calle Calle	Nieves	nievecusi@hotmail.com
112	Unión PRO AGRO	Achillo Pérez	Fulgencio	unionproagro@yahoo.com
113	CEDREL	Cochi V.	Porfirio	cochipor@hotmail.com
114	Fundación PROFIN	Ramos	Verónica	vramos@fundacion-profin.org
115	PRO BOLIVIA	Sierra C.	Adriana	adrierac@yahoo.es
116		Vega	Claudia	flaca_1690@hotmail.com

Lista de Informantes Claves

No.	Institución	Apellido	Nombre
117	PROBIOMA	Urquizo	Gustavo
118	CONFECCIONES IYT	Villca Chambi	Jhon
119	CIDCRUZ	Rosa	Rosario
120	FEBOPI	Huayhua	Wilson
121	CADEPIA	Coffiel E.	Janneth
122	ACPROABOL - Asociación Prod. Apicultores de Bolivia	Marca Lanas	Justiniano
123	APT CBBA	Herbas	René
124	CODEPIA	Santiesteban	Daniel
125	CODEPIA	Guaraguira	Víctor
126	FEDEMyPE Cochabamba	Quiroga	Alberto
127	FEDEMyPE Navio Confecciones	Espinoza	Omar
128	FEDEMyPE	Zárate Cuiza	Doris Narda
129	FEDEMyPE	Vargas Manrique	Jhanet
130	CIOEC Potosí	Molina Q.	Raúl
131	FEDEMYPE	Balduvijo Xivera	Humberto
132	AMDEPO	Montero	Rosario
133	DPPC	Marín A.	Rodrigo

No.	Institución	Apellido	Nombre
134	CDC CH	Gardeazabal	Rose Marie
135	CIOEC CH.	Gutiérrez	Sergio
136	MMCHC	Sánchez L.	Marco Antonio
137	CDC Chuquisaca	Campero	Jamil
138	CIOEC - Oruro	Zacarias	Cuiza Jorge
139	FEDEPLO	Bautista Chambi	Oscar H.
140	Asoc. De Ganaderos en Camélidos Turco	Gómez López	Cesar
141	Prefectura Oruro	Bravos	María del Carmen
142	Dirección Distrital de educación Pazña	Alba Z.	Javier Ramiro
143	MINKA CIPAEC Prefectura Oruro	Manrique R.	Daysi
144	AMDEOR	Mejía Benavidez	Wendy
145	PCI	Vargas Abasto	Jhomara
146	SDDP-Pref.	Arnés S.	Guido
147	FH/BOL	Ruiz Codima	Adolfo
148	PRO BOLIVIA	Espinoza del Carpio	Arturo
149	PRO BOLIVIA	Irusta Ulloa	Indira
150	LABOR	Nogales	Lorena
151	LABOR	Grossman	Benjamín
152	AIPE	Arcienega	Martha

No.	Institución	Apellido	Nombre
153	PMA	Laguna Bretel	Sergio
154	CEDREL	Cochi V.	Porfirio
155	Fundación PROFIN	Ramos	Verónica

ANEXO 1C

REUNIÓN DE ANÁLISIS SOBRE EL COMPROBOL

A solicitud de: PRO- BOLIVIA

Organiza: Equipo consultor SITEMATICA / SIDEL

Lugar: PRO-BOLIVIA

Fechas: miércoles 16 de diciembre de 2009

Horas: 9:00 a 12:00

Participantes: personas con experiencia y conocimiento en el tema de compras estatales, desayuno local y desarrollo económico.

1. Antecedentes

El Compro Boliviano es una política que ha sido formulada y parcialmente implementada a partir de las propuestas y presiones de las organizaciones de productores y que arranca desde el Dialogo Nacional Bolivia Productiva. Esta política ha sido incorporada en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno del Presidente Morales.

Con el propósito de relanzar esta política PRO - BOLIVIA esta realizando dos trabajos, encomendados a la consultora SISTEMÁTICA – SIDEL que buscará hacer una apreciación general de los avances a la fecha y una propuesta de estrategia de implementación de lo que se ha llamado hasta la fecha Compro Boliviano. El trabajo da particular atención a las formas de apoyo a pequeños productores que venden alimentos a programas de desayuno escolar.

Como resultado de estos trabajos se han realizado reuniones y talleres en los departamentos de Cochabamba, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Santa Cruz, que han permitido elaborar diferentes propuestas que son necesarias analizarlas con la participación de profesionales de las instituciones públicas y privadas que tienen experiencia en la temática.

2. Objetivo

El objetivo de la reunión es consolidar los criterios y propuestas formuladas por el trabajo de Sistemática – SIDEL a partir de reuniones y talleres realizados en varios departamentos sobre los principales factores que influyen en la participación de los pequeños productores en contratos del Estado.

3. Metodología

Se explicarán las propuestas recogidas las que se analizarán en tres grupos para luego, sacar conclusiones en plenaria.

Los grupos serna organizados en la siguiente manera:

- Grupo 1: Marco normativo e institucional para que los pequeños productores puedan participar en contratos del Estado.
- Grupo 2: Formas de participación de los productores en la implementación de la política del Compro Boliviano e información necesaria a ser difundida.
- Grupo 3. Formas de apoyo a los pequeños productores para fortalecer sus capacidades productivas.

4. Programa

Inicio	Final	Actividad
9:00	9:10	Inauguración
9:10	9:30	Presentación de las propuestas recogidas en reuniones departamentales y entrevistas.
9:30	10:30	Trabajo en grupos
10:30	10:45	Pausa
10:45	11:45	Análisis de los resultados de los grupos (plenaria)
11:45	12:00	Resumen y clausura

ANEXO 1D

EXPERIENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL COMPROBOL A NIVEL MUNICIPAL

Del análisis de las experiencias y entrevistas, se ha podido establecer que los logros que han tenido los municipios en la implementación del Compro Boliviano es el resultado de un proceso largo de promoción económica, en el que se han establecido espacios de concertación entre actores económicos y organizaciones sociales productivas y los gobiernos municipales para establecer una visión de desarrollo, definir estrategias para hacer realidad esta visión y precisar mejor los roles del gobierno municipal y de los productores, hasta llegar a una Agenda de Responsabilidad Compartida Plurianual y posteriormente una Agenda Anual.

A partir de esto, muchos municipios han aprovechado el mercado que generan los programas de desayuno escolar como una parte de la estrategia del desarrollo del municipio y los pequeños productores han encontrado en la política nacional del Compro Boliviano una oportunidad para implementar y facilitar los procesos de promoción económica en sus propios municipios. En el caso de Chuquisaca Centro, esto ha ocurrido a nivel de toda la mancomunidad.

A partir de una actitud y una voluntad favorable, los Gobiernos Municipales han aplicado la norma existente en el marco del COMPROBOL. Como resultado de esto, las instituciones de desarrollo que intervenían en estos municipios se fueron plegando a las iniciativas y propuestas de los gobiernos municipales de tal manera que los productores, organizados en asociaciones, han recibido un apoyo complementario de los programas de cooperación, ONGs y otros logrando avances significativos en la mejora de sus capacidades productivas. Esto les ha permitido en algunos casos inclusive ingresar a mercados más allá del municipio.

Los espacios de concertación han influido en forma determinante incidir en los factores que influyen en la implementación del COMPROBOL: a partir de una actitud favorable de las autoridades municipales, se ha podido superar actitudes burocráticas de los técnicos municipales. La presencia activa de las organizaciones sociales de productores ha contribuido a que los contratos sean efectuados en un marco de transparencia así como a que mejore las condiciones de gobernabilidad de los municipios permitiendo la continuidad de acciones.

ANEXO 1 E

DECRETOS SUPREMOS QUE REGULAN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL IDH

A continuación se presentan los DS 28421 y 29565 en las partes que se refieren a temas productivos y desarrollo económico.

DECRETO SUPREMO Nº 28421, DE 21 DE OCTUBRE DE 2005

Modifica el artículo 8 del D.S. 28223 referido a la distribución del impuesto directo a los hidrocarburos IDH y asignación de competencias

EDUARDO RODRÍGUEZ VELTZÉ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

EN CONSEJO DE GABINETE, DECRETA:

ARTÍCULO 1º (OBJETO).

El presente Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Artículo 8 del Decreto Supremo Nº 28223, referido a la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y asignación de competencias.

II. COMPETENCIAS:

En el marco de lo que establece el Artículo 57 de la Ley de Hidrocarburos, sobre la base a los recursos asignados en el numeral I del presente Artículo, los beneficiarios del IDH destinarán estos ingresos a:

a) Prefecturas:

Para los fines del presente Decreto Supremo, las áreas sobre las cuales se invertirán los recursos IDH, en el marco de los Planes de Desarrollo Departamental y políticas nacionales sectoriales, son:

1. Desarrollo económico

- i) Construcción y mantenimiento de la red departamental de caminos.
- ii) Financiamiento de contraparte para electrificación rural y riego.
- iii) Asistencia técnica y capacitación al sector productivo, en concurrencia con los gobiernos municipales.
- iv) Facilitación para el acceso del sector productivo al sistema financiero y para el financiamiento de proyectos de transferencia e innovación tecnológica aplicada y programas de sanidad agropecuaria en el sector agropecuario.
- v) Fortalecimiento de entidades descentralizadas, en el ámbito de jurisdicción.

2. Desarrollo social

i) Municipios:

1. Educación

ii) Promoción al acceso y permanencia escolar a través de:

- Provisión de servicios de alimentación complementaria escolar.
- Servicios de transporte escolar.
- Implementación de internados escolares y hospedajes.
- Generación de becas escolares e incentivos.

3. Fomento al desarrollo económico local y promoción de empleo

i) Asistencia técnica y capacitación al sector productivo a través de programas y proyectos de investigación e innovación tecnológica, investigación de mercados, gestión de calidad, gestión de procesos, fortalecimiento a organizaciones productivas, calidad, marketing, elaboración de planes de negocios para la micro, pequeña y mediana empresa, rueda de negocios, capacitación para la transformación de productos primarios.

ii) Facilitación al acceso al sistema financiero a través del apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa para la conformación de fondos de garantías, capital semilla, capital riesgo, subsidios a los costos de transacción y seguros u otros mecanismos de financiamiento público - privado. En este ámbito, los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y Desarrollo Económico, en un plazo no mayor a 60 días de publicado el presente Decreto Supremo, mediante

Resolución bi-ministerial expresa, determinarán los procedimientos a ser aplicados.

iii) Provisión de servicios, infraestructura y equipamiento de centros de acopio, centros artesanales, maquicentros, centros de promoción turística, centros feriales, centros de formación y/o capacitación para la producción, centros de investigación y desarrollo, incubadoras de empresas, zonas y parques industriales y/o tecnológicos.

iv) Organización y desarrollo de instancias responsables de la promoción productiva municipal y/o mancomunitaria, promoción del territorio y desarrollo de espacios e instancias de concertación público – privado.

v) Promoción de empleo a través de la participación operativa en programas nacionales de generación de empleo temporal y permanente, el desarrollo de programas de capacitación, seguimiento del mercado laboral y creación de bancos de empleo.

III. PROGRAMAS DE INVERSIÓN IDH

Cada entidad, priorizará anualmente las asignaciones a realizar en las competencias descritas anteriormente y preparará un Programa de Inversión con recursos del IDH, en el cuál deberá ser incorporado en sus Programas Operativos Anuales y verificado al inicio de la gestión fiscal, para el caso de las Prefecturas, por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Los Gobiernos Municipales y las Universidades presentarán Programas de Inversión IDH para la verificación del cumplimiento del presente Decreto Supremo a las instancias definidas por norma legal.

IV. INDICADORES

Con el objeto de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos provenientes del IDH en el marco del Artículo 57 de la Ley N° 3058, en un plazo no mayor a 90 días desde la publicación del presente Decreto Supremo, el Poder Ejecutivo y los beneficiarios, establecerán, sobre una línea base, bancos de datos con el objeto de determinar metas e indicadores de desempeño y sistemas de control, monitoreo y evaluación para el cumplimiento de las competencias establecidas en el presente Decreto Supremo.

Una vez determinado lo referido en el párrafo precedente, el incumplimiento será pasible a las sanciones previstas en las normas legales en actual vigencia.

DECRETO SUPREMO Nº 29565 DE 14 DE MAYO DE 2008

Aclara y amplía el objeto del gasto que deben ejercer los gobiernos municipales con los recursos del impuesto directo a los hidrocarburos - IDH y autoriza la asignación de dichos recursos a mancomunidades.

EVO MORALES AYMA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 57 de la Ley Nº 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, en su penúltimo Párrafo, establece que los beneficiarios de los recursos percibidos por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH destinarán estos ingresos a los sectores de educación, salud, caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de empleo.

Que para la adecuada aplicación del Artículo 57 de la Ley Nº 3058, es necesario precisar las competencias que deben ejercer los Gobiernos Municipales.

Que el Presupuesto General de la Nación - Gestión 2008 autoriza a los Gobiernos Municipales, utilizar recursos del Impuesto Directo a Hidrocarburos en proyectos de inversión en Infraestructura en el sector salud, sector productivo, caminos vecinales y contrapartes en proyectos de electrificación.

Que el Decreto Supremo Nº 29272 de 12 de septiembre de 2007, aprueba el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República denominado "Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien - Lineamientos Estratégicos".

Que el Estado busca ser promotor y protagonista del desarrollo económico, social y comunitario, para distribuir equitativamente la riqueza, ingresos y oportunidades.

Que existe una crisis alimentaria mundial que exige a todos los países, orientar sus recursos al sector productivo agropecuario, para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria nacional.

Que el Artículo 8 de la Ley Nº 2028 de 28 de octubre de 1999, de Municipalidades, establece las competencias del Gobierno Municipal para el cumplimiento de sus fines, en cinco (5) materias referidas a: Desarrollo Humano Sostenible; Infraestructura; Administrativa y Financiera; Defensa del Consumidor; y Servicios.

Que el Artículo 15 de la Ley Nº 1551 de 20 de abril de 1994, de Participación Popular, establece que el Poder Ejecutivo podrá destinar recursos de origen interno, externo, crédito y cooperación internacional, para apoyar el ejercicio de las competencias de los Gobiernos Municipales, siempre y cuando se satisfagan las condiciones y contrapartes establecidas para su disponibilidad.

Que el Párrafo I del Artículo 155 de la Ley Nº 2028, concordante con el Artículo 15 del Decreto Supremo Nº 26142 de 6 de abril de 2001, establece que dos (2) o más municipios, a través de sus gobiernos municipales, de manera voluntaria y en uso de su capacidad asociativa, podrán adquirir responsabilidades mancomunadas comprometiendo los recursos necesarios para la realización de fines que les sean comunes.

EN CONSEJO DE MINISTROS, DECRETA:

ARTICULO 1°.- (OBJETO).

El objeto del presente Decreto Supremo es aclarar y ampliar el objeto del gasto que deben ejercer los Gobiernos Municipales con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH y autorizar la asignación de dichos recursos a mancomunidades.

ARTICULO 2°.- (OBJETO DEL GASTO).

En el marco de lo establecido en el Artículo 57 de la Ley Nº 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, sobre el destino de los ingresos provenientes del IDH a los sectores de educación, salud, caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de empleo, se complementa el Decreto Supremo Nº 28421 de 21 de octubre de 2005 en el punto II Competencias, inciso b); de la siguiente manera:

En el numeral 1. Educación, inciso ii) Promoción al acceso y permanencia escolar a través de, se agrega el siguiente punto:

- Para la provisión de servicios de alimentación complementaria escolar y de transporte, los Gobiernos Municipales podrán ejecutar en forma directa la prestación de dichos servicios cuando no existan condiciones para adjudicarlos.

En el numeral 3. Fomento al desarrollo económico local y promoción de empleo, se agregan los siguientes incisos:

vi) Promover el crecimiento económico identificando las potencialidades y vocaciones del Municipio e involucrando para ese propósito a los agentes económicos, locales y externos.

vii) Establecer incentivos a la producción según vocaciones y necesidades de cada región, municipio y mancomunidad.

viii) Incentivos a la agricultura orgánica, aprovechamiento forestal y biodiversidad.

ix) Fortalecer las capacidades locales productivas, con capacitación, asistencia técnica, infraestructura productiva y equipamiento.

x) Los municipios pueden constituir empresas públicas y mixtas y participar en el fomento de empresas privadas y comunitarias como actores del desarrollo integral y sustentable del país bajo las premisas de responsabilidad social y ambiental.

xi) El desarrollo integral sustentable es parte fundamental de la política económica, por tanto los gobiernos municipales deben priorizar la inversión pública en programas y proyectos de apoyo a la producción de alimentos para la seguridad y soberanía alimentaria.

xii) Contratación de mano de obra para la ejecución de programas, planes y proyectos municipales de generación de empleo temporal con dotación de equipamiento, materiales y supervisión, en el marco de sus competencias.

xiii) Financiamiento de ferias productivas, agropecuarias, artesanales, industriales, incluidas su promoción y la provisión de materiales y equipamiento como incentivo a las organizaciones productivas.

xiv) Programas de primer empleo en convenio con universidades públicas y privadas, institutos técnicos, empresas privadas e industrias de su jurisdicción.

ANEXO 1 F

**HOJAS DE REGISTRO
DE PARTICIPANTES A TALLERES**



Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPYEP

PRO BOLIVIA

PLAN ESTRATÉGICO PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE COMPRAS ESTATALES QUE PRIVILEGIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES INDIVIDUALES Y ASOCIADOS.

Informe final

Producto 2 Demandas estatales de bienes y servicios del sector público, susceptibles a ser adquiridos de pequeños productores y microempresarios.

La Paz, Diciembre, 2009



CONSULTORA

SISTEMATICA

PRESENTACION	90
RESUMEN	91
1.	INTRODUCCIÓN
	92
2.	OBJETIVOS
	95

3.	METODOLOGÍA	95
3.1.	Definiciones	95
3.2.	Instrumentos y metodología de recolección y procesamiento de la información	97
4.	ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA	98
4.1.	Rubros identificados	98
4.2.	Estimación de la demanda estatal	100
4.3.	Estimación de la magnitud de las compras estatales en el Gobierno Nacional	102
4.4.	Estimación de la magnitud de las compras estatales en los Gobiernos Departamentales	103
4.5.	Estimación de la magnitud de las compras estatales en los Municipios capitales de Departamento	104
4.6.	Constataciones	105
5.	LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE UNA METODOLOGÍA PARA ESTABLECER LA DEMANDA ESTATAL	107
 ANEXOS		
	ANEXO 2A TÉRMINOS DE REFERENCIA	111
	ANEXO 2B DEMANDA ESTATAL SEGÚN TIPO DE ENTIDAD Y RUBRO	115
 TABLAS		
Tabla 1.	Rubros identificados	99
Tabla 2.	Estimación de la demanda de compras estatales para pequeños productores y MyPEs	101
Tabla 3.	Estimación de la magnitud de las compras estatales en los ministerios del Gobierno Nacional	102
Tabla 4.	Estimación de la magnitud de las compras estatales en los Gobiernos Departamentales	103
<hr/> Producto 3 Plan estratégico para implementar la política de compras...		8

Tabla 5.	Estimación de la magnitud de las compras estatales en los municipios capitales de departamento	104
Tabla 6.	Ventajas y limitaciones del sicoes	107
Tabla 7.	Identificación de instituciones para realizar convenios por rubros.	109

FIGURAS

Figura 1.	Estructura del empleo en bolivia según tipo de empresa	92
Figura 2.	Las tres áreas de apoyo del estado a las unidades productivas	94

Presentación

A continuación se presenta el producto 2: *Estudio sobre las demandas estatales de bienes y servicios del sector público susceptibles a ser adquiridos de pequeños productores y microempresarios*, que forma parte del informe de la consultoría *Diseño del plan estratégico de apoyo a la micro y pequeña empresa en las compras estatales*.

El informe responde a los términos de referencia de la convocatoria y a la propuesta presentada por la consultora.

Edmundo Garáfulic G.

Coordinador del equipo consultor

Resumen

No se han podido identificar estudios que hayan determinado la magnitud de la demanda estatal de bienes y servicios que podría ser atendida por pequeños productores y MyPEs²⁵.

A partir de la información disponible, se ha realizado una primera estimación sobre las compras estatales de bienes y servicios susceptibles de ser atendidas por microempresarios y pequeños productores urbanos y/o rurales la que asciende aproximadamente a 96 millones de bolivianos, de los cuales el rubro de alimentos tiene el mayor porcentaje del 31%, seguido por mantenimientos 23%, insumos agrícolas 17%, textiles y cueros 16%, caminos 7%, muebles 4% y otros 2%²⁶, sin embargo, estos montos pueden ser mayores si se tiene en cuenta que una parte importante de entidades públicas no registran en el SICOES la información de las compras que están realizando ni llenan el formulario 200 por el que se puede establecer los contratos realizados.

De este monto de 96 millones de bolivianos, la distribución es como sigue: gobiernos municipales 32 millones, gobiernos departamentales 22 millones y el Gobierno Nacional, a través de sus diferentes ministerios, 42 millones de bolivianos, de los cuales el Ministerio de Defensa Nacional se lleva el 75% por la compra de alimentos y textiles y cueros.

El trabajo ha permitido establecer que la información sobre compras estatales no es precisa, esta dispersa y esta registrada de tal forma que es muy difícil discriminar los bienes y servicios que pueden ser provistos por pequeños productores y MyPEs.

El trabajo ha permitido elaborar los términos de referencia para hacer un estudio cuyos objetivos son: i) contar con una metodología de fácil aplicación para actualizar anualmente la información sobre la magnitud de las compras estatales distribuidas por los diferentes niveles (nacionales, departamentales, municipales y otros), priorizando los rubros que pueden ser atendidos por pequeños productores OECAs, MyPEs, artesanos y otros y ii) contar con información de las compras estatales como resultado de la aplicación de la metodología indicada en el punto anterior.

²⁵ Las entidades públicas no cuentan con los datos que permita identificar los bienes y servicios contratados con pequeños productores o microempresarios. El SICOES ofrece una información insuficiente.

²⁶ Fuente: elaboración propia.

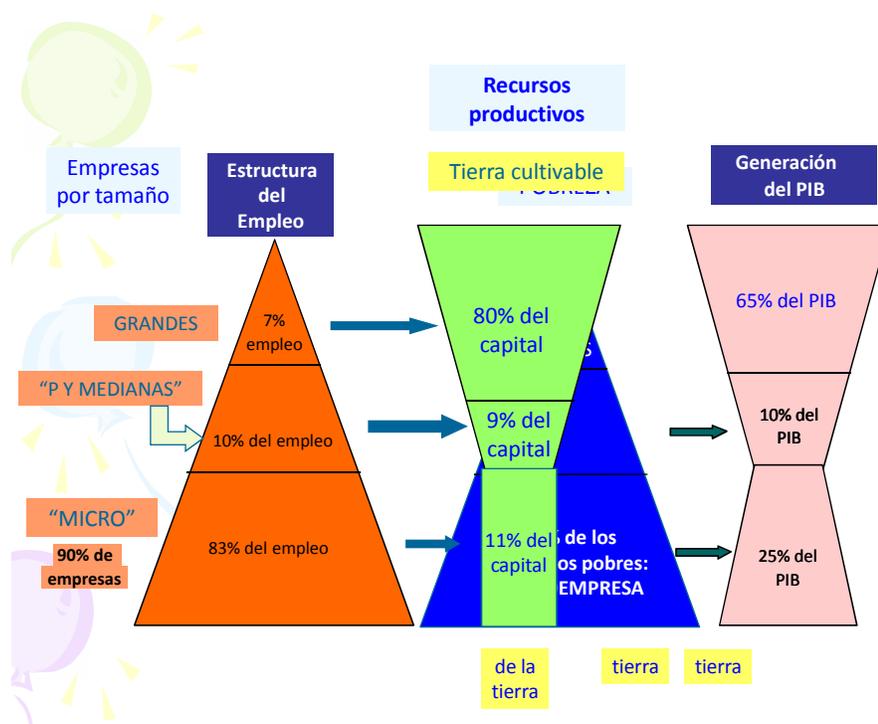
1. Introducción

A continuación se presentan los resultados del estudio, a nivel de perfil, referente a las demandas de bienes y servicios por parte de las entidades del sector público, que son susceptibles a ser adquiridos de pequeños productores y microempresarios.

El estudio forma parte de uno de los seis productos que deben ser presentados por SISTEMÁTICA, dentro del contrato con PRO-BOLIVIA.

Primeramente se partirá por establecer la importancia del sector de la micro y pequeñas empresas²⁷. En el gráfico siguiente se puede observar que las microempresas generan el 83 % del empleo, mientras que las pequeños, medianas y grandes empresas juntas solo un 17%.

Figura 1. Estructura del empleo en Bolivia según tipo de empresa



Fuente: Viceministerio de la Micro y Pequeña Empresa, 2009.

Por otro lado, la Nueva Constitución Política del Estado establece en su Artículo 334: “Las micro y pequeñas empresas, así como las organizaciones económicas campesinas y las organizaciones o asociaciones de pequeños productores, gozarán de preferencias en las compras del Estado”..... nos muestra la importancia que asigna el Estado Plurinacional la participación de los pequeños

²⁷ Elaborado por el Viceministerio de la Micro y Pequeña Empresa, junio de 2009.

productores en las contrataciones estatales, dando a estas preferencias que deberán ser aplicadas en la normativa y ejecutadas por las instituciones públicas.

El Decreto Supremo 29894, de fecha 07 de febrero de 2009, confiere, entre otras, las siguientes atribuciones al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), que forma parte del Poder Ejecutivo: Diseñar una estrategia y política nacional de desarrollo productivo con empleo digno; construir una matriz productiva en coordinación con las regiones capaces de asegurar la generación de empleos estables; formular y ejecutar políticas dirigidas a promover complejos productivos en todo el territorio nacional en base al modelo de economía plural, resguardando la igualdad entre éstas; plantear y ejecutar políticas dirigidas a buscar el acceso a mercados nacionales y externos; y promocionar compras estatales en favor de las unidades productivas entendiéndose a éstas como las micro, pequeña, mediana, gran empresa, industria, organizaciones económicas campesinas, asociaciones, organizaciones de pequeños productores urbanos y/o rurales, artesanos, organizaciones económico comunitarias y social cooperativas, precautelando el abastecimiento del mercado interno; impulsar políticas públicas para el desarrollo y promoción del turismo inclusivo, sostenible y competitivo; estructurar una institucionalidad estatal para el financiamiento del desarrollo así como acciones de apoyo a la gestión tecnológica empresarial productiva; y generar políticas públicas para elevar la productividad y competitividad de la artesanía y la micro y pequeña empresa.

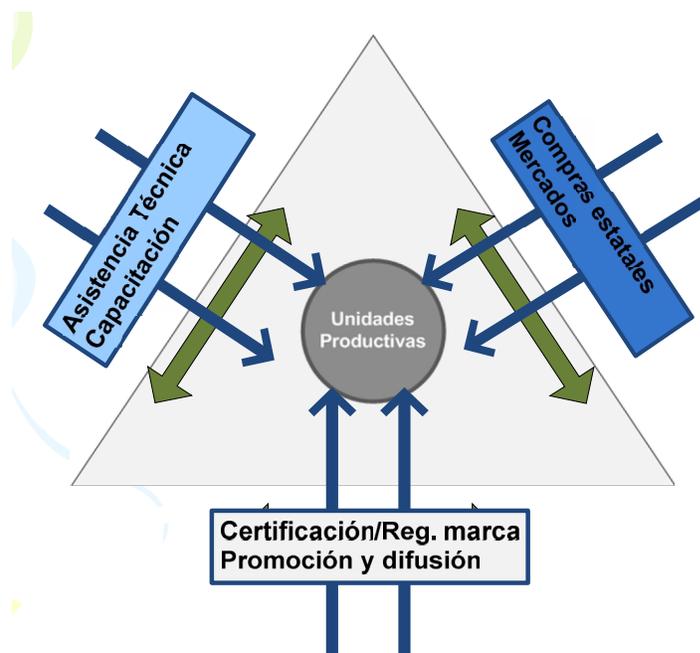
El DS 181 de 29 junio de 2009 rescata todos los fundamentos de las Compras estatales y se constituye como una política de incentivos para los productores nacionales, particularmente a los pequeños productores.

El marco normativo vigente es favorable para que los productores puedan acceder a las compras estatales en los diferentes rubros: Alimentos para programas de desayuno escolar, mantenimiento de caminos, obras de construcciones, recolección de residuos sólidos, textiles para uniformes militares y hospitales, y otros. No obstante el desconocimiento de las normas vigentes por parte de las autoridades de entidades estatales, tanto del nivel nacional, departamental como municipal, es una de las causas para que no se haya logrado implementar apropiadamente la política de las Compras Estatales.

En síntesis la política de Estado, con el contexto normativo que detallamos anteriormente privilegia a los pequeños productores (micro empresarios), porque evidentemente representan un 83% del empleo, es así que el apoyo se da en tres áreas principales: el acceso a mercados entre los cuales está el mercado de las compras estatales, apoyar en mejorar las condiciones y capacidades de los pequeños productores en diferentes áreas; financiamiento, capacitación, asistencia técnica, información y en certificación mediante diversas instituciones públicas, como PRO BOLIVIA, **Banco de Desarrollo Productivo** - BDP entre otras.

En el gráfico siguiente se muestra las tres áreas de apoyo:

Figura 2. Las tres áreas de apoyo del Estado a las unidades productivas



Fuente: ALADI, junio de 2009.

El tema de compras estatales involucra a un grupo muy amplio de actores, tanto públicos como privados. Para implementar los postulados de la política de compras a productores nacionales, particularmente a pequeños productores, es indispensable establecer mecanismos de articulación funcionales.

Para lograr una mayor participación de los pequeños productores en compras estatales es necesario fortalecer sus capacidades a fin de que puedan informarse sobre las demandas de productos de bienes y servicios, sobre las ventajas que ofrece la norma vigente, sobre los mecanismos para presentarse a las invitaciones públicas y sobre el cumplimiento de los requisitos de éstas.

Existen iniciativas para procesar y analizar información sobre la inversión pública:

- La Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE hace análisis sobre el comportamiento del gasto público.
- El estudio realizado por PRO-RURAL "Limitaciones de mercado" muestra la siguiente distribución de la demanda, si bien no hay cifras precisas y consistentes todo parece indicar que la magnitud de la demanda estatal es reducida en relación a la oferta de las organizaciones de productores, entre alimentos, textiles, muebles y servicios (camino), la participación de las organizaciones de pequeños productores podría no ser mayor al 5%:

- La Federación de Asociaciones Municipales -FAM-BOLIVIA, a través del Servicio de Información y Análisis de la Gestión Municipal - SIAM, ha realizado algunos estudios sobre el destino de los recursos de los municipios (en cuanto a inversión). También ha realizado uno que está relacionado a las compras de alimentos que realizan los gobiernos municipales a pequeños productores para programas de alimentación complementaria escolar.
- El Programa de Capacitación Laboral -PROCAL ha facilitado la organización de ferias a la inversa desplegadas por municipios, prefecturas y ministerios, y cuenta con una basta información sobre las compras estatales a pequeños y microempresarios.

No obstante lo anterior, no se conoce un sistema o mecanismo para establecer la magnitud de la demanda estatal que podría ser atendida por pequeños productores y MyPEs, ni su tendencia, ni su distribución por entidades y rubros, etc.

Para formular una estrategia de compras estatales que esté orientada a promover el desarrollo económico y para hacer un seguimiento de sus resultados, es indispensable contar con esta información.

2. Objetivos

El objetivo general del estudio ha sido contribuir a determinar la demanda estatal que es atendida por pequeños productores.

Los objetivos específicos:

- a) Hacer una estimación sobre la magnitud de la demanda estatal de bienes y servicios susceptible a ser atendida por pequeños productores y microempresarios.
- b) Definir los lineamientos para diseñar una metodología que permita establecer la demanda estatal, en el marco de las compras estatales y el desarrollo económico.
- c) Contar con una primera versión de los términos de referencia de un estudio.

3. Metodología

Para la realización del estudio sobre la estimación de bienes y servicios demandados por las entidades públicas, se ha partido inicialmente con la identificación de los rubros a ser considerados en el estudio, la demanda estatal y las compras susceptibles a ser atendidas por los pequeños productores.

3.1. Definiciones

Se ha iniciado el trabajo haciendo una precisión sobre los conceptos utilizados.

a. Demanda estatal

La demanda estatal está constituida por las compras que realizan los ministerios y las entidades, programas y proyectos dependientes de éstos; las prefecturas, los gobiernos municipales, las universidades y toda entidad que forma parte del Estado Plurinacional.

También entran en esta categoría las Entidades de Cooperación Internacional, cuando implementan proyectos dentro de convenios bilaterales -de gobierno a gobierno- y multilaterales; asimismo, las ONGs, cuando se hacen cargo de las compras de bienes y servicios con recursos propios y con aquellos de los gobiernos municipales²⁸.

b. Compras susceptibles a ser atendidas por pequeños productores y MyPEs

Para establecer cuales son las compras susceptibles a ser atendidas por pequeños productores o microempresarios se debe partir del análisis de los siguientes aspectos:

– El volumen de la demanda

Si la demanda excede la capacidad que tienen los pequeños productores y MyPEs, éstos no pueden participar en estos contratos²⁹.

La oferta de los pequeños productores es baja. En el caso de productores agrícolas, su producción es destinada parcialmente al autoconsumo; el excedente destinado al mercado es pequeño. La producción de los micro y pequeños productores es reducida.

La única manera para que los pequeños puedan responder la demanda de entidades del Estado, que excede su capacidad de producción, es asociarse.

– Calidad

La demanda estatal establece características y estándares de calidad, del bien o servicio requerido, que deben ser contemplados por los oferentes y a los que deben ajustarse también los pequeños productores y microempresarios.

Sin embargo, en los municipios pequeños, las exigencias son menores y los niveles de control son limitados; en ese sentido, la demanda de bienes o servicios susceptible a ser atendida por pequeños productores es aquella cuya exigencia de calidad toma en cuenta las potencialidades y limitaciones de los mismos.

– Precio

Si bien el DS No. 181 establece -en cuanto al precio- una ventaja del 20% para los pequeños productores y microempresarios, para participar en las compras estatales, ellos tienen que responder a los precios referenciales determinados por la entidad compradora, los mismos que son definidos en base a los precios de mercado.

²⁸ Existen ONGs, por medio de convenios, hacen compras con recursos municipales para programas de Alimentación Complementaria Escolar.

²⁹ El D.S 0181 permite dividir los contratos en lotes o tramos que facilita para participación de pequeños productores y MyPEs.

– **Entrega oportuna**

El pequeño productor tiene cierta ventaja cuando el requerimiento es en su municipio, pero su participación es escasa o reducida cuando se trata de participar en otros municipios y/o departamentos, en este aspecto influye principalmente la incapacidad de entregar los requerimientos en lugares lejanos (largas distancias), debido principalmente a no contar con movilidad para hacer el recorrido, y en algunos casos de productos perecederos en el tiempo, la entrega es inoportuna.

3.2. Instrumentos y metodología de recolección y procesamiento de la información

Para la ejecución del presente estudio se definieron tres etapas, señaladas a continuación, de las cuales se obtuvieron los resultados destacados:

Etapas 1: Revisión de información secundaria relacionada con el tema; para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

- Entrevistas con personas de instituciones públicas y privadas que trabajan y conocen de la temática de las compras estatales.
- Recolección de información relativa al tema.
- Procesamiento de la información obtenida.

La principal información recabada la proporcionada por funcionarios del SICOES y complementada con la que está a disposición del público en su página Web.

Resultados obtenidos:

- Una base de datos de formularios 200 extraídos del SICOES³⁰.
Los datos obtenidos fue capturado manualmente de la página Web www.sicoes.gov.bo, a través de su buscador. También se compatibilizó con la base de datos proporcionada por el SICOES a la consultora³¹.
- Estudios que hicieron algunas apreciaciones parciales sobre rubros específicos como es el caso de la Alimentación Complementaria Escolar realizados por PRO-RURAL, el PDCR y la FAM.

Etapas 2: Proceso de recolección de información primaria a través de informantes claves, en el que se ejecutaron las siguientes actividades:

- Entrevistas con informantes claves dentro de las instituciones del Estado³².
- Identificación de las entidades del Estado que realizan compras, estableciéndose los rubros que son susceptibles a ser provistos por pequeños productores.

³⁰ La base de datos en Excel se entregará en forma separada.

³¹ Las limitaciones de la obtención de la información a través de esta metodología se indican en el punto 6. Alternativas de solución para realizar una estimación exacta de la demanda de bienes y servicios del estudio

³² SICOES: Boris Coca y Rocío Quinteros; FERIAS A LA INVERSA: Flavia Jiménez; INVERSIÓN PÚBLICA: Ing. Vladimir Villarroel e Ing. Vladimir Luján; Otros: Juan Carlos Guzmán.

Resultado: Se identificaron las siguientes instituciones del Estado que realizan compras estatales.

- Los ministerios y unidades ejecutoras del Gobierno Nacional.
- Los programas de desarrollo, educación y salud y promoción de caminos de las prefecturas.
- Los programas y proyectos de educación, salud, desayuno escolar y desarrollo productivo de los 327 municipios.
- Programas y proyectos financiados con fondos de la cooperación internacional y dentro de un convenio bilateral con el gobierno de Bolivia.
- ONGs que administran recursos estatales, principalmente de los municipios, bajo convenios. Esto se da particularmente en compras de alimentos para programas de desayuno escolar.

Etapas 3: Trabajo de gabinete para el procesamiento y análisis de la información.

Una vez recolectada la información se ha elaborado una base de datos por rubros y entidades demandantes en Excel identificando el monto del contrato que se ha realizado, este dato se ha extraído del formulario 200. Posteriormente se ha elaborado las tablas donde se presentan las estimaciones.

Luego de obtener las tablas se realizaron las siguientes actividades:

- Análisis de la información recolectada.
- Redacción del documento preliminar del estudio.
- Elaboración de los lineamientos para elaborar un estudio sobre la demanda estatal susceptible a ser atendida por pequeños productores y MYPEs.

Del trabajo arriba mencionado, se pudo establecer que cada institución tiene sus propias lógicas para realizar las invitaciones y convocatorias públicas. En la mayoría de los casos presentan en una misma invitación rubros que solo pueden ser atendidos por empresas medianas y grandes y rubros que podrían ofertados por pequeños productores y MyPEs.

4. Estimación de la demanda

4.1. Rubros identificados

Los rubros identificados para establecer la demanda estatal fueron los siguientes: Alimentos, textiles y cueros, mantenimiento de caminos, obras de construcción civil, recolección de residuos sólidos y muebles.

Considerando que el estudio se refiere a una apreciación de los bienes y servicios susceptibles de ser atendidos por pequeños productos y MyPEs, los dos criterios que se ha considerado para

identificar los rubros que pueden atender los pequeños productores es desde la perspectiva de su *organización y su capacidad de proveer los productos.*

Los pequeños productores se han organizado por sectores o rubros y de acuerdo a este criterio se han priorizado los siguientes rubros.

Tabla 1. Rubros identificados

Sector o rubro	Clasificación
Alimentos y bebidas; Están presentes las asociaciones de productores de diversos productos agrícolas, quinua, trigo, amaranto, papa, leche, etc., las micro y pequeñas empresas e industrias procesadoras de alimentos.	Alimentos
Textiles y confecciones; Las micro y pequeñas empresas e industrias manufactureras procesadoras de ropa, uniformes militares, policiales y de instituciones, ropa de cama y otras confecciones. Cuero y calzado; Las micro y pequeñas empresas e industrias manufactureras de calzados, botas, cinturones y otros insumos de cuero.	Textiles y cueros
Servicios; entre las cuales están las de mantenimiento de caminos, mantenimiento de áreas verdes, limpieza, etc.	Caminos
Construcción; Microempresarios de obras civiles, para el mantenimiento, pequeños contratos y sub contratistas de pequeñas obras de construcción.	Mantenimientos
Insumos agrícolas; Asociaciones de Productores de semillas, productores de plantines y otros insumos agrícolas.	Insumos agrícolas

Sector o rubro	Clasificación
Carpintería, madera y muebles; en esta área están las asociaciones de carpinteros, las Cámaras de Madera y muebles, las barracas y carpinteros y ebanistas independientes.	Muebles

Elaboración propia

4.2. Estimación de la demanda estatal

A continuación se presentan los resultados la demanda de compras estatales susceptible de ser atendida por microempresarios y pequeños productores urbanos y/o rurales. Esta demanda considera solo al Gobierno Central, Gobiernos Departamentales y Gobiernos Municipales asciende a aproximadamente a un total de 96 millones de bolivianos.

En la siguiente tabla se detalla la información:

Tabla 2. Estimación de la Demanda de Compras Estatales para Pequeños Productores y MyPEs

Instituciones / Rubros	Alimentos	Textiles y Cueros	Caminos	Mantenimientos	Insumos agrícolas	Muebles	Otros	TOTAL (Miles de Bs.)	Porcentaje
Gobierno Central	25.768	5.858	0	389	10.028	1.094	0	43.155	44%
Gobiernos Departamentales	2.931	1.883	7.126	3.427	4.793	906	601	21.667	22%
Gobiernos Municipales	1.579	8.139	145	18.166	1.359	1.689	1.084	32.160	33%
TOTAL (Miles de Bs.)	30.277	15.880	7.271	21.982	16.180	3.690	1.685	96.981	100%
Porcentaje	31%	16%	7%	23%	17%	4%	2%	100%	

Fuente: SICOES, gestión 2009. Elaboración: Consultora SISTEMÁTICA. ("0" sin dato).

Estos datos corresponden a la estructura ministerial del Gobierno Nacional, a los nueve gobiernos departamentales y a los nueve gobiernos municipales capitales de departamento, esta cifra se vería ampliada si se toman en cuenta los 320 municipios restantes que existen en el país, aspecto que seguramente presentará a este sector como el más demandante.

La demanda se concentra principalmente en el rubro alimentos con el 31%, seguido del rubro mantenimiento con el 23%, el rubro de insumos agropecuarios con el 17% y el rubro de textiles y cueros con el 16%.

Es importante mencionar que el monto de 96 millones de bolivianos de demanda por parte de los Gobierno Nacional, departamental y municipales es bajo porque solo se ha considerado los rubros que podrían atender los pequeños productores. Es evidente que la demanda de los rubros identificados es mucho mayor donde se incluyen a las empresas grandes y medianas que también podrían atender la demanda, por ejemplo según estudios elaborados por la FAM, los gobiernos municipales del país destinaron en el año 2009, 330 millones de bolivianos para programas de desayuno escolar. Ese mismo estudio afirma: *“En las condiciones actuales se estima que los pequeños productores solo pueden acceder a un 14% del mercado del desayuno y/o almuerzo escolar. El resto es provisto por empresas medianas y grandes”*³³.

³³ “Factores que influyen para que los municipios incrementen los montos destinados al desayuno escolar y compren a pequeños productores”, FAM, E. Garafulic, B. Daza, diciembre 2008.

4.3. Estimación de la magnitud de las compras estatales en el Gobierno Nacional

El Gobierno Nacional, en sus diferentes ministerios, demanda bienes y servicios por aproximadamente 42 millones de bolivianos, de los cuales el Ministerio de Defensa Nacional se lleva el 75%. Los rubros más demandados son alimentos y textiles y cueros, este último contempla la confección de uniformes y las botas de sus efectivos.

Seguidamente está el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras con el 16% que invierte sus recursos en alimentos e insumos agropecuarios como semillas, plantines y otros.

El tercero en importancia es el Ministerio de Medio Ambiente y agua que demanda principalmente insumos agropecuarios.

En el resto de los ministerios la demanda es poco relevante.

El rubro más demandado por la estructura del Gobierno Nacional es el de alimentos con un 59% de la demanda total, le sigue el rubro de insumos agropecuarios con un 24% y el de textiles, referido a la confección de ropa con un 14%. (Ver tabla 3)

Tabla 3. Estimación de la magnitud de las compras estatales en los ministerios del Gobierno Nacional

Ministerios/ Rubros	Alimentos	Textiles y cueros	Caminos	Mantenimientos	Insumos Agrícolas	Muebles	Otros	TOTAL (Miles de Bs.)	Porcentaje
Ministerio de Defensa Nacional	21.845	5.367	0	126	4.224	254	0	31.826	74%
Ministerio de Educación	990	0	0	160	0	0	0	1.150	3%
Ministerio de la Presidencia	168	0	0	22	0	0	0	190	0%
Ministerio de Medio Ambiente y Agua	0	0	0	0	1.720	52	0	1.774	4%
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	2.691	0	0	20	3.720	394	0	6.829	16%
Ministerio de Justicia	73	0	0	20	152	48	0	293	1%
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	31	0	1	0	37	0	69	0%
Ministerio de Relaciones Exteriores	0	0	0	40	0	119	0	159	0%
Viceministerio de Coca y	0	0	0	0	212	15	0	228	1%

Desarrollo Integral									
Ministerio de Salud y Deportes	0	460	0	0	0	175	0	636	1%
TOTAL (Miles de Bs.)	25.768	5.858	0	389	10.028	1.094	0	43.155	100%
Porcentaje	60%	14%	0%	1%	23%	3%	0%	100%	
Fuente: SICOES, gestión 2009. Elaboración: Consultora SISTEMÁTICA. ("0" sin dato).									

4.4. Estimación de la magnitud de las compras estatales en los Gobiernos Departamentales

Los gobiernos departamentales invierten casi 22 millones de bolivianos en total.

La Prefectura de La Paz dispone de 8.5 millones para contratar bienes y servicios en todos los rubros priorizados, lo que representa el 39% del total. El rubro de caminos ocupa el primer lugar seguido por el rubro de insumos agrícolas según reflejan sus competencias prefecturales. El rubro menos demandado es el de mobiliario.

Santa Cruz se encuentra en tercer lugar, su mayor inversión es en el rubro de Alimentos seguido por el rubro de Insumos Agropecuarios. La prefectura que tiene menos datos respecto de su demanda es la del Beni, solo se obtuvieron datos del rubro de Caminos. En general, las prefecturas tienen una demanda mayor en el rubro de caminos, con el 33% del total de la demanda, seguida por la de insumos agropecuarios con el 22%, mantenimiento de maquinaria, equipos e infraestructura con un 16% y alimentos con el 14%. Los otros rubros son menos relevantes. (Ver tabla 4).

Tabla 4. Estimación de la magnitud de las compras estatales en los Gobiernos Departamentales

Departamentos/ Rubros	Alimentos	Textiles y Cueros	Caminos	Mantenimie ntos	Insumos Agrícolas	Muebles	Otros	TOTAL (Miles de Bs.)	Porcent aje
La Paz	152	20	4.880	218	2.980	182	31	8.472	39%
Oruro	513	416	0	29	231	122	132	1.443	7%
Potosí	188	331	12	1.104	125	0	0	1.763	8%
Pando	0	0	1.302	1.302	0	0	230	2.836	13%
Beni	0	0	224	0	0	0	0	224	1%

Santa Cruz	764	221	0	369	526	0	207	2.088	10%
Chuquisaca	366	895	0	40	0	0	0	1.302	6%
Tarija	657	0	77	298	544	118	0	1.695	8%
Cochabamba	291	0	631	68	388	484	0	1.864	9%
TOTAL (Miles de Bs.)	2.931	1.883	7.126	3.427	4.793	906	601	21.686	100%
Porcentaje	14%	9%	33%	16%	22%	4%	3%	100%	

Fuente: SICOES, gestión 2009. Elaboración: Consultora SISTEMÁTICA. ("0" sin dato).

4.5. Estimación de la magnitud de las compras estatales en los Municipios capitales de Departamento

De acuerdo a los datos preliminares, como se puede observar en la tabla 5, el presupuesto destinado a la adquisición de los rubros priorizados asciende a 32 millones de bolivianos de los cuales La Paz es el municipio que tiene el mayor presupuesto alcanzando el 35% de la inversión total seguido por los gobiernos municipales de Tarija y Cochabamba.

El rubro en el que más invierten los gobiernos municipales es en mantenimiento de equipos, infraestructura y vehículos, le sigue en importancia el rubro de textiles y cueros referido a la confección de ropa de trabajo, ropa de hospitales y otros relacionados.

Tabla 5. Estimación de la magnitud de las compras estatales en los Municipios capitales de Departamento

Departamentos/ Rubros	Alimentos	Textiles y Cueros	Caminos	Mantenimien tos	Insumos Agrícolas	Muebles	Otros	TOTAL (Miles de Bs.)	Porcen taje
La Paz	300	86	20	10.433		375	28	11.253	35%
Santa Cruz	936	7	0	0		157	892	1.994	6%
Tarija	0	7.831	124	0	280	0	0	8.244	26%
Potosí	0	0	0	0	0	91	0	91	0,3%
Cochabamba	0	0	0	4.350	0	1.037	164	5.556	17%
Oruro	0	0	0	322	121	0	0	443	1%
Trinidad	0	0	0	2.305	0	0	0	2.307	7%
El Alto	343	215	0	756	958	30	0	2.304	7%
TOTAL (Miles de Bs.)	1.579	8.139	145	18.166	1.359	1.689	1.084	32.190	100%

Departamentos/ Rubros	Alimentos	Textiles y Cueros	Caminos	Mantenimien tos	Insumos Agrícolas	Muebles	Otros	TOTAL (Miles de Bs.)	Porcen taje
Porcentaje	5%	25%	0,4%	56%	4%	5%	3%	100%	
Fuente: SICOES, gestión 2009. Elaboración: Consultora SISTEMÁTICA. ("0" sin dato)									

Los gobiernos municipales de La Paz y El Alto destinan sus recursos a más rubros que los demás municipios capitales de departamento. Cochabamba tiene inversión relevante en 3 rubros, por ello se coloca en tercer lugar en comparación a Santa Cruz que destina menos recursos a más rubros.

4.6. Constataciones

A continuación se determinan las principales conclusiones del análisis de la información procesada.

- No existe una base de datos o registro que permita obtener información sobre los procesos de contratación municipal programados, convocados, en ejecución y/o concluidos, en ninguna de sus modalidades.
- La demanda de bienes y servicios es variable. De la información disponible o existente es difícil hacer extrapolaciones.
- De las partidas presupuestarias no es posible determinar qué rubros son los que podrían ser atendidos por los pequeños productores.
- Los rubros de bienes y servicios susceptibles a ser adquiridos a pequeños productores y microempresarios urbanos y/o rurales por las entidades públicas, son los siguientes:
 - 1) **Alimentos:** Incorporando en esta categoría a la adquisición de alimentos secos (arroz, harina, granos, etc.) frescos (frutas, carnes, etc.) y el servicio de alimentación elaborada³⁴.
 - 2) **Textiles y cueros:** Telas, confección de ropa de trabajo, confección de uniformes, zapatos, botas y ropa de hospital³⁵.
 - 3) **Caminos:** Son generalmente adjudicadas a empresas con capacidad instalada pero, que requieren mano de obra y en algún caso pueden ser adjudicadas a pequeñas empresas organizadas para este efecto.

³⁴ Requeridos para programas de desayuno escolar, bono de lactancia, alimentación para soldados en el Ministerio de Defensa, alimentación para hospitales y hogares dependientes de las entidades estatales.

³⁵ Requeridos principalmente por el Ministerio de Defensa y los hospitales del Ministerio de Salud.

- 4) **Obras de construcción y mantenimiento:** Infraestructura pública, de oficinas maquinaria y otros.
 - 5) **Insumos agrícolas y pecuarios:** Como semillas, plantines, tierra vegetal, fertilizantes, animales, productos agroforestales, etc.
 - 6) **Muebles:** Escritorios, sillas, pupitres, vitrinas, etc. pueden ser fabricados por pequeñas empresas.
 - 7) **Otros:** Servicio de limpieza y aseo de instituciones públicas, mantenimiento de áreas verdes, imprenta, recolección de residuos sólidos.
- La información que manejan las diferentes entidades estatales no permite discriminar cuáles son las compras que podrían ser adquiridas por los pequeños productores y cuáles por las empresas grandes y medianas.
 - La demanda de productos es variable, esto puede ser debido a dificultades en el acceso a la información o porque las entidades van cambiando su requerimientos.
 - La información está dispersa y no existen instrumentos o mecanismos que permitan canalizar a una fuente central de información y contar con los datos referidos a las demandas que pueden proveer los productores y micro empresarios.
 - Las ferias a la inversa o ferias invertidas han acumulado mucha información que puede ser una fuente importante a ser analizada y tomada en cuenta para un estudio más profundo.
 - Existen fuertes dificultades para hacer estimaciones de cantidades o para establecer una metodología que permita lograr estimaciones de las demandas a través del SICOES.

5. Lineamientos para el diseño de una metodología para establecer la demanda estatal

Se ha podido establecer que el SICOES es el camino apropiado para determinar la demanda estatal de bienes y servicios atendida por MyPES y pequeños productores. A continuación un análisis de ventajas y limitaciones que ofrece este sistema:

Tabla 6. Ventajas y limitaciones del SICOES

Ventajas	Limitaciones
Puede exigir que se alimente al sistema con la información requerida.	La información o los datos que se proporcionan no son completos, por que no todos se registran.
Cuenta con datos de gestiones pasadas, que permitiría hacer un estudio o estimación de períodos anteriores.	No se tiene un acceso fácil a la base de datos, es decir que se extrae la información consulta por consulta.
En los formularios 200, se cuenta con toda la información requerida, permitiendo identificar quien se ha adjudicado el contrato, el monto y la descripción del producto adjudicado.	No todas las entidades llenan el formulario 200. La información no discrimina entre proveedores pequeños, medianos y grandes.

Elaboración propia

En general el SICOES no tiene información completa que permita estimar de manera precisa la demanda de bienes y servicios, por lo que se recomiendan las siguientes soluciones:

- Emitir un reglamento de aplicación del Decreto Supremo N° 181³⁶, reiterando la obligatoriedad y especificando sanciones a las entidades públicas que no publiquen su requerimiento en el SICOES y no hayan proporcionado la información establecida (formularios 100 y 200 específicamente). Esta opción sería implementada a largo plazo.
- Realizar una campaña de difusión dirigida específicamente a las instituciones involucradas a publicar su requerimiento en el SICOES y llenar el formulario 200.
- Que PRO-BOLIVIA, bajo el marco del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural realice acuerdos con las entidades contratantes, para que publiquen su requerimiento en el SICOES y llenen los formularios 100 y 200 principalmente. Y también

³⁶ Las normas vigentes aplicadas por los Ministerios permiten recabar información sobre los contratos con proveedores. Las empresas estatales tienen que presentar obligatoriamente el formulario 200 a la finalización del proceso de contratación, como parte del Sistema de Información de Compras Estatales - SICOES. En este formulario se debe registrar, entre otros, la información relacionada al tipo de contrato, identificación de las empresas, monto contratado, entidad contratante y descripción del servicio o bien contratado.

presenten información desagregada por oferente: Micro, pequeño, mediano y grande empresario.

A partir de las constataciones arriba señaladas, se proponen los siguientes lineamientos para diseñar una metodología que establezca la demanda estatal:

- Aprovechar que es obligatorio para las entidades del Estado llenar el formulario 200 del SICOES. La información que se obtenga de este formulario podría ser procesada por medio de una base de datos accesible por Internet, de conocimiento público.
- Dentro del corto plazo, diseñar metodologías específicas para los principales rubros demandados, tomando en cuenta sus características. La metodología de recolección de información se deberá hacer combinado algunas variables que permitan hacer estimaciones cruzadas de las demandas de ciertos rubros de las diferentes instancias del Estado.
- Mientras que no se logre mejorar la información que procesa el SICOES sus datos deben ser considerados como un referente importante, sin embargo no suficiente para poder establecer la demanda atendida por MyPES y pequeños productores.

En la siguiente tabla identificamos las instituciones con que se deberían hacer convenios identificados por los rubros que son susceptibles a ser adquiridos de pequeños productores y microempresarios urbanos y/o rurales por las entidades públicas.

Tabla 7. Identificación de instituciones para realizar convenios por rubros.

Rubro	Descripción	Institución / Convenios
Alimentos	<ul style="list-style-type: none"> - Seguro de lactancia materna - Alimentación Complementaria Escolar - Alimentos para personal-tropa - Alimentos para personal 	Ministerio de Salud y Deportes
		Gobiernos municipales, y prefecturas
		Ministerio de Defensa Nacional
		Ministerio de Salud y Deportes
Confecciones y Textiles cueros	Telas, ropa de trabajo, confección de uniformes, zapatos, botas y ropa de hospital.	Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Salud y Deportes, otros ministerios, gobiernos municipales, gobiernos departamentales, empresas públicas y universidades.
Caminos	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento rutinario de caminos - Alcantarillas, cunetas - Empedrados y arreglo de vías - Obras menores, construcción o mantenimiento, etc. 	Gobiernos municipales, gobiernos departamentales, ABC.
Obras de construcción civil y mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Obras de construcción - Postas sanitarias, escuelas - Refracciones - Infraestructura de riego - Mantenimiento infraestructura pública 	Gobiernos municipales, gobiernos departamentales, empresas públicas, universidades y ministerios en general.
Insumos agrícolas pecuarios	Semillas, plantines, tierra vegetal, fertilizantes, animales, productos agroforestales, etc.	Gobiernos municipales, gobiernos departamentales, Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Rubro	Descripción	Institución / Convenios
Muebles	Escritorios, sillas, mesas, vitrinas, pupitres escolares, puertas y ventanas, otros de carpintería	Gobiernos municipales, Gobiernos departamentales, empresas públicas, universidades y ministerios en general.
Otros	Limpieza y aseo de instituciones públicas, mantenimiento de áreas verdes, imprenta, recolección de residuos sólidos	Gobiernos municipales, gobiernos departamentales, empresas públicas, universidades y ministerios en general.

Elaboración propia.

ANEXO 2A

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA: “DISEÑO DE UNA METODOLOGÍA PARA ESTABLECER LA DEMANDA ESTATAL DE BIENES Y SERVICIOS DIRIGIDA A MyPEs Y PEQUEÑOS PRODUCTORES URBANOS Y/O RURALES”

(Propuesta elaborada por la Consultora SISTEMÁTICA)

El presente documento es un primer borrador parcial, que deberá ser ajustado por PRO-BOLIVIA una vez definida la estrategia total para implementar el COMPRO BOLIVIANO.

1. ANTECEDENTES

La normativa boliviana, en el último quinquenio, hace énfasis en la promoción y apoyo a las micro y pequeñas empresas, a los micro y pequeños productores urbanos y rurales, a los artesanos y a otros agentes de pequeñas unidades económicas.

- La Constitución Política Estado establece, en su Artículo 334: “Las micro y pequeñas empresas, así como las organizaciones económicas campesinas y las organizaciones o asociaciones de pequeños productores, quienes gozarán de preferencias en las compras del Estado”.
- El Decreto Supremo 29894, de fecha 07 de febrero de 2009 (Estructura organizativa del poder ejecutivo del Estado Plurinacional) asigna en su artículo 65 (atribuciones de la Ministra o de Desarrollo Productivo o Economía Plural, inciso d) competencia de “Plantear y ejecutar políticas dirigidas a buscar el acceso a mercados nacionales y externos; y promoción de compras estatales en favor de las unidades productivas entendiéndose estas, a las micro, pequeña, mediana, gran empresa, industria, organizaciones económicas campesinas, asociaciones, organizaciones de pequeños productores urbanos y/o rurales, artesanos, organizaciones económico comunitaria y social cooperativa, precautelando el abastecimiento del mercado interno”.
- En fecha 29 de junio de 2009 se aprobó el DS Nº 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios que recoge la demanda de los pequeños productores y MyPEs para que tengan privilegios en la invitaciones públicas para compras estatales y se constituya en una política de incentivos para que estos puedan incrementar su participación en dichas compras.
- Mediante el Decreto Supremo Nº 29727 del 01 de octubre de 2008, se crea PRO–BOLIVIA, entidad pública desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, destinada a impulsar el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, *transformación tecnológica*, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la

producción artesanal, agroindustrial, manufacturera e industrial, participando en la creación, *consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos* del conjunto de las Unidades Productivas urbanas y rurales del país.

En este decreto se asigna a PRO-BOLIVIA la atribución de gestionar mercados internos y/o externos de los planes de negocio e unidades productivas.

- PRO – BOLIVIA cuenta con un estudio, a nivel de perfil, sobre las demandas estatales de bienes y servicios por parte de las entidades del sector público, el cual prioriza algunos rubros susceptibles a ser proporcionados por microempresarios y pequeños productores y hace una aproximación a la magnitud de la demanda.

Entre sus conclusiones menciona que es necesario realizar un estudio de la demanda estatal a profundidad, que permita a los microempresarios y pequeños productores contar con cifras claras, estables y permanentes para establecer mecanismos que les permitan responder a la mencionada demanda.

Este estudio permitirá difundir información real y oportuna y fortalecer el desarrollo local y el crecimiento de los microempresarios y pequeños productores urbanos y/o rurales.

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Para formular una política que privilegie e incremente la participación de los pequeños productores en compras estatales es importante conocer cual es la magnitud de estas compras por rubros y cuales son las instituciones que las requieren. A partir de esta información se podrán establecer las metas y hacer un seguimiento a la implementación de esta política.

3. DENOMINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Consultoría: “Diseño de una metodología para establecer la demanda estatal de bienes y servicios dirigida a MYPES y pequeños productores urbanos y/o rurales”

4. ALCANCE DEL TRABAJO

4.1 Objetivo General

Incrementar la participación de los pequeños productores (OECAs, MyPEs, artesanos y otros) en las contrataciones estatales de bienes obras y servicios.

4.2 Objetivos Específicos

- Contar con una metodología de fácil aplicación para actualizar anualmente la información sobre la magnitud de las compras estatales distribuidas por los diferentes niveles (nacionales, departamentales, municipales y otros), priorizando los rubros que pueden ser atendidos por: Los pequeños productores OECAs, MyPEs, artesanos y otros.
- Contar con información de las compras estatales como resultado de la aplicación de la metodología indicada en el punto anterior.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados de la consultaría son:

- a) Un documento de metodología y plan de trabajo.
- b) Un documento que contenga la metodología para obtener y actualizar anualmente la información de compras estatales sobre los diferentes niveles del estado (nacional, departamental, municipales y otros subnacionales) y en los rubros de alimentos, textiles y cueros, caminos, mantenimiento, insumos agrícolas, muebles y otros.
- c) En caso de que algún otro rubro tenga alguna demanda mayor al 5% del total deberá ser incorporado dentro de la metodología y/o el diseño.
- d) Un documento que muestre las demandas estatales distribuidas por niveles (nacional, departamental, municipales y otros subnacionales) de las gestiones 2008, 2009 y 2010 (a partir de la información disponible).
- e) Una propuesta para aprovechar el formulario 200 como base informativa de un sistema de información accesible por Internet.

6. ALCANCE DEL TRABAJO

- a) La consultoría se referirá sobre el total de las compras estatales efectuadas por las entidades nacionales dependientes de los Ministerios, Poder Ejecutivo, Prefecturas, de los 327 municipios y de las universidades, de los principales programas de cooperación internacional.
- b) Se establecer contactos con las instancias responsables del procesamiento de información sobre compras estatales de las 9 capitales de departamento más El Alto, de 13 ciudades intermedias que significan el 50% del total y de 18 municipios pequeños, dos por departamento.
- c) El estudio se referirá a los rubros: alimentos, textiles y cueros, caminos, mantenimientos, insumos agrícolas, muebles y otros.
- d) El diseño deberá contar con una proyección de 5 años y prever procesos de actualización para ser aplicado en forma anual con ajustes tomando en cuenta que coincidan con las principales reformulaciones de presupuesto tanto del gobierno nacional, prefecturas y municipios.
- e) La metodología deberá ser desarrollada en base a estimaciones e información cruzada tomando como uno de los referentes principales la información que ofrece el SICOES.
- f) Se identificarán las instancias de cada uno de los departamentos y municipios seleccionados, particularmente las capitales de departamento para poder establecer cuales pueden las metodologías y mecanismos para hacer estimaciones bajo una metodología simple de acuerdo a cada uno de los rubros seleccionados en cada instancia.
- g) Se deberá hacer un análisis por cada rubro de la capacidad que pueden tener los micro y pequeños productores de proveer bienes y servicios tomando en cuenta que la cantidad

de las demandas con los siguientes criterios: las exigencias que puedan estar al alcance de estos productores en términos de cantidad calidad precio y requisitos de entrega oportuna.

- h) Se debe presentar una alternativa complementaria que tendrá resultados a mediano o largo plazo (3 a 5 años) y que consiste en dar funcionalidad al formulario 200 del SICOES, introduciendo ajustes necesarios, promoviendo su aplicación y diseñando una base de datos, accesible por Internet, que permita procesar la información obtenida.

7. DURACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo tendrá una duración de cuatro (4) meses.

8. MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y OTROS APORTES

El presupuesto debe ser calculado tomando en cuenta que el trabajo demandará la participación de tres profesionales o expertos a tiempo completo durante 4 meses y los recursos necesarios de pasajes y viáticos para que puedan movilizarse en municipios y localidades seleccionadas.

Se deberá también contemplar algunos recursos para organizar talleres o reuniones en los departamentos con personas o informantes claves o personas que tengan alta experiencia en esta temática.

9. PERFIL DE LOS CONSULTORES

Este trabajo deberá ser realizado por una empresa consultora que cuente con un equipo con experiencia en obtener y analizar información generada por las entidades estatales. El equipo de profesionales y/o expertos deberá tener experiencia y conocimientos en las demandas estatales del nivel nacional, departamental y municipal, en el diseño de sistemas de información y en la recopilación y análisis de datos.

Los requisitos de los profesionales o expertos serán determinados cuando se apruebe el alcance y metodología.

10. CONDICIONES DE TRABAJO

La sede de sus funciones durante el periodo de su contratación será la ciudad de La Paz con la posibilidad de viajes al interior para el desempeño de tareas específicas.

ANEXO 2B

DEMANDA ESTATAL SEGÚN TIPO DE ENTIDAD Y RUBRO

El "Estudio de Proyectos Productivos" realizado por la Consultora SISTEMÁTICA para el Programa de Desarrollo Concurrente Regionalizado (2007) identifica que los gobiernos municipales urbanos y rurales son las entidades que más compras realizan (30%), luego están las instituciones descentralizadas como los servicios nacionales, institutos y universidades, (28%), la Administración Central (25%), las prefecturas (13%) y finalmente otras como las entidades financieras y de seguridad social (4%).

El estudio realizado por PRO-RURAL "Limitaciones de mercado" muestra la siguiente distribución de la demanda, si bien no hay cifras precisas y consistentes todo parece indicar que la magnitud de la demanda estatal es reducida en relación a la oferta de las organizaciones de productores, entre alimentos, textiles, muebles y servicios (camino) podría ser que la participación de las organizaciones de pequeños productores no supera el 5%. Porcentaje de la magnitud de las compras estatales de bienes y servicios (por rubros)

Nº	Rubros	Porcentaje
1	Construcción de obras	47%
2	Consultorías	21%
3	Servicios	15%
4	Bienes	12%
5	Alimentos	3.0 %
6	Para obras	2.4 %
7	Equipamiento	1.8 %
8	Electrificación	1.4 %
9	Medicamentos	0.8 %
10	Textil	0.6 %
11	Muebles	0.6 %
12	Comunicación	0.5 %
13	Otros	0.5 %
14	No especificado	0.4 %

15	Bienes de capital	5%
	Total	100%

Fuente: PRO-RURAL



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPYEP
PRO BOLIVIA

PLAN ESTRATÉGICO PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE COMPRAS ESTATALES QUE PRIVILEGIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES INDIVIDUALES Y ASOCIADOS.

Informe final

Producto 3 **Plan estratégico para implementar la política de compras estatales que privilegia a los pequeños productores individuales y asociados.**

La Paz, Diciembre, 2009



CONSULTORA
SISTEMATICA

INDICE

PRESENTACIÓN	120
RESUMEN	121
1.	INTRODUCCIÓN
	123

2.	LA ESTRATEGIA	125
2.1. Objetivos		125
2.2. Actores relacionados con el COMPROBOL		125
2.2.1. Los encargados de promover la política		126
2.2.2. Actores que implementan la política		128
2.2.3. Destinatarios de la política		132
2.2.4. Entidades que apoyan a MyPES y pequeños productores		134
2.3. Descripción de la estrategia		135
2.3.1. Conformación de la Secretaría Ejecutiva del COMPROBOL		135
2.3.2. Conformación de una plataforma interinstitucional		137
2.3.3. Tareas de la secretaría con el apoyo de la plataforma.		138
2.4. Estrategia por componente		139
2.4.1. Componente: Marco normativo		139
2.4.2. Componente: institucionalidad		142
2.4.3. Componente: Participación		143
2.4.4. Componente: Información		144
2.4.5. Acciones para fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores.		145
3.	CRONOGRAMA	148
4.	SEGUIMIENTO	149
 <u>ANEXO</u>		
ANEXO 3 A PROBLEMAS Y SOLUCIONES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN		153

TABLAS

Tabla 1. Instituciones públicas demandantes de bienes susceptibles a ser provistos por los pequeños productores por rubros	128
Tabla 2. Organizaciones, rubros y demandantes	129
Tabla 3. Entidades públicas que promueven, ejecutan el compro boliviano	131
Tabla 4. Organizaciones de pequeños productores y MyPE's	133

FIGURAS

Figura 1. Actores relacionados al COMPROBOL	127
Figura 2. Esquema general de la estrategia	136
Figura 3. Estrategia general	140
Figura 4. Esquema general del sistema de seguimiento	150

Presentación

A continuación se presenta el producto 3: *Plan estratégico para implementar la política de compras estatales que privilegia a los pequeños productores individuales y asociados, complementado por un sistema de seguimiento y monitoreo con el apoyo de herramientas informáticas*, que forma parte del informe de la consultoría *Diseño del plan estratégico de apoyo a la micro y pequeña empresa en las compras estatales*.

El informe responde a los términos de referencia de la convocatoria y a la propuesta presentada por la consultora.

Edmundo Garáfulic G.

Coordinador del equipo consultor

Resumen

El Plan Estratégico para implementar la política de compras estatales que privilegia a los pequeños productores individuales y asociados pare del el análisis de los resultados logrados por la política del Compro Boliviano³⁷ los mismos que puedes ser resumidos de la siguiente forma: i) un incremento sostenido de la participación de pequeños productores en éstas compras, ii) una mejora en la normativa nacional, aunque su aplicación enfrenta dificultades.

El análisis muestra que el marco institucional es todavía incipiente para llevar adelante una política de compras estatales y desarrollo económico. La ausencia de un marco institucional sólido impide la participación de los destinatarios en la formulación y seguimiento de la política. Si bien el gobierno ha asumido como suya la política del Compro Boliviano, aún no ha realizado acciones de difusión y menos desarrollado sistemas de información.

Los objetivos de la estrategia son incrementar la participación de los pequeños productores (OECAs, MyPES, artesanos y otros) en las contrataciones estatales de bienes, obras y servicios. Para esto es necesario crear condiciones para que los pequeños productores puedan participar en contratos del Estado y contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños productores para que puedan cumplir los contratos suscritos con entidades estatales.

Los actores que intervienen directa o indirectamente en la implementación de la política del COMPROBOL son: i) los encargados de promover la política, ii) los encargados de implementar la política, iii) los destinatarios de la política: los pequeños productores y MyPEs y las instituciones relacionadas.

Las principales acciones de la Estrategia son:

- 1) Constituir una secretaría técnica.
- 2) Fortalecer una instancia participativa en la forma de una plataforma interinstitucional.
- 3) Ajustar las normas allá donde es indispensable, y difundirlas.
- 4) Capacitar a servidores públicos y productores en su aplicación.
- 5) Implementar acciones para favorecer la participación de los pequeños productores en las compras estatales.
- 6) Desarrollar acciones de información dirigidas a autoridades responsables de tomar decisiones sobre los ajustes y acciones propuestos para luego desarrollar una campaña de difusión dirigida a los actores y destinatarios de la política: servidores públicos que participan en compran bienes y servicios; pequeños productores y MyPEs.

A partir de la conformación de la secretaría del COMPROBOL, es posible realizar las siguientes acciones: i) elaboración de una línea de base, ii) diseño de un sistema de información, iii)

³⁷ Producto 1 de la presente consultoría.

elaboración de estudios pendientes, iv) conformación de una plataforma interinstitucional con participación de los destinatarios de la política: los productores acompañada de una plataforma virtual, v) introducción de ajustes en normas menores, vi) difusión y capacitación, vii) evaluación.

La Estrategia presenta también un Plan para un año y un sistema de seguimiento para se implementado por medio de un programa informático.

6. Introducción

El Plan Estratégico que se presenta a continuación tiene como base principal el análisis de resultados logrados por la política de compras estatales que incentiva la participación de pequeños productores en compras estatales.

El análisis muestra los siguientes resultados:

- El marco normativo es favorable para el pequeño productor, sin embargo, la inadecuada aplicación de la norma, hace que los pequeños productores enfrenten grandes dificultades en lograr contratos con las entidades públicas.
- El marco institucional es todavía incipiente para llevar adelante una política de compras estatales y desarrollo económico lo que impide la participación de los destinatarios en la formulación y seguimiento de la política.
- Si bien el gobierno ha asumido como suya la política del Compro Boliviano, aún no ha realizado acciones efectivas para resolver los problemas que se arrastran desde gestiones pasadas y menos ha desarrollado sistemas de información y difusión de la política.

Para la formulación de la Estrategia se ha tomado en cuenta también el estudio sobre las demandas estatales de bienes y servicios del sector público susceptibles a ser adquiridos a pequeños productores y microempresarios³⁸ que permite determinar los principales rubros que demandan las entidades estatales y que pueden ser atendidos por MyPEs y pequeños productores. El monto estimado de la demanda estatal se acerca a 100 millones de bolivianos para la gestión 2009, monto que puede ser mucho mayor si se mejoran las condiciones de competitividad de los productores³⁹.

Para determinar la línea de base de la estrategia será necesario realizar un estudio mas preciso y desarrollar un sistema de información que permita establecer regularmente la participación efectiva de los pequeños productores en compras estatales.

El Plan Estratégico pretende dar lineamientos generales para un horizonte de cinco años en su aplicación y plantea un plan de acciones para un primer año.

Los productos 4, 5 y 6 de la presente consultoría han desarrollado a mayor profundidad los temas relacionados a la participación de los actores involucrados en la formulación y seguimiento de la política, al sistema de registro de MyPES y pequeños productores, que actualmente se conoce como la Tarjeta Empresarial, y a la difusión de la estrategia.

³⁸ Producto 2 de la presente consultoría.

³⁹ Como referencia se tiene que el mercado del desayuno escolar es de, aproximadamente, 330 millones de bolivianos mientras que los pequeños productores apenas atienden un 14% equivalente a 46 millones de bolivianos.

Desde el primer Diálogo Nacional, las organizaciones de productores han exigido que se implemente una política que privilegie a los productores en las compras estatales. La Ley 2235 del Diálogo Nacional en su Art. 3º establece: “Se constituyen en agentes económicos de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza, las organizaciones y asociaciones de pequeños productores urbanos y rurales, conformados por la pequeña industria, micro y pequeños empresarios, artesanos, organizaciones económicas campesinas y minería cooperativizada”. En su Art. 4º: “I. Se faculta a los Gobiernos Municipales otorgar personalidad jurídica y tarjeta Empresarial a las asociaciones, sociedades de pequeños productores, organizaciones económicas campesinas y otras asociaciones”.

El DS 27328, de fecha 31 de enero de 2004, introduce en las Normas Básicas de Adquisiciones de Bienes y Servicios el criterio de favorecer a los productores nacionales, particularmente a los pequeños productores para las compras estatales.

Todos los gobiernos desde el año 2002 al 2006 han intentado implementar una política pública que priorice a los pequeños productores, en las compras estatales, presionada por las propias organizaciones; sin embargo, la discontinuidad gubernamental y el cambio permanente de autoridades del sector han impedido el logro de este cometido.

En junio de 2006, se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo *Bolivia Productiva, Digna y Soberana para Vivir Bien* que ya reconoce a los pequeños productores asociados como sujetos y actores del desarrollo del país.

En fecha 9 de agosto de 2006, el gobierno del presidente Morales aprobó el DS 28822 por el que se crea el Consejo Interministerial de las Compras estatales – COMPROBOL encargado de realizar el seguimiento y evaluación a la implementación de la política de las compras estatales, que tiene la finalidad de fortalecer la producción nacional y ampliar la participación de los pequeños productores en las contrataciones efectuadas por las instituciones públicas.

El Decreto Supremo Nº 29190, del 11 Julio 2007 reconoce la importancia de los pequeños productores y da preferencia a la producción local, manteniendo lo avanzado en apoyar y fomentar la participación de éstos en las contrataciones estatales.

Esta política pública se fortaleció considerablemente con la promulgación de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia que estipula en su artículo 334: “Las micro y pequeñas empresas, así como las organizaciones económicas campesinas y las organizaciones o asociaciones de pequeños productores, gozarán de preferencias en las compras del Estado.”

El mandato constitucional, que entró en vigencia el 7 de febrero de 2009, fue asumido con mucha celeridad por el Gobierno, pues el mismo día el presidente Morales firmó el Decreto Supremo 29894 - Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional - que, en el Artículo 64, inciso d) encomienda al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP) promover las compras del Estado en favor de las MyPE, OECAs, organizaciones de pequeños productores urbanos y/o rurales, artesanos, organizaciones económicas, comunitarias y otras.

Finalmente, cuatro meses después, se promulga el DS 181, de 29 junio de 2009, el mismo que establece una política de incentivos para los pequeños productores, concediéndoles un margen de

preferencia del veinte por ciento sobre el precio referencial, cuando los pequeños productores participan en alguna convocatoria pública de compra estatal.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, ha venido desarrollando acciones en el marco de la política pública del gobierno y ha encomendado al Viceministerio de la Micro y Pequeña Empresa: “Promover políticas y acciones de fortalecimiento y de acceso de las Unidades Productivas a las compras estatales”.

Todos estos antecedentes ponen en evidencia la voluntad de los gobiernos de crear los instrumentos legales e institucionales que permitan implementar una política pública que promueva la participación de los pequeños productores en las compras de bienes y servicios de las instituciones estatales.

El proceso descrito líneas arriba, de promulgación de los instrumentos legales e institucionales, es indispensable para la construcción de una política pública; sin embargo, la normativa no lo es todo, es necesario formular el Plan Estratégico para aprovechar y perfeccionar dichos instrumentos. Aún en nuestros días, se tienen todavía muchas dificultades y problemas, en la aplicación operativa de la política pública, los mismos que se han evidenciado en este estudio en sus dos primeras partes y que se visualizarán a lo largo del presente documento.

7. La estrategia

7.1 Objetivos

Los objetivos de la presente estrategia son los que han sido recuperados por el análisis realizado en producto 1.

Objetivo general

Incrementar la participación de los pequeños productores (OECAs, MyPES, artesanos y otros) en las contrataciones estatales de bienes, obras y servicios.

Objetivos específicos

- Crear condiciones para que los pequeños productores puedan participar en contratos del Estado.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños productores, para que puedan cumplir los contratos suscritos con entidades estatales.

7.2 Actores relacionados con el COMPROBOL

A continuación se hace un análisis de los diferentes actores que intervienen directa o indirectamente en la implementación de la política del COMPROBOL.

Se tienen que diferenciar las siguientes categorías de actores:

- Los encargados de promover la política.
- Los encargados de implementar la política.
- Los destinatarios de la política.

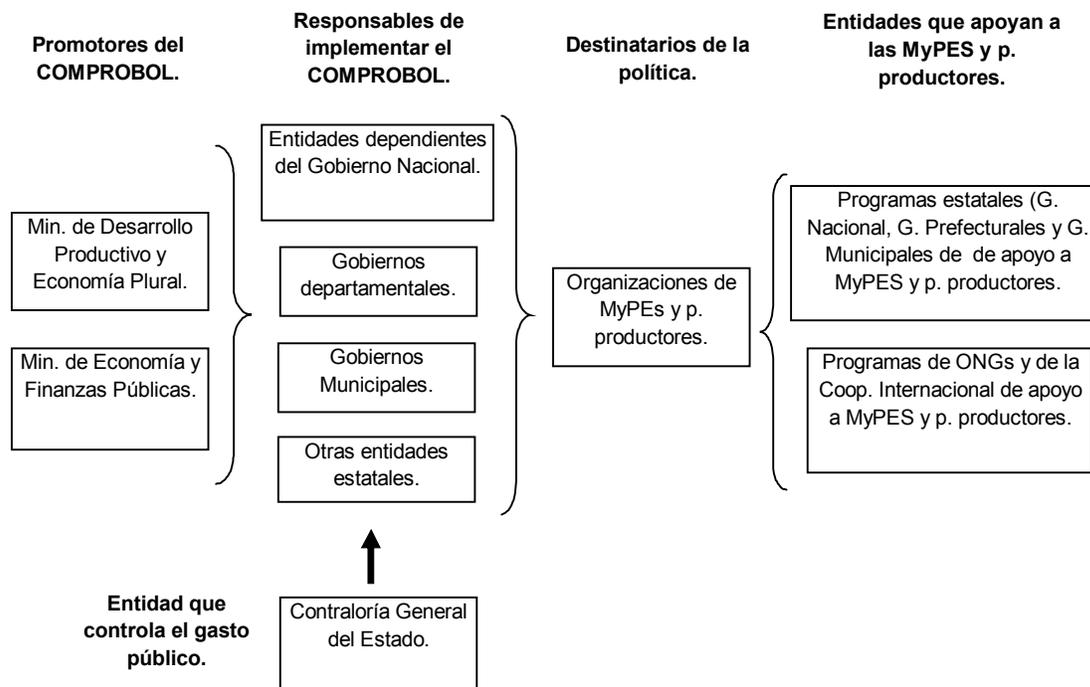
- Las instituciones de apoyo a los productores, públicas y privadas.
- Entidad que controla el gasto público.

La figura 1 Muestra en forma gráfica los actores arriba descritos.

7.2.1 Los encargados de promover la política

Dos ministerios son fundamentales para la aplicación del COMPRO BOLIVIANO, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el primero por estar a cargo del órgano rector de las contrataciones del Estado y el otro por ser responsable de las políticas públicas de apoyo a las iniciativas económicas de los pequeños productores.

Figura 1. Actores relacionados al COMPROBOL



Otro actor importante en la implementación del COMPROBOL es la Contraloría General del Estado, puesto que efectuar el control de los procesos de contratación establece las formas como los servidores públicos deben aplicar las normas de contratación de bienes y servicios, constituyéndose en un referente principal para la aplicación del COMPROBOL por parte de las entidades públicas.

La Escuela de Gestión Pública creada mediante el Decreto Supremo 212 tiene por objetivo contribuir a la construcción y consolidación de la nueva gestión pública del Estado, mediante la formación y capacitación de servidoras y servidores públicos. Considerando que uno de los problemas principales que se tiene que resolver para implementar del COMPROL es la formación adecuada de servidores públicos, esta escuela puede cumplir un rol muy importante.

El Decreto Supremo Nº 28822 de 9 de agosto de 2006 crea el Consejo Interinstitucional del Compro Boliviano - COMPROBOL que en su Art. 2, establece que los ministros responsables de

promover el COMPROBOL son los Ministerios de la Presidencia, de Planificación del Desarrollo, de Economía y Finanzas Públicas, de Producción y Microempresa y el Ministro de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente⁴⁰.

7.2.2 Actores que implementan la política

Los actores principales para implementar el COMPROBOL son los servidores públicos de las entidades estatales, en los niveles nacionales, departamentales y municipales, que participan en los procesos de contratación de bienes y servicios.

El cuadro que sigue a continuación muestra las entidades estatales que requieren bienes y servicios que pueden ser provistos por MyPES y pequeños productores.

Instituciones públicas demandantes de bienes susceptibles a ser provistos por los pequeños productores por rubros

Institución/ Rubros	Alimentos	Textiles y cueros	Caminos	Mantenimientos	Insumos agrícolas	Muebles
Ministerio de Defensa Nacional - FFAA - Empresas de las FFAA - Defensa Civil	X	X		X		X
Ministerio de Gobierno - Policía Nacional	X	X		X		X
Ministerio de Salud y Deportes - CNS Subsidio prenatal y de lactancia - CONAN - Cajas de Salud	X	X		X		X
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural - EMAPA - Insumos Bolivia - Empresas nacionales estratégicas	X	X		X	X	X

⁴⁰ Actualmente algunos de estos ministerios están designados con otros nombres.

Institución/ Rubros	Alimentos	Textiles y cueros	Caminos	Mantenimientos	Insumos agrícolas	Muebles
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Programa de Alianzas Rurales - PASA	X		X	X	X	X
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda - Caminos - Vivienda		X	X	X		X
Ministerio de Planificación del Desarrollo - Fondo Productivo y Social FPS			X	X		
Gobiernos municipales	X	X	X	X	X	X
Gobiernos departamentales	X	X	X	X	X	X

Fuente: elaboración propia en base a información secundaria. 2009

Para la elaboración de la tabla se han identificado aquellas instancias que, por su actividad y competencias demandan o pueden demandar en mayor medida bienes y servicios que susceptible de ser atendidos por pequeños productores y MyPEs.

Organizaciones, rubros y demandantes

Organizaciones	Rubros	Demandantes
	Alimentos	

Organizaciones	Rubros	Demandantes
<ul style="list-style-type: none"> - CIOEC - AOPEB - CONAMyPE - FEBOPI - CSTAB 	<ul style="list-style-type: none"> - Alimentos efectivos militares y policías - Programas de emergencia - Alimentación para el sector de salud - Subsidios de lactancia - Desnutrición Cero - Alimentación Complementaria Escolar 	<ul style="list-style-type: none"> - CNS - Policía - Min. de Defensa - Ministerio de salud - Otros ministerios - Empresas descentralizadas - EMAPA
	Textiles y cueros	
<ul style="list-style-type: none"> - CONAMyPE - FEBOPI - Cámara Nacional de la Confección - CSTAB 	<ul style="list-style-type: none"> - Ropa de cama - Ropa de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> - Alcaldías Municipales - Cajas de Salud - FFAA - Ministerios - Empresas descentralizadas - YPFB, COMIBOL, ENTEL, - ABC y otras
	Caminos	
<ul style="list-style-type: none"> - Conf. de Trab. Constructores de Bolivia - Federaciones departamentales de trabajadores de la construcción - Federación de Contratistas en Obras Civiles 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento rutinario de caminos - Pequeñas obras de arte - Cunetas 	<ul style="list-style-type: none"> - Gobiernos Municipales - Gobiernos departamentales - FPS - ABC
	Mantenimientos	

Organizaciones	Rubros	Demandantes
<ul style="list-style-type: none"> - Conf. de Trab. Constructores de Bolivia - Federaciones departamentales de trabajadores de la construcción - Federación de Contratistas en Obras Civiles 	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura de salud - Infraestructura educativa - Infraestructura productiva - Infraestructura vial 	<ul style="list-style-type: none"> - Gobiernos municipales - Gobiernos departamentales - FPS - Ministerios - Empresas públicas - Empresas estratégicas
	Insumos agrícolas	
<ul style="list-style-type: none"> - CIOEC - AOPEB 	<ul style="list-style-type: none"> - Semillas - Plantines - Otros 	<ul style="list-style-type: none"> - Gobiernos municipales - Gobiernos departamentales - Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
	Muebles	
<ul style="list-style-type: none"> - CONAMyPE - FEBOPI - CSTAB - Federaciones Departamentales de Carpinteros 	<ul style="list-style-type: none"> - Mobiliario escolar - Mobiliario salud - Mobiliario de Inst. públicas - Puertas, ventanas y otras obras de construcción civil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gobiernos municipales - Gobiernos departamentales - FPS - Ministerios - Empresas públicas - Empresas estratégicas

En el cuadro anterior se han considerado a las organizaciones de MyPES y pequeños productores del nivel nacional y departamental. Existen muchas asociaciones sectoriales y locales que están registradas en los directorios de sus organizaciones matrices.

En el cuadro que sigue se muestran las entidades estatales que promueven y ejecutan la política pública del COMPROBOL.

Entidades públicas que promueven, ejecutan el Compro Boliviano

Para que los	Promueven	Ejecutan
---------------------	------------------	-----------------

<p>productores participen en compras</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Desarrollo Productivo - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas 	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerios y unidades ejecutoras - Gobiernos Departamentales - Gobiernos municipales
<p>Para fortalecer las capacidades productivas de los productores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Desarrollo Productivo - Ministerio de Desarrollo Rural - Gobiernos departamentales - Gobiernos municipales 	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad ejecutora de las prefecturas - Unidad ejecutora de los gobiernos municipales - Programas y proyectos de gobiernos municipales - Programas y proyectos del Gobierno Nacional

7.2.3 Destinatarios de la política

Los principales destinatarios del COMPROBOL son las unidades productivas de bienes y servicios nacionales, particularmente las conformadas por MyPES, pequeños productores agropecuarios y artesanos, muchos de los cuales están organizados en asociaciones.

De acuerdo al Reglamento para el Registro y Acreditación de Unidades Productivas, aprobado según Resolución Ministerial MDEPyEP 200/2009.

Micro empresa: Para los propósitos del presente reglamento, se considera microempresa a las unidades productivas que cumplan al menos dos de los siguientes criterios de diferenciación:

Número de trabajadores: Inferior o igual a 9 trabajadores

Activos productivos: Inferior o igual a UFV1 150.000.-

Ventas anuales: Inferior o igual a UFV 600.000.-

Exportaciones anuales: Inferior o igual a UFV 75.000.-

En el caso de que la unidad productiva supere cualquiera de estos criterios será considerada automáticamente en el siguiente nivel.

Pequeña empresa: Para los propósitos del presente reglamento, se considera pequeña empresa a las unidades productivas que cumplan al menos dos de los siguientes criterios de diferenciación:

Número de trabajadores: Entre 10 y 19 trabajadores

Activos Productivos: Entre UFV 150.001.- y UFV 1.500.000.-

Ventas anuales: Entre UFV 600.001.- y UFV 3.000.000.-

Exportaciones anuales: Entre UFV 75.001.- y UFV 750.000.-

En el caso de que la unidad productiva supere cualquiera de estos criterios será considerada automáticamente en el siguiente nivel.

En la norma mencionada existe una salvedad para el caso de las organizaciones económicas campesinas – OECAS, la cual indica que se considerarán únicamente los rangos definidos para las ventas anuales y las exportaciones anuales, para determinar el nivel al que corresponde dentro de esta clasificación.

Esta misma norma en el artículo 2 referente a DEFINICIONES indica que las unidades productivas se clasifican en asociaciones de pequeños productores urbanos y rurales, organizaciones económicas campesinas – OECAS, y micro, pequeña, mediana y gran empresa. El trabajo de consultoría realizado toma como base estas definiciones establecidas en la norma en actual vigencia.

A continuación se presenta un cuadro de las organizaciones relacionadas a los rubros que pueden ser atendidos por pequeños productores y MyPEs.

En el cuadro que sigue a continuación se hace una estimación de las organizaciones de pequeños productores que están relacionados dentro de esta temática y podrían beneficiarse de las políticas del Compro Boliviano

Organizaciones de Pequeños Productores y MyPE's

Nacional	Departamental
Confederación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE	Federaciones Departamentales de la Micro y Pequeña Empresa FEDEMYPE
Federación Boliviana de la Pequeña Industria FEBOPI	Cámaras Departamentales de la Pequeña Industria y Artesanía CADEPIAS
Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas de Bolivia CIOEC - B	Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Departamentales
Asociación de Productores Ecológicos de Bolivia AOPEB	Conforman cooperativas, asociaciones, CORACAS, ONG's y PYMES en las diferentes regiones
Confederación Sindical de Trabajadores Artesanos de Bolivia CSTAB	Federaciones Departamentales de Trabajadores Artesanos

Complementariamente las siguientes organizaciones tienen proyectos productivos y guardan relación con la política del Compro Boliviano.

Nacional	Departamental
Confederación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa	Federaciones Departamentales de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa
Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia CSUTCB	Federaciones Departamentales de Trabajadores Campesinos
Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia - Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia	Federaciones regionales y departamentales
Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia CIDOB	Organizaciones, Centrales y Asambleas regionales

Las organizaciones de base que forman parte de las enunciadas en los cuadros anteriores actúan principalmente en el nivel municipal. Los pequeños productores están a su vez organizados por sectores productivos, quinua, trigo, leche, soya, amaranto, carpintería, confecciones, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de caminos, etc.

7.2.4 Entidades que apoyan a MyPES y pequeños productores

Los siguientes actores son los que han sido identificados, y guardan relación con las políticas del COMPROBOL y se refieren principalmente a los programas de la cooperación internacional, fundaciones y ONG´s relacionadas con las contrataciones estatales. Se enumera algunas entidades que realizan acciones relacionadas al COMPROBOL.

Entidades de la Cooperación Internacional entre las que se pueden señalar a las entidades multinacionales: Organización de las Naciones Unidas – FAO, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Bolivia – PNUD, Programa Mundial de Alimentos – PMA, Organización Internacional del Trabajo - OIT

Bancos: Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco Mundial – BM, CAF

Bilaterales: Agencia Suiza para el Desarrollo y Cooperación (COSUDE Bolivia), Cooperación Técnica Alemana – GTZ, Agencia Española de Cooperación Internacional – AECI, Agencia de Cooperación Internacional del Japón- JICA y Unión Europea.

Fundaciones y ONG´s

Internacionales: OXFAM, Swisscontact, PCI, FHI, Caritas, CARE.

Nacionales: AIPE, CIPCA, PRORURAL, PROFIN, Fundación Trabajo Empresa, CIDCRUZ, FUNDESA, CUNA.

7.3 Descripción de la estrategia

Para implementar la estrategia del COMPROBOL se deben seguir un conjunto de pasos que describimos a continuación y que están graficados en el esquema que se muestra mas adelante.

Conformación de la Secretaria Ejecutiva del COMPROBOL

La primera medida debe ser la conformación de una secretaria ejecutiva a partir de una Resolución Ministerial en aplicación.

Implementar el Decreto Supremo Nº 28822, del 09 de agosto 2006, el cual crea el Consejo Interinstitucional del COMPROBOL – Compro Boliviano, es la base fundamental de la estrategia, como indica la norma enunciada este consejo es el “encargado de realizar el seguimiento y evaluación a la implementación de la política del Compro Boliviano, con la finalidad de fortalecer la producción nacional y lograr ampliar de manera significativa la participación de los productores a pequeña escala en las contrataciones efectuadas por las instituciones públicas”. El mismo decreto indica que “El Ministro de Producción y Microempresa preside el Consejo Interinstitucional del Compro Boliviano - COMPROBOL y designara la Secretaría Técnica del mismo”.

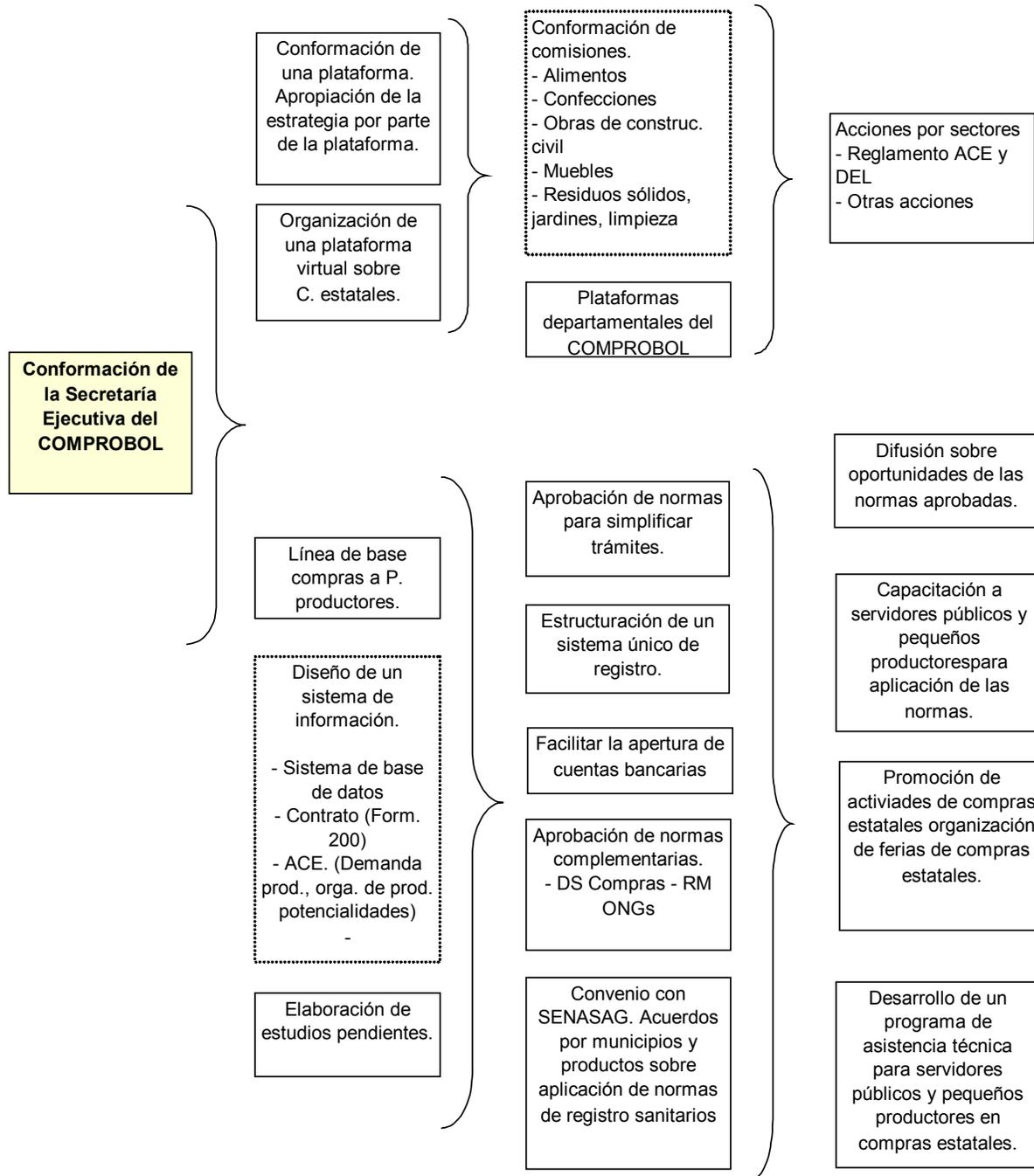
Esta Secretaria Ejecutiva debería estar a cargo de PRO-BOLIVIA, pues está en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo Nº 29727, del 1º de octubre de 2008, el cual indica que esta Unidad tiene como Objetivo el de impulsar el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción artesanal, agroindustrial, manufacturera e industrial, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos del conjunto de las unidades productivas urbanas y rurales del país.

Las siguientes acciones pueden ser ejecutadas una vez que se haya constituido la Secretaría Técnica.

a) Elaboración de una línea de base

En forma paralela y complementaria la Secretaria, se debería elaborar una línea de base sobre compras estatales a pequeños productores para lo que es importante establecer una metodología para determinar los contratos entre entidades públicas y MyPES o pequeños productores. Sobre este tema se ha trabajado en mayor detalle en el producto 2.

Figura 2. Esquema General de la Estrategia



b) Diseño de un sistema de información

Otra de las tareas importantes que se recomienda realice la Secretaría es la de estructurar un sistema de información de base de datos, empezando por una base de datos sobre contratos realizados entre entidades públicas y pequeños productores y MyPEs (ver producto 2), luego un sistema de información sobre temas de Alimentación Complementaria Escolar (ver producto 6 de la consultoría *Sistema de apoyo a productores*) y continuando con otros temas según vayan presentándose los requerimientos.

c) Elaboración de estudios pendientes

Para implementar la política es indispensable contar con la información necesaria que permita tener una visión completa de la problemática, si bien, existen muchos estudios, documentos o análisis que han sido recopilados por el trabajo de consultoría, hay algunos estudios que deben ser realizados y que fueron identificados en el producto 1 y que los detallamos mas adelante.

La Secretaría, al tiempo de realizar estas acciones, debe promover la participación de los productores y otros actores.

Conformación de una plataforma interinstitucional

Debe entenderse a la plataforma interinstitucional del COMPROBOL como una instancia de articulación, facilitación y seguimiento al cumplimiento de la política definida por el Gobierno Nacional. La primera tarea que debe cumplir la plataforma es apropiarse de la estrategia para implementar el COMPROBOL y enriquecerla con los aportes de los participantes. Esta plataforma debe estar conformada por todos los actores que tienen relación con la implementación del COMPROBOL y, por razones funcionales dividirse en comisiones o grupos de trabajo por sectores (alimentos, confecciones, obras de construcción civil, muebles, residuos sólidos, etc.) y de acuerdo a temáticas concretas.

Esta plataforma no tendrá funciones operativas pues la implementación de acciones estará a cargo de la Secretaría del COMPROBOL y de las entidades y organizaciones que forman parte de la plataforma, de acuerdo a sus propios objetivos y competencias.

Más adelante y en forma progresiva se recomienda ir estructurando las plataformas departamentales del COMPROBOL con la participación activa de las organizaciones sociales de productores, instituciones públicas del departamento interesadas en promover la política del COMPROBOL e instituciones que tienen el mandato de apoyar a pequeños productores y MYPES para mejorar su competitividad.

Complementariamente a la conformación de una plataforma de instituciones se recomienda organizar una plataforma virtual sobre compras estatales de modo que puedan participar directamente no solamente las organizaciones y representantes de las organizaciones en La Paz sino también los diferentes interesados a nivel nacional.⁴¹

⁴¹ Como resultado del trabajo de la consultoría se ha iniciado una plataforma que puede ser aprovechada total o parcialmente por la Secretaria Ejecutiva del Compro Boliviano

Tareas de la secretaría con el apoyo de la plataforma.

Una vez consolidada la Plataforma Interinstitucional la Secretaría del COMPROBOL deberá llevar adelante las siguientes tareas:

a) Introducir ajustes en normas menores

Una vez que la plataforma nacional se haya apropiado de la estrategia, se propone que la Secretaría impulse las siguientes tareas:

- Aprobación de la aplicación de normas para simplificar trámites.
- Estructuración de un sistema único de registro.
- Facilitar la apertura de cuentas bancarias utilizando las Tarjeta Empresarial o un sistema de registro único.
- Tramitar la aprobación de normas complementarias referidas a interpretar la normativa relacionada con las contrataciones de bienes y servicios, es decir que establezca qué significa por ejemplo la preferencia local.
- Hacer acuerdos con el SENASAG para facilitar el registro sanitario y adecuar a la realidad los sistemas de control sanitario.

b) Difusión y capacitación.

Una vez se hayan introducido ajustes en normas menores, recién es pertinente iniciar una campaña de difusión y capacitación y realizar otras acciones. Las tareas propuestas son:

- Difusión sobre oportunidades que ofrecen las normas aprobadas.
- Capacitación a servidores públicos y pequeños productores para aplicación de las normas.
- Implementación de ferias de compras estatales tanto a niveles municipales, departamentales como para los diferentes ministerios.
- En forma paralela, se recomienda desarrollar un sistema de asistencia técnica para servidores públicos y pequeños productores en compras estatales.
- Desarrollo de un programa de asistencia técnica para servidores públicos, MyPEs y pequeños productores.

c) Evaluación

A partir del mes de octubre se deberá realizar una evaluación del avance de la política para que se puedan introducir ajustes y hacer recomendaciones de modo que sea posible incluir en la formulación del presupuesto de la gestión 2011, posteriormente se deberá contemplar una evaluación semestral para introducir ajustes permanentes, estas evaluaciones deberán ser hechas con la participación de los destinatarios de la política: los MyPEs y pequeños productores y en algún caso realizar contrataciones especializadas.

Estrategia por componente

Se presenta a continuación un detalle de las acciones por componente cuyo resumen se lo presenta en la figura 1. Para lograr éxito en la implementación de la Estrategia es indispensable que participen todos los ministerios y sus unidades ejecutoras relacionadas con el Compro Boliviano.

7.3.1 Componente: Marco normativo

Si bien se ha establecido que el marco normativo general es favorable para el pequeño productor y permite su participación en compras estatales, también se ha evidenciado que la ausencia de mecanismos operativos y la inadecuada aplicación de la norma, hace que los pequeños productores enfrenten dificultades para lograr contratos con las entidades públicas.

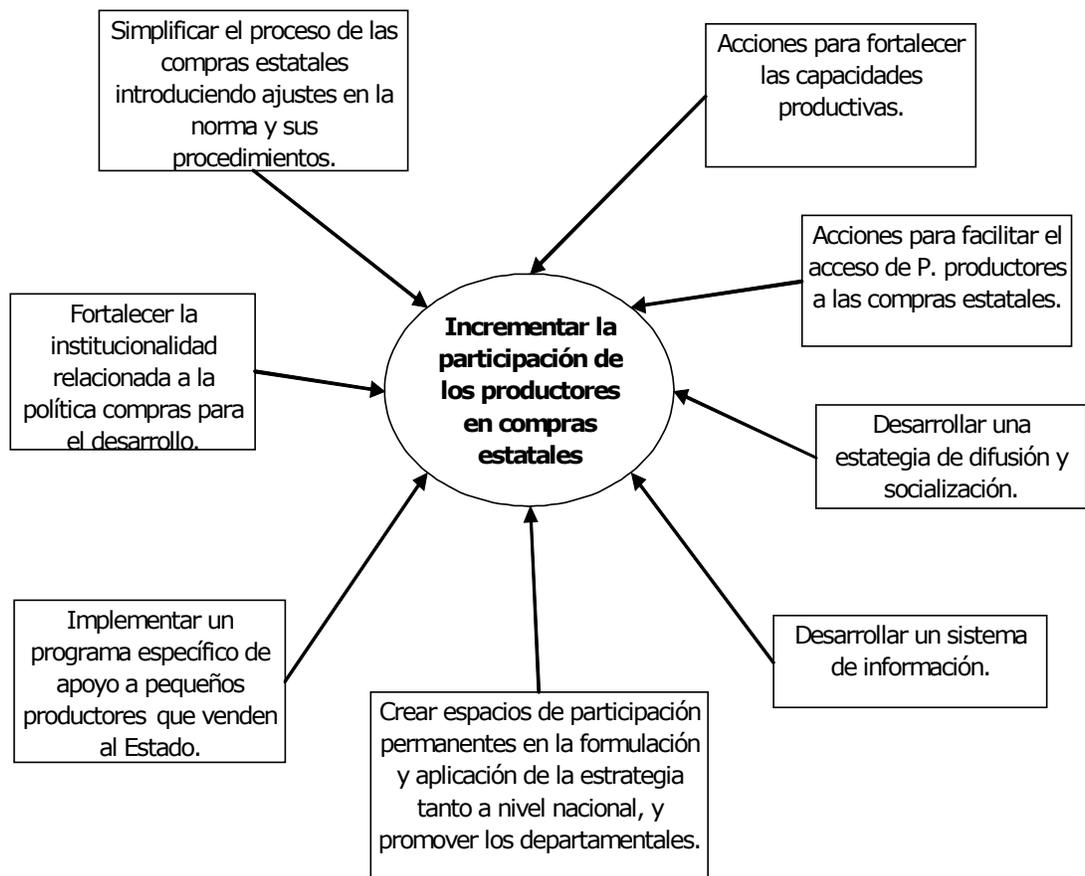
Por ello, se han planteado los siguientes objetivos para el componente:

Objetivo General: Mejorar el proceso de las compras estatales introduciendo ajustes en la norma y sus procedimientos.

Objetivos específicos

- 1) Facilitar el registro de los pequeños productores, en forma individual y colectiva, para que participen en compras estatales.
- 2) Simplificar trámites para facilitar el acceso de los pequeños productores a las compras estatales.
- 3) Otorgar preferencias a los pequeños productores para que puedan participar en mejores condiciones dentro de las invitaciones para contratos con el Estado.

Figura 3. Estrategia general



Acciones realizadas

Las acciones realizadas fueron: i) fue promulgada la Ley del Diálogo Nacional 2000 por la que se permite a los pequeños productores participar en compras estatales, ii) fue emitido el Decreto Supremo que reglamenta el registro de los pequeños productores y su acceso a la Tarjeta Empresarial y ii) fue emitido el Decreto Supremo 181 que establece las Normas Básicas de

Administración de Bienes y Servicios y que da preferencias a los pequeño productores en compras estatales.

Acciones a realizar

Se han identificado los siguientes problemas y acciones a realizar para solucionarlos:

Problemas	Acciones
Los pequeños productores de localidades alejadas enfrentan dificultades para conseguir Tarjeta Empresarial.	Implementación de un Sistema de Registro Único Nacional de fácil acceso.
El registro sanitario, otorgado por el SENAGAG, suele ser un trámite largo y costoso y las exigencias fuera del alcance de pequeños productores en áreas rurales.	Convenio con el SENASAG para otorgarle mayor agilidad al registro y que los sistemas de control sean adecuados a las realidades locales.
La exigencia de copias legalizadas de CI, NIT, poderes, etc. demandan tiempo y costo a los productores de localidades alejadas.	Simplificación de todo tipo de trámite, evitando duplicación en la entrega de documentos y legalizaciones innecesarias.
La personería jurídica que le otorga el gobierno municipal al productor no es válida para abrir una cuenta bancaria.	Disposición por la cuál sea posible abrir cuentas de banco con la Tarjeta Empresarial.
El Decreto 181 no se aplica en las áreas rurales porque no tiene una reglamentación que defina qué es producción local.	Elaboración de reglamentos del DS 181 contemplando las especificidades del área urbana y rural. Promoción de la aplicación de reglamentos en cada uno de los municipios del país.

En el Anexo 3 A se presenta una tabla con la identificación de problemas y las soluciones propuestas para el proceso de contratación de bienes y servicios en aplicación del DS 181.

7.3.2 Componente: institucionalidad

La institucionalidad tiene como finalidad establecer las condiciones bajo las cuales se van a dar las relaciones entre los diferentes actores. Intervienen en estas relaciones los actores públicos y/o las instituciones y la sociedad civil y/o los pequeños productores, en este caso, ambos con un marco normativo específico. En general, se ha podido constatar que la institucionalidad en las compras estatales, tanto en el nivel nacional como municipal, se encuentra todavía débil. Por ello se han planteado los siguientes objetivos para este componente:

Objetivo general: Fortalecer la institucionalidad relacionada a la política del Compro Boliviano

Objetivos específicos

- 1) Contar con una instancia responsable de la coordinación seguimiento y monitoreo para la implementación del Compro Boliviano.
- 2) Fortalecer las capacidades de los actores públicos para que apliquen las normas aprobadas en el marco del COMPROBOL y de los pequeños productores para que puedan participar en contratos del Estado.

Acciones realizadas

En el tema específico de la coordinación y seguimiento del COMPROBOL se ha avanzado en algunos aspectos como: i) El Ministerio de Producción y Microempresa se hizo cargo de coordinar acciones para implementar el Compro Boliviano; ii) Se aprobó el DS 28822, del 9 de agosto de 2006, para relanzar el COMPROBOL y iii) Se asignó a PRO-BOLIVIA la función de promover una política de compras estatales que dinamice el desarrollo económico.

En cuanto a la aplicación de las normas por parte de los actores públicos y de los pequeños productores, las acciones que se realizaron fueron la organización de ferias a la inversa y de ferias las invertidas, cuyo principal resultado fue el transparentar el proceso de las compras estatales desde su inicio (licitación) hasta su finalización (la adjudicación).

Acciones propuestas

Problemas	Acciones
El Consejo Interinstitucional del Compro Boliviano - COMPROBOL, creado por el DS 28822 el año 2006, aún no ha iniciado sus actividades.	Designar a PRO-BOLIVIA como la Secretaría Técnica del COMPROBOL para hacer funcionar el Consejo establecido en el DS 28822.
La institucionalidad necesaria para llevar adelante una política de compras estatales y desarrollo económico es todavía incipiente en los niveles departamentales y municipales.	El Gobierno Nacional debe definir, pautas para que los gobiernos departamentales y municipales implementen la política del COMPROBOL y desarrollen su propia institucionalidad.

7.3.3 Componente: Participación

En el diagnóstico realizado se ha evidenciado que no existe una instancia en la que puedan participar las organizaciones sociales productivas para contribuir a la formulación e implementación efectiva del Compro Boliviano. El Plan Estratégico plantea los siguientes objetivos para este componente:

Objetivo general: Crear espacios de participación permanentes en la formulación y aplicación de la política pública, tanto a nivel nacional como la promoción en el nivel departamental.

Objetivo específico: Promover la participación de los pequeños productores en la formulación de las políticas de compras estatales como elemento dinamizador del desarrollo económico.

Acciones realizadas

En este aspecto, la principal acción realizada ha sido la presión de las organizaciones sociales de los pequeños productores, particularmente del Comité de Enlace, quienes han tenido una

presencia circunstancial en diferentes espacios en los que han sido tomados en cuenta, por la presión ejercida de las organizaciones sociales productivas y cuyo resultado se ha evidenciado en la formulación y promulgación de la Ley del Diálogo.

Es esta misma ley la que promueve la participación de los pequeños productores, a partir de la implementación del sistema de registro conocido como Tarjeta Empresarial.

Posteriormente, se promueve la participación de los pequeños productores en los decretos que norman el Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Acciones propuestas

Problemas	Acciones
No existe participación social en la formulación e implementación del Compro Boliviano.	Constituir una plataforma técnica de articulación, con la participación de todas las entidades y organizaciones relacionadas al Compro Boliviano.

7.3.4 Componente: Información

Para el desarrollo de este componente, el Plan Estratégico plantea los siguientes objetivos:

Objetivo general: Desarrollar un sistema de información y difusión que responda los requerimientos de los MyPES y pequeños productores.

Objetivos específicos

- 1) Difundir las normas y acciones realizadas por proyectos para implementar el Compro Boliviano.
- 2) Contar con estudios y sistematización de experiencias sobre la política del Compro Boliviano.
- 3) Contar con un sistema de información de datos necesario para introducir ajustes a la política del Compro Boliviano.

Acciones realizadas

En general, las acciones realizadas y destinadas al logro de estos objetivos han sido muy escasas y se han limitado a la ejecución de campañas de difusión incidentales. También se conoce del esfuerzo de alguna institución que difundió el video de “Doña Rosita quiere vender”.

Los principales estudios y sistematización de experiencias fueron promovidos por el G-DRU, COSUDE la GTZ y la FAM y últimamente por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Acciones propuestas

Problemas	Acciones
No existen medios de difusión para que	Implementación de una estrategia de difusión del

Problemas	Acciones
los pequeños productores de zonas alejadas puedan informarse sobre las contrataciones estatales.	COMPROBOL que utilice, entre otros, los mecanismos de comunicación de las asociaciones de productores, las asociaciones de municipios y medios locales de comunicación.
Ausencia de información en algunos campos que no permite orientar bien la implementación de la política de compras estatales para el desarrollo.	Realizar los siguientes estudios: <ul style="list-style-type: none"> – Las relaciones entre pequeños productores y empresas medianas y grandes. – Análisis del impacto económico del mercado que genera el desayuno escolar a nivel municipal. – Estado de situación de los proveedores de insumos, equipos y asistencia técnica a los pequeños productores y MYPES que participan en compras estatales. – La influencia de la innovación tecnológica en los pequeños productores y microempresarios. – Las compras estatales atendidas por MYPES. – Implementación de un sistema de información sobre la vocación productiva, las organizaciones de productores, la demanda de productos para programas de alimentación complementaria escolar y los contratos efectuados por gobiernos municipales y otros.
No existe un sistema de documentación ni de datos que permita realizar un seguimiento y monitoreo a la política.	Organización de un sistema de información y de base de datos que sea accesible por Internet.

7.3.5 Acciones para fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores.

Objetivo: Incrementar los recursos estatales para fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores.

Acciones realizadas

- Aprobación de los decretos que reglamentan el uso del IDH por parte de los gobiernos municipales.

- Leyes que permiten la transferencia de bienes públicos a pequeños productores.

Acciones propuestas

Problema	Acciones
Ante el desconocimiento de normas favorables, muchos municipios tienen temor de implementar proyectos de apoyo a los productores privilegiando obras de infraestructura en general.	Promover procesos de desarrollo en los municipios informando al gobierno municipal sobre las competencias que tienen para apoyar a los productores.
Los pequeños productores tienen dificultades para responder con los requisitos de cantidad, calidad, precio y entrega oportuna.	Implementar proyectos que fortalezcan las capacidades productivas con apoyo de la cooperación internacional, ONG's y otros.
Las experiencias de muchos municipios que cuentan con el apoyo de entidades de cooperación y ONGs no son aprovechadas suficientemente por las entidades estatales del gobierno central.	Hacer un acuerdo con la FAM, PMA – PAES, COSUDE, AIPE y otras entidades para aprovechar las experiencias que sirvan de base de un aprendizaje horizontal.

8. Cronograma

FIGURA 2. Cronograma de la Estrategia

No	Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Conformación Secretaría del COMPROBOL.	■											
2	La Secretaría se ha apropiado de la estrategia.	■											
3	T. empresarial para apertura bancos	■	■										
4	Estructuración de plataforma	■	■										
5	La secretaria asume dirección de los tres proyectos piloto.(DE).		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
6	Los proyectos en curso (D.E, otros) son articulados.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
7	La Plataforma se ha apropiado de la Estrategia.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
8	Facilitar registro en SENASAG		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
9	Aprobación normas para facilitar trámites.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
10	Estructuración de sistema de información.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
11	Elaboración de Línea de Base		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
12	Elaborar estudios para complementar la información		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
13	Estructuración de Registro U. Nac.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
14	Adecuar normas de sanidad a municipios rurales		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
15	Organización de Ferias para C. Estatales.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
16	Capacitación en compras estatales a s. públicos.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
17	Articulación de pequeños a grandes productores.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
18	Capacitación en c. estatales a productores.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
19	Ajustes normas municipales que den funcionalidad a nacionales.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
20	Evaluación de los resultados de la estrategia		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
21	Elaboración proyectos para incluir en PGN 2011.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
22	Planificar las acciones para el 2011		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

9. Seguimiento

Sistema de seguimiento de la estrategia

Se propone un sistema de seguimiento de las acciones o proyectos con el que debería contar la estrategia. Esta herramienta informática permitirá identificar las acciones y el estado de avance. En la figura 2 se presenta en forma esquemática como ha sido concebido el sistema de seguimiento de la estrategia.

El sistema de seguimiento de la estrategia contempla tres componentes: Información general de la acción, informes de avance y reportes.

a) Componente: Información general

Para identificar las acciones que ejecutan las entidades, se debe registrar la siguiente información:

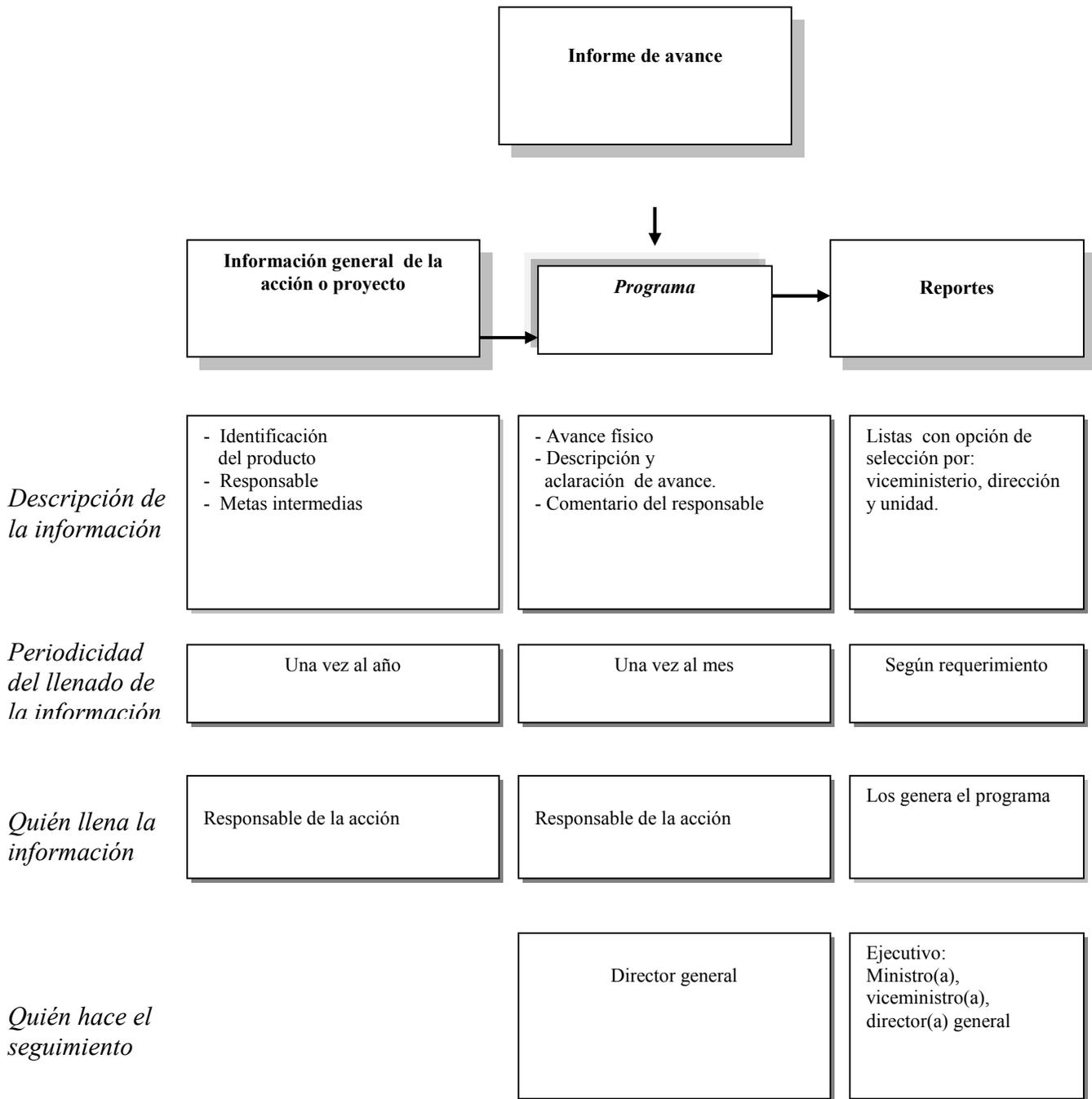
- Acción.
- Fecha de inicio.
- Fecha de finalización.
- Descripción (principales actividades).
- Responsables.
- Indicadores específicos de la acción.
- Indicadores generales.
- Municipios de intervención.
- Monto presupuestado (distribuido por inversión y asistencia técnica).
- Metas intermedias (descripción y fechas).

La información general debe ser llenada al principio de cada gestión anual y estará inicialmente a cargo de un responsable. Esta información se enviará a la Unidad de Planificación del Ministerio, por medio de correo electrónico.

b) Componente: Informe de avance

Este componente deberá ser diseñado para hacer el seguimiento y la evaluación del avance físico de la acción. En esta última, se debería hacer también el seguimiento a la ejecución presupuestaria.

Figura 4. Esquema general del sistema de seguimiento



Registro de avance físico (a cargo del responsable del *producto* o acción territorial y su superior)

- Avance (%).
- Descripción del avance.
- Aclaración (a cargo del responsable, opcional).
- Comentario del responsable superior (obligatorio).
- Comentario del director o responsable de sub-componente (opcional).
- Comentario del viceministro o responsable del componente (opcional).

Registro de ejecución presupuestaria (a cargo de la unidad administrativa correspondiente)

- Ejecución presupuestaria (inversión y gasto indicando el monto y porcentajes del total).
- Descripción de la inversión (opcional).
- Aclaración (a cargo del responsable de la unidad de administración, opcional).
- Comentario del responsable superior (obligatorio).
- Comentario del director o responsable de sub-componente (opcional).
- Comentario del viceministro o responsable del componente (opcional).

Se recomienda que los informes de avance sean presentados una vez al mes; sin embargo, el sistema puede admitir el registro de informes dos o tres veces al mes, dependiendo del requerimiento del responsable o las autoridades correspondientes.

c) Componente: Reportes

Los reportes son generados por el programa.

El sistema genera los siguientes reportes:

- **Lista de** acciones principales precisando el avance de las actividades y la ejecución presupuestaria.

El programa puede ser complementado para realizar selecciones según cualquiera de las variables registradas en el sistema.

- **Cuadros**, como resultado de la combinación de variables.

Los reportes pueden generar cuadros a requerimientos del nivel ejecutivo del ministerio. Esto se puede hacer una vez que se hayan alimentado los datos de las *acciones territoriales* de las principales entidades desconcentradas.

ANEXO 3 A

PROBLEMAS Y SOLUCIONES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	Paso	Descripción	Problemas	Soluciones
Incorporación en la Programación Operativa Anual - POA				
1	Incorporación de la Alimentación Complementaria Escolar en la Programación Operativa Anual – POA Municipal	Se formulan los objetivos de gestión y la determinación de operaciones (ordenamiento, metas, tiempos, recursos e indicadores)	Cuando no se presentan los requerimientos de alimentación escolar, se tiene que esperar el reformulado.	Presentar con tiempo todos los requerimientos, con amplia participación social.
2	Aprobación de la Programación Anual de Contrataciones - PAC	Elaborado en base al POA y el presupuesto aprobado y debe ser publicado en SICOES.	Muchas veces este PAC no es publicado ni difundido.	Difundir el PAC permite a los potenciales proveedores preparar sus propuestas con tiempo. Se deben utilizar también medios de comunicación locales.
Documentos Base de Contratación - DBC				
3	Solicitud de compra o de contratación	La unidad solicitante, deberá realizar la solicitud de compra o contratación, verificando que estén en el POA, en el PAC y en el presupuesto.	Muchas veces no verifica que se cumplan las preferencias, beneficios ni la adecuación a la producción local.	Se deben adecuar los requerimientos de la entidad a la capacidad y a las características de la producción nacional, a la realidad de los pequeños productores, estableciendo el precio referencial y otras condiciones expresadas en los DBC.
4	Certificación presupuestaria	La unidad solicitante requiere la certificación presupuestaria correspondiente por el monto total de la contratación	La certificación en municipios rurales en algunas oportunidades tarda.	Mejorar la comunicación con Finanzas Públicas para mayor celeridad.
5	Elaboración del Documento Base	Objeto y descripción de la contratación.	Especificaciones técnicas no claras.	Las especificaciones técnicas deben ser claras, las Garantías

No.	Paso	Descripción	Problemas	Soluciones
	de Contratación	Especificaciones técnicas. Método de Calificación. Plazo para recepción de propuestas. Garantías requeridas. Experiencia general y específica. Modelo de contrato. Notificaciones. Formularios tipo. La modalidad por calidad, en la cual se toma en cuenta la experiencia, crea dificultad para los pequeños productores.	Plazo muy corto para la recepción de propuestas. Garantías requeridas de difícil obtención. Experiencia general y específica difícilmente demostrable.	requeridas deben ser accesibles, la experiencia general y específica debe ser de demostración posible, el modelo de contrato debe tomar en cuenta las condiciones locales, se debe reglamentar la calificación de calidad y experiencia, todo esto reconociendo la realidad de los pequeños productores, para que pueda ser accesible a éstos.
Convocatoria				
6	Autorización del Proceso de contratación	El RPC ⁴² o el RPA ⁴³ verificará que la solicitud de la contratación haya cumplido con todos los pasos y luego aprobará el DBC mediante RA y autorizará el inicio del proceso de contratación.	Habitualmente, solo se verifica lo técnico, sin tomar en cuenta el objetivo de la política pública de apoyar a la producción nacional, a los pequeños productores y al empleo.	La autoridad encargada debe tomar en cuenta y asegurar que la política pública se cumpla.
7	Convocatoria	Se debe difundir la convocatoria tanto por los medios obligatorios (SICOES) así como por los complementarios.	Existe insuficiente difusión de las convocatorias, en el área rural no se tiene acceso a Internet, para ver el SICOES.	Se debe publicar la convocatoria en medios locales para tener buena respuesta (prensa local, radio, comunicados, reuniones, entre otros).

⁴² Responsable del Proceso de Contratación

⁴³ Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo

No.	Paso	Descripción	Problemas	Soluciones
8	Consultas, aclaraciones y aprobación final del DBC	En la convocatoria se establece las fechas límites de consultas, inspección y reunión de aclaración.	Muchas veces no se realiza la reunión de aclaración, no se hacen las consultas escritas; los potenciales proveedores no utilizan estos medios.	Se debe cumplir con estos pasos; los pequeños productores pueden cambiar los aspectos que consideren necesarios y que estén de acuerdo con la norma.
Adjudicación				
9	Presentación de propuestas	La presentación de propuestas, debe cumplir con todo lo requerido en los DBC.	Problemas en obtener registros, Certificaciones y garantías. Los pequeños productores no conocen como elaborar una propuesta.	Se debe tener un solo registro nacional para actividades comerciales. Las certificaciones deben ser únicamente las necesarias y éstas deben ser accesibles. Las garantías deben ser posibles de obtener por los pequeños productores.
10	Apertura de propuestas	El responsable designado en acto público realizará la apertura y comunicará el contenido de estas.	Muchas veces este acto público no se realiza en las condiciones establecidas.	El acto público debe realizarse pues es la base de la transparencia del proceso.
11	Evaluación de propuestas	Concluido y emitido el informe respectivo, ésta evaluación será de carácter público y la recomendación de adjudicación a la cotización mejor calificada.	Muchas veces no se cumple con la comunicación de los resultados ni con la continuidad de la calificación.	Este paso del proceso debe ser eminentemente técnico y carente de apreciaciones subjetivas.
12	Adjudicación	La recomendación de adjudicación será necesariamente pública.	La recomendación a veces no es pública.	La documentación debe estar ordenada y contener un cuadro de control. La Autoridad responsable debe verificar el proceso.

No.	Paso	Descripción	Problemas	Soluciones
Contrato				
13	Presentación de Documentos y Garantías	Garantías: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción, de carácter renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.	Este tipo de garantía es como un préstamo, o es garantizada por dinero en efectivo, situación difícil de cumplir para los pequeños productores.	Se debe constituir un Fondo de garantías. Se pueden flexibilizar las garantías. Se puede trabajar en base a declaraciones juradas en el caso de las legalizaciones solicitadas.
14	Suscripción del contrato	El RPC o el RPA deberán coordinar la elaboración del contrato con la unidad jurídica para que éste sea suscrito con el proponente adjudicado, conforme a las especificaciones técnicas y otras condiciones estipuladas en el DBC.	El tiempo para la elaboración del contrato es muy largo, muchas veces en esta instancia retrocede todo el proceso.	Las revisiones anteriores, deben ser efectivas y no deberían ser observadas, salvo casos excepcionales.
Recepción				
	Recepción	Realizada por la comisión de recepción o el responsable de almacenes, luego se elabora el documento de recepción oficial.	En varios municipios no están claras las responsabilidades en la recepción, por no contar con un Reglamento de Desayuno Escolar.	Aprobar un Reglamento de Desayuno Escolar con las especificaciones referentes a la recepción de los productos.
	Pago	La comisión de recepción debe elaborar el informe de justificación técnica para la cancelación, anulación o	Existe en algunos casos tardanza en el pago por parte de las instituciones públicas.	Debe tomarse mayores previsiones para el pago oportuno. Se puede constituir un Fondo con dinero público para que actúe como puente en el caso

No.	Paso	Descripción	Problemas	Soluciones
		suspensión de un proceso de contratación y otros que se requieran.		del desayuno escolar.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPYEP
PRO BOLIVIA

PLAN ESTRATÉGICO PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE COMPRAS
ESTATALES QUE PRIVILEGIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES INDIVIDUALES
Y ASOCIADOS.

Informe final

Producto 4 **Bases para estructurar una plataforma de instituciones de apoyo al Plan
Estratégico del Compro Boliviano.**

La Paz, Diciembre, 2009



CONSULTORA
SISTEMATICA

INDICE

PRESENTACIÓN	160
RESUMEN	161
1.	INTRODUCCIÓN 162
2.	ANTECEDENTES 162
3.	BASES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA. 164
4.	CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN 167

Presentación

A continuación se presenta el producto 4: *Bases para estructurar una plataforma de instituciones de apoyo al Plan Estratégico del Comercio Boliviano* que forma parte del informe de la consultoría *Diseño del plan estratégico de apoyo a la micro y pequeña empresa en las compras estatales*.

El informe responde a los términos de referencia de la convocatoria y la propuesta presentada por la consultora.

Edmundo Garáfulic G.

Coordinador del equipo consultor

Resumen

La conformación de una plataforma de instituciones es un factor determinante para lograr éxitos en la implementación de la Estrategia. Se debe constituir una instancia que articule a los ministerios y sus programas, que relacione ésta con las organizaciones de productores y entidades que participan activamente en temas de compras estatales. Se deben impulsar las comisiones o plataformas por sectores o rubros para dar funcionalidad al trabajo de la Plataforma.

La Secretaría del Compro Boliviano, por medio de la Plataforma Nacional debe promover espacios similares en los niveles departamentales y municipales, aprovechando la institucionalidad existente, evitando duplicaciones.

Entre las funciones principales de la Plataforma se pueden señalar: analizar la política y hacer sugerencias/propuestas de ajuste; efectuar el seguimiento al cumplimiento de compromisos y acuerdos; facilitar la articulación de acciones respetando la competencia y atribuciones de cada una de las instituciones; promover y apoyar la creación de las plataformas departamentales y municipales; contribuir a la difusión de la Estrategia así como de las normas aprobadas y vigentes y las acciones planificadas; apoyar la estructuración de un sistema de información y contribuir a su sostenibilidad; compartir experiencias.

La responsabilidad de dirigir la Plataforma será de la Secretaría del Compro Boliviano. En la Plataforma participarán instituciones estatales, privadas, de apoyo y cooperación. Entre las estatales: las establecidas en el Decreto de creación del Compro Boliviano, la Secretaría Técnica del CONAN, representantes del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa, Ministerio de Desarrollo Rural y Ministerio de Autonomías, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; entre las de organizaciones de productores, CIOEC, AOPEB, CONAMYPE, CSTAB, FEBOPI y otras; también, los programas de Cooperación y ONGs, COSUDE, GTZ, PMA y proyectos PAE Sostenible, AIPE, CIPCA y otras instituciones que trabajan específicamente en apoyo a los productores.

10. Introducción

Para implementar una política son necesarios cinco componentes: el marco normativo, la institucionalidad, la participación, la información y acciones concretas todas estas articuladas entre sí.

En los talleres de análisis sobre el Compro Boliviano, en Sucre, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y Potosí donde participaron 100 personas, se ha identificado como uno de los principales problemas de la implementación del Compro Boliviano la ausencia de un espacio de participación en la formulación y seguimiento de la política de compras estatales para el desarrollo y la ausencia de espacios de participación de los productores.

Si bien, en gobiernos anteriores ha sido muy difícil lograr éxitos en la conformación de una plataforma que impulse esta política, el gobierno actual ha abierto esta posibilidad considerando que, tanto la Constitución como el Plan Nacional de Desarrollo tiene como pilares fundamentales la participación de los actores sociales, en este caso actores productivos.

Este documento establece las bases de una plataforma de instituciones para articular las acciones que permitan implementar el plan estratégico del Compro Boliviano y debe ser considerado como una parte operativa sustancial de la implementación de la estrategia que implementará el Compro Bol y que ha sido desarrollada con mayor detalle en el producto 3 "Plan estratégico para implementar la política de las compras estatales que privilegia a los pequeños productores individuales y asociados".

11. Antecedentes

La ley del diálogo permite la participación de los productores en compras estatales, ha sido aprobada gracias a la presión y movilización de los pequeños productores. A lo largo del tiempo se han logrado avances en la participación de los pequeños productores en compras estatales gracias siempre a la movilización de los pequeños productores.

En fecha 09 de Agosto de 2006 se ha aprobado el Decreto Presidencial No. 28821 Compro Boliviano, en el 2006, por el cual se establece:

Considerando, que la actual política del Gobierno Nacional tiene como prioridad la inclusión de los productores de manera plena en el desarrollo nacional.

Que la política del Compro Boliviano demandada por la sociedad civil no ha sido implementada de la mejor manera, toda vez que las actuales políticas de compras estatales son excluyentes e impiden el acceso de los pequeños productores a este mercado y hasta la fecha impactaron en el desarrollo económico local.

Que es necesario hacer un seguimiento de la política pública, transparentar las contrataciones estatales y desarrollar una efectiva y correcta implementación del Compro Boliviano. El objetivo fundamental del Plan Nacional de Desarrollo es que todos

los bolivianos vivan bien, donde los pequeños productores son un elemento esencial para lograr un efectivo progreso económico local.

Que es necesario coordinar con instituciones locales, nacionales, departamentales tanto públicas como privadas para efectuar un seguimiento efectivo de la política pública orientada a transparentar las compras estatales que permita desarrollar una correcta y efectiva implementación del compra boliviano.

A partir de estas consideraciones el decreto establece en su Art. 1(Objeto):

El presente Decreto Supremo tiene por objeto crear el Consejo Interinstitucional del Compra Boliviano - Compra Boliviano, encargado de realizar el seguimiento y evaluación a la implementación de la política del Compra boliviana, con la finalidad de fortalecer la producción nacional y lograr ampliar de manera significativa la participación de los productores a pequeña escala en las contrataciones efectuadas por las instituciones públicas.

Artículo 2.- (Participantes).

I. El Consejo Interinstitucional del Compra Bolivia – Compra Boliviano, estará compuesto por el Ministro de la presidencia, el Ministro de planificación del Desarrollo, el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, el Ministro de Producción y Microempresa y el Ministro de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente o sus representantes, así como representantes del sector productivo nacional.

II. Las actividades de los miembros del Consejo Interinstitucional del Compra Boliviano – Compra Boliviano no serán remuneradas.

Artículo 4.- (Reglamentación). Con el propósito de articular el Consejo Interinstitucional del compra boliviano – Compra Boliviano, el Ministerio de Producción y Microempresa, reglamentará el funcionamiento del mencionado Consejo en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.

- La Ley del Dialogo Nacional 2000 es un hito importante dentro del proceso de incorporación de los pequeños productores a las compras estatales, en los articulo 3 y 4 reconoce la participación de los pequeños productores y crea la Tarjeta Empresarial.
- Año tras año estas las normas sobre adquisición de bienes y servicios han ido mejorando en las condiciones de participación de los pequeños productores.
- Durante el actual gobierno, la participación de las organizaciones sociales fue importante, sin embargo, el énfasis fue en los aspectos de carácter político y no así productivo.
- El Plan Nacional de Desarrollo abre la posibilidad de realizar acciones concretas para la implementación de una política que incluya a los pequeños productores de manera efectiva.

- La incorporación de un producto específico dentro de la presente consultoría, es una señal del interés del gobierno para llevar adelante una política con amplia participación de los pequeños productores organizados a quienes está destinada esta política.

12. Bases para la organización de la plataforma.

La Secretaría del Compro Boliviano, impulsor de una Plataforma de Diálogo.

Una de los puntos de partida para estructurar una Plataforma de Diálogo sobre compras estatales es la conformación de una secretaría del Compro Boliviano.

El D.S. Nº 28822 del 9 de agosto de 2006 crea el consejo interinstitucional del compro boliviano – Compro Boliviano. Este Decreto establece que “es necesario realizar un seguimiento efectivo de la política pública orientada a transparentar las contrataciones estatales y desarrollar una correcta y efectiva implementación del Compro Boliviano” y que .es necesario coordinar con instituciones nacionales, departamentales y locales, tanto públicas como privadas, para efectuar un seguimiento efectivo de la política pública”.

En su Art. 3 indica que, el Ministro de Producción y Microempresa (Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural) preside el Consejo Interinstitucional del Compro Boliviano - CÓMPROBOL y **designara la Secretaría Técnica del mismo.** La competencia institucional de PRO - BOLIVIA según el Decreto de creación está destinada a impulsar el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción artesanal, agroindustrial, manufacturera e industrial, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos del conjunto de las Unidades Productivas urbanas y rurales del país.

En la norma mencionada indica que PRO BOLIVIA, elaborará propuestas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo del conjunto de las Unidades Productivas del país, prioritariamente en los rubros de madera, cuero, textiles, alimentos procesados, metalmecánica y agro industria. Estos rubros coinciden con los definidos en el presente documento para que los pequeños productores participen en las contrataciones estatales. Asimismo le da la responsabilidad de registrar y acreditar a las Unidades Productivas, se complementa con el D.S. 181 que le da el mandato para el registro de unidades productivas.

Estas atribuciones conferidas por la normativa en actual vigencia y la política del Estado Plurinacional, hacen que PRO BOLIVIA sea la Unidad que tiene las competencias necesarias para ser una efectiva Secretaría Técnica del Compro Boliviano.

La estructuración de una Plataforma de Diálogo.

Es importante subrayar que las plataformas son instancias de articulación, facilitación y seguimiento al cumplimiento de la política y no tienen carácter operativo ni ejecutor, el objetivo

de las plataformas, con la participación de los destinatarios de las políticas, es identificar los problemas persistentes, el avance de la implementación de la política y la identificación de los cuellos de botella de modo que la Secretaría Ejecutiva pueda implementar medidas, promover ajustes, realizar gestiones, coordinar acciones en la medida que no esté dentro del ámbito de sus competencias las modificaciones propuestas.

Las plataformas y sobre todo las comisiones, trabajan en función de objetivos específicos y se diluyen cuando estos objetivos han sido cumplidos. Las plataformas no tienen un carácter resolutivo y los acuerdos que se toman son vinculantes en la medida que existan compromisos de libre voluntad de uno o más participantes.

Las comisiones deben organizarse en función de objetivos específicos que tendrán que ver principalmente con los problemas que se van presentando en torno a la implementación de la política en rubros concretos.

En vista de que las plataformas no son una instancia funcional y operativa, no cuentan con estatutos ni reglamentos, y se basan en los acuerdos y la tradición que se va acumulando en el tiempo, la misma puede ser registrada como sistematización de experiencias.

La presencia de los productores y otras organizaciones involucradas en la política en las plataformas, tienen la virtud de ser los que van acumulando y apropiándose de la experiencia, las reuniones deben estar acompañadas de un acta que resuma los acuerdos y aportes relevantes, los mismos que forman parte de la memoria histórica de la propia implementación de la política.

Los aspectos relevantes para la organización de la Plataforma se describen líneas abajo:

Participantes: Representantes de los Ministerios definidos en el Decreto de creación del Compro Boliviano, los directores y jefes de unidad de las instancias estatales, los responsables de programas de las unidades ejecutoras del Estado, de los proyectos de la cooperación, de las instituciones no gubernamentales de apoyo y representantes de las organizaciones de productores.

Frecuencia de reuniones; una vez al mes.

Modalidad complementaria de articulación: uso de una plataforma de dialogo especifica vía Internet.

Funciones:

- Analizar la política y hacer sugerencias/propuestas de ajuste
- Hacer seguimiento al cumplimiento de compromisos y acuerdos establecidos por las propias reuniones⁴⁴.

⁴⁴ Las decisiones de las reuniones serán tomadas en base a las competencias de cada una de las instituciones y representantes y serán compromisos de carácter operativo. en caso de decisiones mayores necesariamente deberán contar con la aprobación y compromiso de cada una de las autoridades de cada una de las instituciones

- Facilitar la articulación de acciones respetando la competencia y atribuciones de cada una de las instituciones.
- Promover y apoyar la creación de las plataformas departamentales y municipales.
- Contribuir a la difusión de la estrategia como las normas aprobadas y vigentes y las acciones planificadas.
- Apoyar la reestructuración de un sistema de información y su sostenibilidad.
- Compartir experiencias.
- Apoyar la implementación de registro de productores.
- Identificar problemas que se confronta para la implementación del sistema.
- La presidencia o dirección de la plataforma estará a cargo de un representante de Pro Bolivia.

Instancias que pueden participar en esta plataforma:

- Pro Bolivia, CONAN, representantes del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa, Ministerio de Desarrollo Rural y Ministerio de Autonomías, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

De las organizaciones de productores:

- CIOEC, AOPEB, CONAMYPE, CSTAB y otras.

De los programas de Cooperación y ONGs:

- COSUDE, GTZ, PMA y proyectos PAE Sostenible, AIPE, CIPCA y otras instituciones que trabajan específicamente en apoyo a los productores

Forma de organización:

Se conformará un equipo técnico articulador bajo la supervisión de Pro Bolivia y se organizarán reuniones con amplia participación o post comisiones de acuerdo a la temática.

- Las comisiones pueden ser organizadas de acuerdo a los siguientes temas:
- Alimentación completaría escolar y desarrollo económico local
- Confecciones
- Construcciones
- Servicios en el campo de caminos y residuos sólidos
- Apoyo a las ferias de compras estatales en los diferentes departamentos y municipios

Estas comisiones se organizarán en función del interés de las instituciones y las propuestas que vayan presentando, se conformarán de acuerdo a las necesidades del momento pudiendo ampliarse a otros temas.

Grupos temáticos.

Se organizarán grupos de análisis específicos para los temas del marco normativo, de la institucionalidad, el apoyo para la implementación de proyectos y los sistemas de información.

Las reuniones de comisión se efectuarán en forma mensual o cuando se vea conveniente, las reuniones plenarias con todos los participantes se realizaran cada dos / tres meses

Las reuniones se realizaran en el lugar que considere la Secretaría Técnica (Pro Bolivia).

La Plataforma participativa tratará temas específicos por rubros, en los cuales se adscribirán los interesados en cada temática (por ej. Confecciones de uniformes militares, policiales o institucionales). También se tratarán temas de interés de todos los involucrados en la Plataforma, que tengan relación con todos los integrantes de la Plataforma, estos temas deberán tratarse en un espacio amplio y participativo, en el cual la Secretaría Técnica tiene la responsabilidad de impulsar, convocando a los integrantes y canalizando los resultados de el trabajo desarrollado por las instituciones participantes, los temas identificados son:

- Registros y Certificaciones
- Financiamiento
- Capacitación y Asistencia Técnica
- Tecnología
- Información y Difusión
- Aplicación de la norma

Acciones para implementar esta plataforma son:

- Constituir una Secretaria del Compro Boliviano, recomendándose que sea PRO BOLIVIA esta Secretaria.
- Convocatoria a los principales participantes para una reunión inicial en la que se pondrá en consideración la conveniencia de la plataforma y se recibirán los diferentes aportes y sugerencias de los participantes.
- Realización de una reunión explicativa de la estrategia general del Compro Boliviano elaborada por la consultora, encomendada por PROBOLIVIA.
- Distribución por comisiones para ir trabajando los temas definidos.
- Formulación de un plan mínimo de acción en base a la implementación del Compro Bol.

13. Criterios de participación

Se plantean los siguientes criterios para la conformación de la plataforma y la participación de los diferentes actores:

- La plataforma es una instancia de articulación, análisis, intercambio de experiencias y vigilancia del cumplimiento de la política. Se debe observar que las decisiones, acuerdos

y consensos que puedan ser tomados dentro de la plataforma deben ser implementados por las entidades que la conforman en sus específicas competencias.

- La conformación de plataformas específicas o sub comisiones debe estar determinada con un criterio netamente funcional y debe tener un carácter netamente técnico. Así, es necesario que se conforme una instancia de coordinación interministerial, en la que participen todos los ministerios, unidades ejecutoras y programas que están relacionadas con la temática.
- Otra instancia será una plataforma abierta en la que deberían participar además de los representantes de las entidades gubernamentales, los representantes de los productores en los rubros que son susceptibles a formar parte de la política (alimentos, confecciones y las instituciones y proyectos que realizan acciones relevantes en esta temática).
- Debe destacarse la participación de la FAM que representa a los municipios a través de sus asociaciones departamentales.
- Esta plataforma amplia, podrá tener mayor funcionalidad cuando este conformada por subcomisiones o plataformas sectoriales de acuerdo al rubro, lo que determina automáticamente la participación de los diferentes sectores de productores, es decir, en el caso de alimentos serán las asociaciones de productores agropecuarios y de microempresarios que actúan en el sector de alimentos. En el caso de confecciones serán los artesanos y microempresarios relacionados a este sector.
- La plataforma nacional deberá promover la organización de plataformas departamentales y municipales cuidando de que su estructuración aproveche las instancias existentes en cada departamento y municipio. No es conveniente sobrecargar las actividades de funcionarios públicos de instituciones estatales, de productores y otros.
- La dinámica de la plataforma, su conformación y modalidad de trabajo deberá estar relacionado estrechamente a los objetivos que se buscan y a las circunstancias de cada momento.
- Una de las funciones centrales de las plataformas será las de hacer un seguimiento de la política y al cumplimiento de los compromisos que hayan sido asumidos tanto por las entidades gubernamentales como otros actores.
- Los participantes, para la plataforma amplia se sugiere la participación de las siguientes entidades:
 - Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía plural
 - Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
 - Ministerio de la Presidencia
 - Ministerio de Salud y Deportes

- Ministerio de Defensa
 - ABC
 - FPS
 - CONAN
- Los participantes representantes de la parte asociativa:
- CIOEC
 - AOPEB
 - CONAMyPE
 - FEBOPI
 - CSTAB
 - FAM
 - Otras organizaciones representativas
- De las instituciones de desarrollo se recomiendan incluir a las instituciones que están trabajando específicamente en la temática de compras estatales, entre las que podemos señalar en el tema de Desayuno Escolar a:
- AIPE
 - PMA
 - COSUDE
 - Comisión del desayuno escolar del GRUPO DRU
 - PRORURAL
 - FHI
 - SWISSCONTAC
 - CIPCA
- La conformación de comisiones por rubros deberá tomar como criterio principal el interés que puedan tener las instituciones arriba mencionadas sobre el rubro específico y la participación debería ser amplia y abierta.
- Siendo el Compro Boliviano una política nacional, la Presidencia de todas las reuniones debe estar a cargo de la entidad gubernamental establecida en el Decreto del Compro Boliviano (Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural).
- Cada plataforma deberá contar con una secretaría que registre los documentos y acuerdos, mantenga informados a los participantes ausentes y que convoque a las reuniones.

- Las reuniones tendrán un carácter de análisis y reflexión, intercambio de ideas y experiencias y los temas serán definidos en función de las prioridades propuestas por los diferentes participantes.
- En cuanto a los lugares de reunión, es recomendable que éstas se realicen en alguna entidad estatal, sin embargo, puede cambiar el lugar dependiendo de las condiciones específicas y la funcionalidad de cada caso.
- Es recomendable que cada institución pueda delegar uno o más representantes titulares y suplentes, los mismos deberían asistir permanentemente a las reuniones evitando la rotación y los cambios innecesarios.
- El éxito de una plataforma radica en la continuidad de sus participantes.
- Podrán ser invitados a estas reuniones, informantes claves, asesores y otros que puedan contribuir en los temas a tratarse.
- La periodicidad de las reuniones deberá ser cada uno a dos meses dependiendo de las urgencias a tratarse. Puede haber reuniones con mayor frecuencia de acuerdo a la situación que se presente.
- Los principales temas que la plataforma podría tratar son los siguientes:
 - Análisis de la estrategia.
 - Identificación e intercambio de experiencias en los niveles operativos.
 - Identificación de problemas que pueden ser solucionados a través de la participación de los diferentes actores.
 - Compartir criterios de selección sobre proyectos y otros.
 - Un espacio de información.
 - Aportar con la formulación de términos de referencias de estudios que puedan ser posteriormente contratados por el Pro Bolivia u otras instituciones interesadas en llevar adelante desarrollo de estudios.
- Para que la plataforma tenga funcionalidad, es importante que LA Secretaria del Compro Boliviano sea la instancia que promueva los espacios de articulación.
- Lo anterior no significa que los servidores públicos del Compro Boliviano deban estar presentes en todas las reuniones y comisiones, puesto que la plataforma y sus comisiones deberían tener un carácter descentralizado y de amplia participación.
- La plataforma tiene como base principal el interés común, y en este caso serán las compras estatales en torno a rubros específicos y el apoyo que pueda dar el gobierno para que los sectores que participan puedan recibir el apoyo correspondiente.
- Es importante aprovechar las herramientas que utiliza el Internet para que estas plataformas puedan mantenerse activas y lograr la participación aún en ausencia de

algunos participantes e inclusive facilitar la participación de actores, para esto es recomendable utilizar una plataforma virtual.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPYEP
PRO BOLIVIA

PLAN ESTRATÉGICO PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE COMPRAS
ESTATALES QUE PRIVILEGIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES INDIVIDUALES
Y ASOCIADOS.

Informe final

**Producto 5 Una propuesta, a nivel de perfil, de un sistema de registro de micro pequeñas
empresas y de asociaciones de productores.**

La Paz, Diciembre, 2009



CONSULTORA
SISTEMATICA

INDICE	
PRESENTACIÓN	174
RESUMEN	175
1. INTRODUCCIÓN	177
2. ANÁLISIS DE LOS REGISTROS	179
3. PROPUESTA DE UN SISTEMA DE REGISTRO	183
3.1 Objetivos	183
3.2 Características del sistema de registros	183
3.3 Medidas necesarias	184
<u>ANEXO</u>	
ANEXO 5A TÉRMINOS DE REFERENCIA	185

Presentación

A continuación se presenta el producto 5: *Una propuesta, a nivel de perfil, de un sistema de registro de micro pequeñas empresas y de asociaciones de productores, urbanos y rurales y de organizaciones económicas campesinas para facilitar su participación en compras estatales, que forma parte del informe de la consultoría Diseño del plan estratégico de apoyo a la micro y pequeña empresa en las compras estatales.*

El informe responde a los términos de referencia de la convocatoria y la propuesta presentada por la consultora.

Edmundo Garáfulic G.

Coordinador del equipo consultor

Resumen

Para realizar la presente propuesta a nivel de perfil, se han revisado los estudios referentes a las compras estatales y la normativa desde el inicio del proceso en el año 2.000 hasta fines del 2009; se ha hecho consultas con diversos actores por medio de seis talleres realizados en Chuquisaca, Potosí, Oruro, Santa Cruz, Cochabamba y La Paz.

Para realizar actos de comercio con instituciones públicas y privadas y ser beneficiarios de la política pública del Compro Boliviano, es necesario que los pequeños productores, individuales o asociados, puedan contar con el registro que establece el Estado para este efecto.

La propuesta que se presenta en el presente documento consiste en estructurar un sistema que permita a los pequeños productores individuales y asociados a participar, con todos los derechos en actividades comerciales, incluyendo la participación en compras estatales.

El Estado Plurinacional ha delegado esta responsabilidad al Ministerio de desarrollo Productivo y Economía Plural, no obstante esto, existen otros registros obligatorios que tienen similares objetivos, lo que genera dificultades y duplicación de esfuerzos. La propuesta de un Registro Único Nacional busca superar estas dificultades.

Una de las características de este registro debe ser que sea un documento válido para la apertura de cuentas bancarias y que permita beneficiarse de las ventajas que da el Decreto Supremos 181 a los pequeños productores en los procesos de contratación de entidades públicas.

Un análisis de los resultados logrados con la Tarjeta Empresarial muestra que ha tenido efectos positivos y limitaciones en su aplicación. Se ha podido establecer que uno de los principales problemas que confronta el actual sistema de registro por medio de la Tarjeta Empresarial es que no tiene una cobertura nacional y su obtención está limitada a municipios que tienen contrato actualizado con FUNDAEMPRESA.

La integración de los registros en un Registro Único para las actividades productivas podrá mejorar las condiciones de acceso de micro y pequeños empresarios, pequeña industria, artesanos, organizaciones económicas campesinas, asociaciones de productores, empresas comunitarias y otras similares, para participar en las compras estatales.

En base al trabajo realizado se han redactado los Términos de Referencia para un trabajo cuyos resultados esperados son: un diseño de **un sistema de registro** para micro pequeñas empresas y asociaciones que les facilite su participación en compras estatales; una propuesta para integrar al Registro de Comercio, Registro de Pequeños productores y Registro de Unidades Productivas bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía plural en un solo sistema, que habilite a los pequeños productores a realizar actos de comercio y una propuesta para ampliar la cobertura a nivel nacional, tomando en cuenta las capacidades instaladas de algunas entidades del Estado, como es el caso del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT).

14. Introducción

Para comprender de mejor manera el proceso que los pequeños productores han desarrollado desde el año 2.000, momento en el cual se expresan a través de diversas formas, exigiendo un cambio de actitud del Estado para con su sector, que se les reconozca como actores fundamentales en el desarrollo nacional.

Inicialmente antes del año 2000 únicamente podían participar en compras estatales las empresas legalmente constituidas, que podían ser:

De acuerdo al Código de Comercio: Art. 126.- (TIPICIDAD). Las sociedades comerciales, cualquiera sea su objeto, sólo podrán constituirse, en alguno de los siguientes tipos: 1) Sociedad colectiva; 2) Sociedad en comandita simple; 3) Sociedad de responsabilidad limitada; 4) Sociedad anónima; 5) Sociedad en comandita por acciones, y 6) Asociación accidental o de cuentas en participación. Las sociedades cooperativas se rigen por Ley especial. Subsidiariamente, se aplicarán a ellas las prescripciones de las sociedades de responsabilidad limitada, en cuanto no sean contrarias; pero, si tuvieran como finalidad cualquier actividad comercial ajena a su objeto, quedan sujetas, en lo pertinente, a las disposiciones de éste Código.

Todas estas entidades legalmente registradas, eran las únicas de hacer contratos con el Estado. Los pequeños productores y principalmente asociados, no podían vender al Estado, no tenían las posibilidades. Por esta razón, y al no poder acceder los pequeños productores en las ventas al Estado se movilizan y presionan, es en base a esta presión que se aprueba la Ley del Diálogo reconociéndolos como los principales actores de la lucha contra la pobreza y estableciéndose un nuevo registro el registro de pequeños productores cuyo instrumento es la Tarjeta Empresarial.

A partir de la Ley del Diálogo se habilita “a las asociaciones, sociedades de pequeños productores, organizaciones económicas, campesinas y artesanales y micro empresas urbanas y rurales, proveedores de bienes y servicios para que actúen en el ámbito de cada jurisdicción municipal” a participar en las contrataciones del Estado, lo ideal hubiera sido que cambien el Código de Comercio, pero ante la dificultad de esta opción se toma el camino de hacer otra ley, la Ley del Diálogo Nacional 2000 N° 2235, del 31 de julio de 2001 permite la participación de los pequeños productores en compras estatales previo registro a través de la tarjeta empresarial.

En el Artículo 4º inciso I se faculta a los gobiernos municipales a otorgar personalidad jurídica y tarjeta empresarial a las asociaciones, sociedades de pequeños productores, organizaciones económicas, campesinas y artesanales y micro empresas urbanas y rurales,

proveedores de bienes y servicios para que actúen en el ámbito de cada jurisdicción municipal.

El Decreto Supremo Nº 26811 del 10 de octubre de 2002, Reglamenta la Tarjeta Empresarial.

El Artículo 1º reglamenta la Tarjeta Empresarial y la participación de las asociaciones, sociedades de pequeños productores, organizaciones económicas campesinas, organizaciones económicas artesanales, micro y pequeñas empresas urbanas y rurales proveedoras de bienes y servicios, en los procesos de compras de bienes y servicios de las entidades públicas.

El Artículo 2º define a la Tarjeta Empresarial como el documento público de validez nacional, otorgado por los gobiernos municipales y emitido por el Concesionario del Servicio de Registro de Comercio, que habilita y permite a su titular a participar en la provisión de bienes y servicios al Estado en las modalidades de compras y contrataciones menores y de invitación pública, según las cuantías establecidas en el Decreto Supremo Nº 25964 del 21 de octubre de 2000 y la Resolución Ministerial Nº 757 de 26 de agosto de 2002, del Ministerio de Hacienda.

La Tarjeta Empresarial es un documento público de validez nacional, otorgado por los Gobiernos Municipales y emitido por el Concesionario del Servicio de Registro de Comercio, que habilita y permite a su titular a participar en la provisión de bienes y servicios al Estado.

El Decreto Supremo No. 29894 sobre la Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional, de fecha 7 de febrero de 2009, establece las competencias de registros asignándole al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural:

ARTÍCULO 64.- (ATRIBUCIONES DE LA MINISTRA(O) DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL). Las atribuciones de la Ministra(o) de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son (entre otras): Diseñar y ejecutar políticas para el mejoramiento y control de los registros públicos.

Con referencia a la participación de los pequeños productores en contrataciones con el Estado, es necesario hacer las siguientes puntualizaciones:

Referente a los actos de Comercio:

Para realizar actos de comercio, cualquier unidad económica debe obtener un Registro del Estado que le habilita para realizar actos de comercio; en el caso que nos ocupa en contrataciones con instituciones públicas en Bolivia existen dos registros que cumplen con estas características; el Registro de Comercio que emite la Matrícula de Comercio y el Registro de Pequeños Productores

que emite la Tarjeta Empresarial, la primera en el marco del Código de Comercio y la segunda en concordancia con la Ley del Dialogo 2000.

Sin uno de estos requisitos las asociaciones, empresas comunitarias, empresas privadas, OECAS y otras similares no pueden participar en contrataciones con el Estado.

Referente a lo establecido en las NB-SABS:

En el Decreto Supremo Nº 0181, del 28 de junio de 2009, dispone: *DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA.- El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de las presentes NB-SABS, implementará los mecanismos necesarios de registro y acreditación de las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales. Organizaciones Económicas Campesinas - OECAS y otras de características similares, que permita su participación en los procesos de contratación establecidos en las presentes NB-SABS.*

Únicamente teniendo este Registro se puede aplicar, por ejemplo el beneficio del 20 % en la calificación a favor de las MYPES, OECAS y otros pequeños productores.

Como se describe en líneas arriba, existen los Registros, pero estos tienen dificultades que impiden la participación efectiva de los pequeños productores en las contrataciones estatales.

15. Análisis de los registros

Problemas identificados

Desde la perspectiva de la participación de los pequeños productores los principales problemas identificados son los siguientes:

- Existen tres Registros de Unidades económicas (para empresas, pequeños productores y unidades productivas) a cargo del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, (Registro de Comercio⁴⁵, Registro de Pequeños Productores⁴⁶ y Registro de Unidades Productivas⁴⁷), esta triplicidad genera conflicto e ineficiencia.
- El Registro Obligatorio de Empresas del Ministerio de Trabajo se constituye en pre requisito para el registro de Comercio.

Referente al Registro de Comercio

⁴⁵ Código de Comercio

⁴⁶ Ley del Dialogo Nacional

⁴⁷ Decreto Supremo 181

- Las formas de empresa establecidas en el Código de Comercio no reconocen a las organizaciones económicas campesinas, empresas comunitarias y otras iniciativas económicas y productivas similares,
- No se tiene suficiente cobertura por parte de la institución responsable de los registros para ejercer actividades comerciales,
- Los costos son altos para los pequeños productores rurales y urbanos,

Referente al Registro de Pequeños Productores

- No existe la emisión de la tarjeta empresarial en todos los municipios, especialmente del área rural, por la falta de convenios vigentes entre el Gobierno municipal y FUNDEMPRESA.
- Los servidores públicos desconocen los instrumentos del Compro Boliviano, principalmente el del Registro de Pequeños Productores,
- Duración limitada de la tarjeta empresarial⁴⁸.
- No es aceptada para la apertura de cuentas de banco (la cuenta bancaria es requisito para registrarse en el SIGMA)

Referente al Registro de Unidades Productivas

- No existe cobertura nacional
- No hay suficiente conocimiento por parte de los pequeños productores de su existencia

La situación descrita líneas arriba, nos muestra que el Registro de pequeñas unidades económicas (micro y pequeñas empresas, artesanos, organizaciones económicas campesinas, pequeñas industrias y otras similares) tiene dificultades que dificultan la participación de los pequeños productores.

El cuadro que se presenta mas adelante muestra que en el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural existen tres registros referidos a los actos de comercio, estos como se puede observar tienen los mismos requisitos.

En el mismo Ministerio existen otros registros como ser el necesario para el costo bruto de producción, de propiedad intelectual, de exportadores y otros en los cuales se vuelve a repetir la situación indicada en el párrafo anterior.

Sería recomendable que se inicie un proceso de integración y coordinación que no duplique los requisitos en los tres registros de actividades comerciales del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, y posteriormente ir hacia una integración de estos, para luego ampliar a los otros registros del mismo Ministerio, de esta manera se rompe con una práctica burocrática e ineficiente y se facilita las actividades de las unidades productivas.

⁴⁸ Limitaciones de los pequeños productores para acceder a mejores mercados: el caso del Compro Boliviano. PRO-RURAL, Rodolfo Soriano y Mario Tapia

Tabla 1 Requisitos comunes de registros vigentes.

Requisito	Tarjeta Empresarial	Registro y categorización de Unidades Productivas	Sociedad de Responsabilidad Limitada
Documento de constitución	x	x	x
Acreditar al representante legal	x	x	x
Cédula de identidad del representante legal.	x	x	x
Domicilio permanente	x	x	x
Llenar el formulario	x	x	x
Número de Identificación Tributaria NIT		x	
Depósito bancario	x	x	x
Balance de apertura			x
Publicación del documento de constitución			x

* Se toma la Sociedad de Responsabilidad limitada como ejemplo para la elaboración del cuadro, no se toman otras formas constitutivas como la Sociedad Anónima u otras.

16. Propuesta de un sistema de registro

16.1 Objetivos

Los objetivos de un sistema de registro que permita que los pequeños productores participen en las contrataciones de las instituciones estatales son:

- a) Contar con un Registro que permita a los pequeños productores individuales y asociados a participar en las compras estatales (en el marco del Compro Boliviano).
- b) Contar con un Registro que permita a estos pequeños productores puedan ser beneficiarios de las preferencias que establece la política del Compro Boliviano.
- c) Contar con un Registro que este les habilite para la apertura de cuenta bancaria⁴⁹

16.2 Características del sistema de registros

El sistema de registros debe cumplir con las siguientes características:

- Ser accesible utilizando el Internet para mejorar su eficiencia
- Reconocer al pequeño productor como una unidad productiva y comercial lo que significa poder abrir cuentas bancarias y establecer contratos con el estado.
- El sistema de registro debe ser simple vale decir que no debe demandar muchos requisitos y legalizaciones innecesarios. Mantener los requisitos establecidos para el registro de pequeños productores
- El registro debe ser barato por lo que el sistema también debe ser fácil y funcional de manera que no tenga costos elevados en su mantenimiento.
- La accesibilidad del registro quiere decir que debe poder ser otorgado por diferentes municipios en el país para evitar traslados innecesarios por parte de los productores.
- El sistema de registros debe ser reconocido en todo el país lo que implica una campaña de información a las diferentes autoridades además de contar con el respaldo jurídico correspondiente.
- Para que el sistema de registro sea confiable es importante que exista una verificación de los datos que provee la persona o la entidad que se registra evitando que personas o entidades que no correspondan para utilizar este registro en sus actividades comerciales lo hagan ocasionando una crisis de confianza con el sistema.

El sistema que sea creado debe facilitar el registro, control, trámites y garantías y otorgar preferencias a las personas y pequeños productores, para ello se debe considerar también lo siguiente:

- Mejorar el sistema de registro de modo que tenga más ventajas y sea más simple y funcional.
- Mejorar el sistema de control de calidad de productos con énfasis en alimentos.

⁴⁹ Los contratos con el Estado son pagados por medio del SIGMA para lo cual es imprescindible tener una cuenta bancaria.

- Simplificar los trámites en el proceso de contratación de Bienes y Servicios.
- Facilitar el acceso de los productores a los servicios financieros. (Apertura de cuentas, garantías para contratos).
- Dar funcionalidad a las normas nacionales desarrollando normas municipales

16.3 Medidas necesarias

Para superar los problemas y limitaciones arriba señalados, se propone:

Referente a los Registros en general:

- Implementar un Sistema de Registro Único Nacional de fácil acceso, de bajo costo y confiable y que opere aprovechando otros sistemas existentes lo que permitirá ampliar su cobertura.
- Integrar a los tres Registros que están bajo la responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.
- Facilitar la apertura de unidades económicas mediante los Gobiernos Municipales utilizando el sistema del RUAT para su administración.
- Facilitar a los gobiernos municipales el otorgar la Tarjeta Empresarial, haciendo que los convenios tengan mayor tiempo de validez.
- Realizar una campaña de capacitación de los servidores públicos, en contrataciones estatales en el marco del Compro Boliviano.
- Eliminar la duplicidad de requisitos en el proceso de contrataciones.
- Eliminar las certificaciones innecesarias
- Facilitar el acceso a las garantías necesarias para contratos con el Estado para los pequeños productores.
- Emitir una disposición por la cuál sea posible abrir cuentas de banco con este Registro y temporalmente hasta que se aprueben las nuevas leyes se amplíe la aceptación de la Tarjeta Empresarial.

Estas propuestas son de carácter general, para todas las unidades productivas de pequeños productores, para poder realizar actos de comercio con instituciones públicas y de esta manera estar habilitados para acceder a las contrataciones del Estado.

ANEXO 5A

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA: “UNA PROPUESTA, A NIVEL DE PERFIL, DE UN SISTEMA DE REGISTRO DE MICRO PEQUEÑAS EMPRESAS Y DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES.”

(Propuesta elaborada por la Consultora SISTEMÁTICA)

El presente documento es un primer borrador parcial, que deberá ser ajustado por PRO-BOLIVIA una vez definida la estrategia total para implementar el Compro Boliviano.

1. ANTECEDENTES

El proceso que los pequeños productores han desarrollado desde el año 2.000, momento en el cual se expresan a través de diversas formas, exigiendo un cambio de actitud del Estado para con su sector, buscando que se les reconozca como actores económicos en el desarrollo nacional, este proceso tiene diferentes aspectos. Inicialmente antes del año 2000 únicamente podían participar en compras estatales las empresas legalmente constituidas, las cuales únicamente podían ser:

De acuerdo al Código de Comercio: Art. 126.- (TIPICIDAD). Las sociedades comerciales, cualquiera sea su objeto, sólo podrán constituirse, en alguno de los siguientes tipos: 1) Sociedad colectiva; 2) Sociedad en comandita simple; 3) Sociedad de responsabilidad limitada; 4) Sociedad anónima; 5) Sociedad en comandita por acciones, y 6) Asociación accidental o de cuentas en participación. Las sociedades cooperativas se rigen por Ley especial. Subsidiariamente, se aplicarán a ellas las prescripciones de las sociedades de responsabilidad limitada, en cuanto no sean contrarias; pero, si tuvieran como finalidad cualquier actividad comercial ajena a su objeto, quedan sujetas, en lo pertinente, a las disposiciones de éste Código.

Todas estas entidades legalmente registradas, eran las únicas de hacer contratos con el Estado. Los pequeños productores y principalmente asociados, no podían vender al Estado, no tenían las posibilidades. Por esta razón, y al no poder acceder los pequeños productores en las ventas al Estado se movilizan y presionan, es en base a esta presión que se aprueba la Ley del Diálogo reconociéndolos como los principales actores de la lucha contra la pobreza y estableciéndose un nuevo registro el registro de pequeños productores cuyo instrumento es la Tarjeta Empresarial.

A partir de la Ley del Diálogo se habilita “a las asociaciones, sociedades de pequeños productores, organizaciones económicas, campesinas y artesanales y micro empresas urbanas y rurales, proveedores de bienes y servicios para que actúen en el ámbito de cada jurisdicción municipal” a

participar en las contrataciones del Estado, lo ideal hubiera sido que cambien el Código de Comercio, pero ante la dificultad de esta opción se toma el camino de hacer otra ley, la Ley del Diálogo Nacional 2000 N° 2235, del 31 de julio de 2001 permite la participación de los pequeños productores en compras estatales previo registro a través de la tarjeta empresarial.

En el Artículo 4º inciso I se faculta a los gobiernos municipales a otorgar personalidad jurídica y tarjeta empresarial a las asociaciones, sociedades de pequeños productores, organizaciones económicas, campesinas y artesanales y micro empresas urbanas y rurales, proveedores de bienes y servicios para que actúen en el ámbito de cada jurisdicción municipal.

El Decreto Supremo N° 26811 del 10 de octubre de 2002, Reglamenta la Tarjeta Empresarial.

El Artículo 1º reglamenta la Tarjeta Empresarial y la participación de las asociaciones, sociedades de pequeños productores, organizaciones económicas campesinas, organizaciones económicas artesanales, micro y pequeñas empresas urbanas y rurales proveedoras de bienes y servicios, en los procesos de compras de bienes y servicios de las entidades públicas.

El Artículo 2º define a la Tarjeta Empresarial como el documento público de validez nacional, otorgado por los gobiernos municipales y emitido por el Concesionario del Servicio de Registro de Comercio, que habilita y permite a su titular a participar en la provisión de bienes y servicios al Estado en las modalidades de compras y contrataciones menores y de invitación pública, según las cuantías establecidas en el Decreto Supremo N° 25964 del 21 de octubre de 2000 y la Resolución Ministerial N° 757 de 26 de agosto de 2002, del Ministerio de Hacienda.

La Tarjeta Empresarial es un documento público de validez nacional, otorgado por los Gobiernos Municipales y emitido por el Concesionario del Servicio de Registro de Comercio, que habilita y permite a su titular a participar en la provisión de bienes y servicios al Estado.

El Decreto Supremo No. 29894 sobre la Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional, de fecha 7 de febrero de 2009, establece las competencias de registros asignándole al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural:

ARTÍCULO 64.- (ATRIBUCIONES DE LA MINISTRA(O) DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL). Las atribuciones de la Ministra(o) de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son (entre otras): Diseñar y ejecutar políticas para el mejoramiento y control de los registros públicos.

Con referencia a la participación de los pequeños productores en contrataciones con el Estado, es necesario hacer las siguientes puntualizaciones:

Referente a los actos de Comercio:

Para realizar actos de comercio, cualquier unidad económica debe obtener un Registro del Estado que le habilita para realizar actos de comercio; en el caso que nos ocupa en contrataciones con instituciones públicas en Bolivia existen dos registros que cumplen con estas características; el Registro de Comercio que emite la Matrícula de Comercio y el Registro de Pequeños Productores que emite la Tarjeta Empresarial, la primera en el marco del Código de Comercio y la segunda en concordancia con la Ley del Dialogo 2000.

Sin uno de estos requisitos las asociaciones, empresas comunitarias, empresas privadas, OECAS y otras similares no pueden participar en contrataciones con el Estado.

Referente a lo establecido en las NB-SABS:

En el Decreto Supremo Nº 0181, del 28 de junio de 2009, dispone: *DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA.- El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de las presentes NB-SABS, implementará los mecanismos necesarios de registro y acreditación de las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales. Organizaciones Económicas Campesinas - OECAS y otras de características similares, que permita su participación en los procesos de contratación establecidos en las presentes NB-SABS.*

Únicamente teniendo este Registro se puede aplicar, por ejemplo el beneficio del 20 % en la calificación a favor de las MYPEs, OECAS y otros pequeños productores.

Como se describe en líneas arriba, existen los Registros, pero estos tienen dificultades que impiden la participación efectiva de los pequeños productores en las contrataciones estatales.

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Para que los pequeños productores puedan participar de manera efectiva en las contrataciones estatales, es necesario que se solucionen los problemas concernientes a los registros necesarios para participar en los procesos de contratación, se ha identificado que los principales son:

- Existen tres Registros de Unidades económicas (para empresas, pequeños productores y unidades productivas) a cargo del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, (Registro de Comercio⁵⁰, Registro de Pequeños Productores⁵¹ y Registro de Unidades Productivas⁵²), esta triplicidad genera conflicto e ineficiencia.
- El Registro Obligatorio de Empresas del Ministerio de Trabajo se constituye en pre requisito para el registro de Comercio.

Referente al Registro de Comercio

- Las formas de empresa establecidas en el Código de Comercio no reconocen a las organizaciones económicas campesinas, empresas comunitarias y otras iniciativas económicas y productivas similares,
- No se tiene suficiente cobertura por parte de la institución responsable de los registros para ejercer actividades comerciales,
- Los costos son altos para los pequeños productores rurales y urbanos,

Referente al Registro de Pequeños Productores

⁵⁰ Código de Comercio

⁵¹ Ley del Dialogo Nacional

⁵² Decreto Supremo 181

- No existe la emisión de la tarjeta empresarial en todos los municipios, especialmente del área rural, por la falta de convenios vigentes entre el Gobierno municipal y FUNDEMPRESA.
- Los servidores públicos desconocen los instrumentos del Compro Boliviano, principalmente el del Registro de Pequeños Productores,
- Duración limitada de la tarjeta empresarial⁵³.
- No es aceptada para la apertura de cuentas de banco (la cuanta bancaria es requisito para registrarse en el SIGMA)

Referente al Registro de Unidades Productivas

- No existe cobertura nacional
- No hay suficiente conocimiento por parte de los pequeños productores de su existencia

La situación descrita líneas arriba, nos muestra que el Registro de pequeñas unidades económicas (micro y pequeñas empresas, artesanos, organizaciones económicas campesinas, pequeñas industrias y otras similares) tiene dificultades que perjudican la participación de los pequeños productores.

3. DENOMINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Consultoría: **“DISEÑO DE UN SISTEMA DE REGISTRO DE MICRO PEQUEÑAS EMPRESAS Y DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES”**

4. OBJETIVO

4.1 Objetivo General

Elaborar el diseño de un sistema de registro de micro pequeñas empresas y de asociaciones de productores, urbanos y rurales y de organizaciones económicas campesinas para facilitar su participación en compras estatales.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados de la consultaría son:

⁵³ Limitaciones de los pequeños productores para acceder a mejores mercados: el caso del Compro Boliviano. PRO-RURAL, Rodolfo Soriano y Mario Tapia

- a) El diseño de **un sistema de registro** de micro pequeñas empresas y de asociaciones de productores, urbanos y rurales y de organizaciones económicas campesinas para facilitar su participación en compras estatales.
- b) Una propuesta para integrar al Registro de Comercio, Registro de Pequeños productores y Registro de Unidades Productivas bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía plural en un solo sistema de Registro, que habilite a los pequeños productores a realizar actos de comercio.
- c) Una propuesta para ampliar la cobertura a nivel nacional, tomando en cuenta los existentes actualmente, principalmente el RUAT.

6. ALCANCE DEL TRABAJO

- f) Un documento de metodología y plan de trabajo.
- g) Se realizará la recopilación de la información y documentos relacionados a los Registros existentes que tengan relación con la actividad económica y los actos de comercio.
- h) Análisis de la información y presentación en un formato que permita su análisis y toma de decisiones con respecto al tema de la consultoría
- i) Se identificarán y entrevistarán a los servidores públicos claves dentro de las instituciones del Estado, que tienen relación con Registros Estatales.
- j) Se identificarán y entrevistarán a las organizaciones representativas de los pequeños productores, que tienen relación con Registros Estatales.
- k) Se realizará una investigación y análisis de los Registros existentes en el Estado plurinacional de Bolivia referentes a la actividad económica.
- l) Se realizará una investigación y análisis de los Registros existentes en otros países referentes a la actividad económica y las contrataciones estatales.
- m) Se realizará una propuesta de un sistema de registro de unidades económicas único, integrado, ágil, transparente, de bajo costo, de amplia cobertura.
- n) El diseño deberá contemplar las fases o etapas de su implementación.
- o) El sistema de registro deberá estar acorde con la Constitución Política del Estado, tomando en cuenta el proceso de transformación del Estado plurinacional

7. DURACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo tendrá una duración de seis meses.

8. MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y OTROS APORTES

El presupuesto debe ser calculado tomando en cuenta que el trabajo demandará la participación de dos profesionales o expertos a tiempo completos durante 6 meses y los recursos necesarios de pasajes y viáticos para que puedan movilizarse en municipios y localidades seleccionadas.

Se deberá también contemplar algunos recursos para organizar talleres o reuniones en los departamentos con personas o informantes claves o personas que tengan alta experiencia en esta temática.

9. PERFIL DE LOS CONSULTORES

Este trabajo deberá ser realizado por una empresa consultora que cuente con un equipo con experiencia en obtener y analizar la temática de los registros necesarios para las compras estatales. El equipo de profesionales y/o expertos deberá tener experiencia y conocimientos en registros para realizar actos de comercio con el Estado y en el diseño de sistemas de registro.

Los requisitos de los profesionales o expertos serán determinados cuando se apruebe el alcance y metodología.

10. CONDICIONES DE TRABAJO

La sede de sus funciones durante el periodo de su contratación será la ciudad de La Paz con la posibilidad de viajes al interior para el desempeño de tareas específicas.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPYEP
PRO BOLIVIA

PLAN ESTRATÉGICO PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE COMPRAS
ESTATALES QUE PRIVILEGIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES INDIVIDUALES
Y ASOCIADOS.

Informe final

**Producto 6 Socialización del plan estratégico para implementar la política del Compro
Boliviano.**

La Paz, Diciembre, 2009



CONSULTORA

SISTEMATICA

INDICE

PRESENTACIÓN **192**

RESUMEN **194**

1.	INTRODUCCIÓN	195
2.	METODOLOGÍA	196
3.	EXPERIENCIAS DEL COMPROBOL Y DE LAS FERIAS A LA INVERSA: LECCIÓN APRENDIDA	197
3.1	La comunicación	197
3.2	La difusión de información	197
4.	PROPUESTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DEL COMPRO BOLIVIANO	199
4.1	Acciones principales del Plan Estratégico	199
	<i>a. Promover la comunicación entre actores</i>	199
	<i>b. Elaborar y difundir la información</i>	200
4.2	Principal promotor del Plan Estratégico	201
4.3	Promoción de la comunicación y difusión de la información según los diferentes momentos del Plan Estratégico	201
5.	IMPLEMENTACIÓN	203
ANEXOS		
	ANEXO 6A INFORMACIÓN: SOBRE EXPERIENCIAS EN FERIAS	209
	ANEXO 6B DOCUMENTOS CONSULTADOS	213

Presentación

A continuación se presenta el producto 6: *Propuesta de socialización del plan estratégico para implementar la política del Compro Boliviano, compras estatales*, que forma parte del informe de la consultoría *Diseño*

del plan estratégico de apoyo a la micro y pequeña empresa en las compras estatales.

El informe responde a los términos de referencia de la convocatoria y a la propuesta presentada por la consultora.

Edmundo Garáfulic G.

Coordinador del equipo consultor

Resumen

La presente propuesta de socialización del Plan Estratégico para implementar la política del COMPROBOL se resume en dos principales acciones: *i)* promover la comunicación entre actores y *ii)* elaborar y difundir la información.

A fin de lograr que una acción estratégica produzca un resultado positivo, el principal promotor será la Secretaria del COMPROBOL, la que se valdrá de la difusión de información como instrumento para impulsar que los actores concreten las acciones que hagan realidad la política.

La Secretaría, para la implementación de la Estrategia debe cuidar los siguientes aspectos: *i)* identificar con la mayor precisión a los actores que serán objeto de acciones de promoción de comunicación o que serán destinatarios de información; *ii)* identificar los medios de comunicación más pertinentes para alcanzar con precisión a los destinatarios. Si la información es difundida de forma masiva sin un público meta bien definido, no sólo insume más recursos sino que al ser irrelevante para mucha gente confunde a los destinatarios a los que debiera interesar. Por último, deberá *iii)* identificar correctamente la oportunidad en que es más conveniente realizar una acción comunicativa. En caso que la información es difundida prematuramente, al no contar con un contexto favorable, produce desconfianza y rechazo del receptor.

La propuesta identifica 21 etapas o momentos y cada uno cuenta con la acción estratégica de promoción y difusión de la información.

1. Introducción

Considerando que la Política del COMPROBOL promueve la ampliación y existencia de un mercado, la difusión oportuna de información veraz y la comunicación fluida entre los actores involucrados son los medios indispensables para dar transparencia a este mercado y tornarlo realmente accesible a todos.

Además, la información veraz y difundida oportunamente permite a los actores realizar acciones acertadas.

La comunicación es otro aspecto clave para la implementación de una política, sobre todo si esta política pretende construir un sistema. En efecto, la comunicación es el factor clave para la retroalimentación en los procesos y determina la mayor o menor eficiencia del sistema.

No debe confundirse la comunicación con la publicidad o la propaganda. La publicidad es un discurso unidireccional, que no tolera respuesta, mientras que la promoción de la comunicación busca el diálogo entre actores para dinamizar procesos y así lograr la retroalimentación.

Tampoco es posible asimilar la difusión de información mediante una campaña publicitaria. En efecto, la publicidad de una política apenas pretende crear una actitud de aprobación pasiva en los receptores, mientras que la información que el COMPROBOL necesita difundir tiene el objetivo de transmitir capacidades a los destinatarios para que éstos realicen acciones complejas acertadamente.

Por todos esos motivos, el Plan Estratégico para la implementación del COMPROBOL contiene acciones para:

- 1) promover la comunicación entre actores.
- 2) elaborar y difundir información.

2. Metodología

A fin de impulsar la realización de la propuesta denominada Socialización del plan estratégico para implementar la política del Compro Boliviano, compras estatales, se ha identificado el alcance del producto y la propuesta presentada para la elaboración del presente documento.

Para la elaboración de la propuesta se han identificado dos etapas en las que se realizaron las siguientes actividades y se obtuvieron los siguientes resultados:

Etapas 1: Revisión de información secundaria relacionada con el tema; para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

- Análisis de la estrategia formulada, en el producto 3 e identificación de los principales actores que antevienen en dicha estrategia.
- Recolección de información sobre experiencias anteriores.
- Análisis de la información obtenida.

Resultados obtenidos: resumen del plan estratégico, identificación de experiencias anteriores.

Etapas 2: Trabajo de gabinete para el análisis de la información y elaboración de la propuesta.

- Análisis de la información recolectada.
- Redacción del documento estudio.

Resultados obtenidos: un documento que identifica las experiencias existentes y el diseño de la propuesta.

3. Experiencias del COMPROBOL y de las Ferias a la Inversa: Lección aprendida

Con el propósito de recoger experiencias de comunicación y difusión de información, se estudiaron las acciones desarrolladas por *Compro Boliviano* y las *Ferias a la Inversa*.

3.1 La comunicación

Las experiencias del Compro Boliviano y las Ferias a la Inversa⁵⁴ realizaron intensos esfuerzos de comunicación con los pequeños productores. El *Compro Boliviano* aprovechó las oportunidades de los sucesivos *Diálogos Nacionales* para dar a conocer sus propósitos y exponer, en varios seminarios y talleres, la demanda de las instituciones del Estado y las condiciones que debían cumplir los productores para acceder al mercado de las compras estatales.

La comunicación también logró la participación de organizaciones y asociaciones de productores en el diseño de la política del *Compro Boliviano*, lo que dio origen a un verdadero movimiento social que se apropió de la idea de incrementar la participación de los pequeños productores en el mercado de compras estatales y comenzó a reclamar su implementación.

El *Compro Boliviano* también identificó al Desayuno Escolar como la mejor oportunidad para promover el desarrollo económico local fortaleciendo a los pequeños productores locales. Para ello, implementó varios programas piloto en municipios rurales.

Los programas piloto de Desayuno Escolar fueron replicados gracias a la comunicación entre pequeños productores, que recogieron las experiencias de algunos municipios y motivaron la voluntad política de sus alcaldes para replicarlas en sus localidades.

Un programa de promoción de la comunicación entre pares contribuyó a la capacitación de varios pequeños productores.

Las *Ferias a la Inversa* también realizaron esfuerzos de comunicación masiva e interpersonal, a través de seminarios, cursos de capacitación y talleres, que lograron el compromiso de productores y funcionarios estatales y aumentaron sus capacidades.

La comunicación dio origen a una retroalimentación oportuna y precisa, que permitió identificar los principales problemas y tomar medidas para solucionarlos, al menos parcialmente.

Todas estas experiencias ponen en evidencia la importancia de la comunicación como un factor de éxito y el presente Plan Estratégico las asume como valiosas lecciones aprendidas.

3.2 La difusión de información

Tanto el *Compro Boliviano* como las *Ferias a la Inversa* realizaron algunas campañas de difusión de información, aunque se diferenciaron en sus respectivos alcances y, sobre todo, en las oportunidades que escogieron para realizar sus acciones de difusión de información.

Las *Ferias a la Inversa* solamente difundieron información en las poblaciones donde eventualmente se realizaría una de ellas y dirigieron esta estrategia precisamente a los pequeños productores que tenían la potencialidad de participar en esa feria específica.

⁵⁴ Ver anexo 6^a: Información sobre ferias a la inversa.

En cambio, el *Compro Boliviano* hizo campañas con alcance más masivo y con un cobertura territorial más vasta, sin embargo, fueron de menor intensidad que las *Ferías a la Inversa*.

El aporte más interesante del *Compro Boliviano* fue la realización de la telenovela *Doña Rosita va al Mercado* que introdujo el tema de las compras estatales en el quehacer cotidiano de un municipio rural. Mediante el simpático personaje de Doña Rosita, la telenovela dio valor a la participación de los pequeños productores en el mercado de compras estatales e identificó algunos de los obstáculos a esta participación: la burocracia, la corrupción, el desinterés de algunos alcaldes, la falta de capacidades de los productores, etc.

Esta telenovela, que conserva toda su vigencia, no fue difundida masivamente porque el programa del *Compro Boliviano* perdió impulso debido al desinterés de las autoridades llamadas a implementarlo. Sin embargo, fue difundida ante grupos focales que hicieron comentarios entusiastas respecto a su valor emotivo y, también, informativo.

Una descoordinación similar ocurrió con la impresión de folletos para la difusión de información sobre el *Compro Boliviano*. Estos folletos invitaban a los productores a inscribirse para obtener una Tarjeta Empresarial y fueron difundidos masivamente. Sin embargo, se repartieron en sitios donde el organismo que debía inscribirlos no estaba disponible para ello. Es muy probable que esta falta de coordinación disminuyera la confianza de los productores en las invitaciones del *Compro Boliviano*.

La opción de las *Ferías a la Inversa* fue más exitosa, pues difundió información sobre la Tarjeta Empresarial sólo allí donde existía realmente la posibilidad de que el pequeño productor se inscribiera y la obtuviera.

Las *Ferías a la Inversa* lograron difundir información a través de medios de prensa masivos bajo la forma de reportajes. No obstante, esta información era de índole general. Es probable que estos medios de difusión de información no llegaran a los pequeños productores, pero crearon un clima de aprobación que interesó personas que podían contribuir a la realización de tal evento.

Estas experiencias nos permiten aprender una lección: Es inútil y quizás hasta nefasto difundir información que invite a los productores a realizar alguna acción, cuando no existen realmente las condiciones para que esta acción tenga éxito inmediato. Es decir que sólo debe difundirse información cuando esta conduzca a los productores a realizar acciones realmente efectivas. La información prematura, no sólo desinforma al productor, sino que destruye su confianza.

4. Propuesta de socialización del Plan Estratégico para implementar la política del Compro Boliviano

El objetivo principal de estas acciones estratégicas es implementar la política pública que busca incrementar la participación de los pequeños productores en las compras estatales.

El Plan Estratégico cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- 7) Fortalecer una instancia participativa para implementar la política pública Compro Boliviano.
- 8) Ajustar las normas del Estado para facilitar la participación de los pequeños productores en las compras estatales.

Implementar proyectos que incrementan la participación de los pequeños productores en las compras estatales.

Las instancias que promoverán la coordinación del Plan Estratégico para implementar la política del COMPROBOL serán:

- La instancia funcional de articulación entre entidades del Gobierno Central y de éste con los niveles de gobierno subnacionales (llamada Secretaría del Compro Boliviano)
- La Plataforma de instituciones representativas de los pequeños productores (llamada Plataforma del Compro Boliviano)

El Plan Estratégico se basa en el análisis de resultados logrados a la fecha por la política de compras estatales y en los problemas pendientes identificados por el mencionado análisis.

El Plan Estratégico considera que los principales actores que van a intervenir en la estrategia son los pequeños productores ofertantes, servidores públicos que compran bienes y servicios y otros actores.

4.1 Acciones principales del Plan Estratégico

Las experiencias mencionadas ponen en evidencia la importancia de la comunicación y de la información pero también demuestran que ambas deben actuar en función de las acciones estratégicas y de los resultados que éstas vayan logrando.

Es decir que debe existir una estricta coordinación entre las acciones del Plan Estratégico y las acciones de comunicación y de difusión de información, pues el objetivo de la comunicación y de la difusión de información es contribuir al logro de los objetivos de las acciones del Plan Estratégico.

Por ese motivo no es pertinente que la comunicación y la difusión de información tengan una propia estrategia, dentro del presente Plan Estratégico.

a. Promover la comunicación entre actores

La importancia de la comunicación para el Plan Estratégico es evidente pues este plan y toda la política promueven esencialmente el desencadenamiento de procesos. Para que estos procesos se dinamicen con acciones acertadas por parte de sus actores,

éstos necesitan comunicarse fluidamente a fin de desempeñar acertadamente sus funciones en dichos procesos.

Por su parte, la Plataforma de Instituciones⁵⁵, que junto a la Secretaría de COMPROBOL asume la responsabilidad de la implementación de la Política, es una instancia llamada a ser muy participativa. Para albergar la participación de los diferentes actores interesados en el desempeño de la política, la plataforma necesita poder albergar procesos de diálogo e intercomunicación.

La Secretaría también debe ser un organismo que se comunique con pertinencia y fluidez con los diferentes actores de la política (pequeños productores ofertantes, servidores públicos que compran bienes y servicios y otros actores). Para ello, la Secretaría debe facilitar a sus interlocutores los medios para hacerse escuchar, ya que gracias a esa retroalimentación la entidad podrá reaccionar con prontitud y emprender las acciones adecuadas.

La comunicación es también el principal instrumento de los pequeños productores para realizar acciones acertadas en el mercado de compras estatales. Estos actores necesitan comunicarse para intercambiar las experiencias que tienen en la elaboración de los productos que ofertan, en su participación en las licitaciones, en las ventas, en el reglamento de los asuntos económicos, etc. La comunicación es un factor decisivo para la formación del capital social de los productores y para que las experiencias, al ser compartidas se conviertan en propiedad colectiva.

Puesto que el Plan Estratégico buscará fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores, la comunicación entre productores es clave para la capacitación entre pares. Esta comunicación debe ser promovida por la política, pues se trata de un instrumento de capacitación que ha dado pruebas de ser eficiente y muy eficaz.

Es por todo eso que el Plan Estratégico propone un verdadero programa para promover la comunicación entre todos actores involucrados en el Compro Boliviano.

b. Elaborar y difundir la información

Por su parte, la información es el principal instrumento de la política y de la estrategia para dar a conocer a los productores las oportunidades que ofrecen las compras estatales.

Esta información deberá dar a conocer la demanda de la institución estatal y las condiciones que requieren cumplir los productores para poder satisfacer esa demanda. La información debe ser equitativa para facilitar a todos los productores, sin privilegiar a ninguno, las capacidades que requieren para poder cumplir dichas condiciones.

55

La Plataforma Instituciones es una instancia de articulación, análisis, intercambio de experiencias y vigilancia del cumplimiento de la política. Se debe observar que las decisiones, acuerdos y consensos que puedan ser tomados dentro de la plataforma deben ser implementados por las entidades que la conforman en sus específicas competencias.

La información también deberá alcanzar a los servidores públicos para que puedan desempeñar pertinente y acertadamente las funciones que tienen en los procesos de compras.

Además, la información debe alcanzar también a los actores cuyas acciones pueden dinamizar o postergar la implementación de la política. Estos actores deben ser informados sobre la importancia que sus acciones tienen para el COMPROBOL y, motivados por esa información, emprender acciones de beneficio para el desarrollo económico del país, dinamizando y democratizando el aparato productivo.

La información deberá también alcanzar a las comunidades y organizaciones para que puedan ejercer, con conocimiento de causa, su derecho al control social de la política.

4.2 Principal promotor del Plan Estratégico

Ya hemos esbozado la diferencia entre comunicación e información: La comunicación busca establecer el diálogo que lleve a dos o más interlocutores a coordinar o armonizar sus acciones. La información, en cambio es el medio que empleará la Secretaría del COMPROBOL para lograr que los actores realicen acciones acertadas.

La Secretaría del COMPROBOL es la encargada de elaborar la información, velando por su veracidad y coherencia. A fin de que sea eficiente y logre impacto, esta información necesita alcanzar a sus destinatarios. Para ello debe difundirse seleccionando con precisión a los destinatarios más pertinentes, utilizando los medios de difusión más acertados para alcanzar a tales destinatarios y siendo oportuna a la acción que los destinatarios deben realizar.

La comunicación, en cambio necesita ser promovida, y el principal actor que debe promover el Plan Estratégico es la Secretaría del Comercio Boliviano. Esta promoción debe darse entre interlocutores que tengan intereses comunes o diferentes. La promoción se realiza facilitando instrumentos de expresión y medios de comunicación a los interlocutores, generando oportunidades de diálogo, alentando a los interlocutores a alcanzar acuerdos, facilitándoles las capacidades para ordenar y registrar sus avances, ofreciéndoles servicios de resolución de conflictos, etc. La muy mentada "cultura del diálogo" no es meramente el resultado de una voluntad, sino de la disponibilidad de los instrumentos para que este diálogo se pueda establecer.

4.3 Promoción de la comunicación y difusión de la información según los diferentes momentos del Plan Estratégico

En general, podemos indicar que en el marco del presente Plan Estratégico, la promoción de la comunicación es el instrumento que utiliza la Secretaría para lograr que una acción estratégica produzca un resultado; mientras que la difusión de información es el instrumento que la Secretaría utiliza para que los actores realicen una acción.

La aplicación de estrategias comunicativas, por ejemplo, destinada a lograr que la Tarjeta Empresarial tenga validez para apertura de cuentas bancarias, exige a la Secretaría la promoción de coordinación entre la banca, las asociaciones de pequeños productores, las instituciones reguladoras y todos los actores que deben llegar al acuerdo que permita aumentar la calidad de la Tarjeta Empresarial. Esta promoción está anclada en la comunicación pertinente y eficaz que pueda desarrollar la entidad entre los actores involucrados.

Un vez que las acciones del Plan Estratégico produzcan una Tarjeta Empresarial mejorada, la Secretaría difundirá información que aliente a las asociaciones de pequeños productores a realizar las acciones necesarias para aprovechar la oportunidad de apertura una cuenta bancaria.

5. Implementación

A continuación presentamos las acciones que realizará la Secretaría en términos de promoción de la comunicación y de difusión de información, según los diferentes momentos del Plan Estratégico.

A este respecto cabe puntualizar que la Secretaría deberá cuidar los siguientes aspectos:

Identificar, con la mayor precisión posible, los actores que serán objeto de acciones de promoción de comunicación o que serán destinatarios de información. Si estas acciones no alcanzan a los actores apropiados, son ineficaces y si incluyen a actores que no apropiados, generan su propio "ruido".

Identificar con la mayor precisión posible los medios de comunicación más pertinentes para alcanzar con claridad a los destinatarios. Si la información es difundida de forma masiva, no sólo insume más recursos sino que al ser irrelevante para mucha gente confunde a los destinatarios a los que debiera interesar. Por eso es importante localizar con precisión al público y programar en el tiempo la emisión de los datos convenientes.

Identificar correctamente la oportunidad en que es más favorable realizar una acción. Si la información es difundida prematuramente, se corre el riesgo de que la invitación a la acción que contiene sea olvidada y si la información llega demasiado tarde, produce, como se vio, desconfianza y rechazo del receptor.

A continuación presentamos en la tabla 1, la propuesta de socialización del Plan Estratégico por etapas o momentos.

Propuesta de implementación de socialización del Plan Estratégico por etapas

Etapa	Resultado de la acción estratégica	Promoción de la comunicación	Difusión de información
1	La Secretaría del COMPROBOL está conformada	La Secretaría cuenta con los medios para promover la comunicación entre los actores del Compro Boliviano, entre estos actores y la Secretaría, y entre la Secretaría y todos los otros actores que sean necesarios.	La Secretaría debe dotarse de los medios para elaborar información de calidad y difundirla con eficiencia.
2	La Secretaría se ha apropiado de la estrategia	La Secretaría tiene en su seno medios que favorecen la comunicación entre sus integrantes y todos "entienden y hablan la misma lengua".	
3	La Tarjeta Empresarial sirve para apertura de cuentas bancarias	La Secretaría ha promovido la comunicación entre las instituciones y las personas con poder de decisión que han acordado alcanzar este resultado.	La Secretaría difunde información hacia los pequeños productores para que éstos utilicen la Tarjeta Empresarial mejorada.
4	La plataforma del COMPROBOL está conformada	La Secretaría ha promovido la comunicación entre los actores del Compro Boliviano, para estructurar una plataforma representativa y ampliamente participativa.	La Secretaría difunde información sobre la conformación y constitución de la plataforma para que los actores del COMPROBOL sepan cómo comunicarse con la plataforma y sus integrantes.
5	La Secretaría asume dirección de los tres proyectos piloto (DE)	La Secretaría ha promovido la comunicación entre las instituciones y las personas involucradas que han llegado a acuerdos que permiten alcanzar este resultado.	La Secretaría difunde información para lograr que los actores involucrados reconozcan su rol director.

Etapa	Resultado de la acción estratégica	Promoción de la comunicación	Difusión de información
6	Los proyectos en curso (DE, otros) son articulados.	La Secretaría ha promovido la comunicación entre las instituciones y las personas con poder de decisión que han llegado a acuerdos para alcanzar este resultado.	La Secretaría difunde información para lograr que los actores involucrados reconozcan su rol articulador.
7	La plataforma se ha apropiado de la estrategia.	La plataforma tiene en su seno medios que favorecen la comunicación entre sus integrantes, para que todos "entiendan y hablen la misma lengua".	
8	Los registros en SENASAG han sido facilitados	La Secretaría ha promovido la comunicación entre las instituciones y las personas con poder de decisión que han llegado a acuerdos para alcanzar este resultado.	La Secretaría difunde información hacia los pequeños productores que requieren registros en el SENASAG para que estos los registren.
9	Existen normas para facilitar trámites.	La Secretaría ha promovido la comunicación entre las instituciones y las personas con poder de decisión que han llegado a acuerdos para alcanzar este resultado.	La Secretaría difunde información hacia los pequeños productores que requieren trámites y hacia los servidores públicos que deben recepcionar esos trámites, para que ambos sepan cómo realizarlos.
10	Un sistema de información ha sido estructurado.	La Secretaría ha promovido la comunicación entre las instituciones y las personas con poder de decisión que han llegado a acuerdos para alcanzar este resultado.	La Secretaría difunde información hacia los actores del COMPROBOL para que estos sepan como obtener y facilitar información.
11	La Secretaría cuenta con una Línea de Base confiable	-	-

Etapa	Resultado de la acción estratégica	Promoción de la comunicación	Difusión de información
12	Existe un Registro Único. Nacional.	La Secretaría ha promovido la comunicación entre las instituciones y las personas con poder de decisión que han llegado a acuerdos para alcanzar este resultado.	La Secretaría difunde información hacia los pequeños productores que requieren registros para que éstos se registren.
13	Las normas de sanidad se adecuan a los municipios rurales	La Secretaría ha promovido la comunicación entre las instituciones y las personas con poder de decisión, que han llegado a acuerdos para alcanzar este resultado.	La Secretaría difunde información hacia los pequeños productores y autoridades de los municipios rurales para que actúen en consecuencia.
14	Se realizan con éxito ferias para compras estatales.	La Secretaría ha promovido la comunicación entre las instituciones y las personas con poder de decisión, que han llegado a acuerdos para alcanzar este resultado.	La Secretaría difunde información hacia los pequeños productores que son susceptibles de participar en cada Feria, para que estos participen con facilidad.
15	Existe una cantidad crítica de S. públicos nacionales y subnacionales que han sido capacitados para facilitar compras estatales	La Secretaría ha promovido la comunicación entre las instituciones y las personas con poder de decisión, que han llegado a acuerdos para alcanzar este resultado.	La Secretaría difunde información hacia los servidores públicos para que actúen acertadamente.
16	Existen crecientes articulaciones entre pequeños y grandes productores.	La Secretaría ha promovido la comunicación entre las instituciones y las personas con poder de decisión, que han llegado a acuerdos para alcanzar este resultado.	La Secretaría difunde información hacia los actores involucrados para que actúen acertadamente.
17	Existe una cantidad crítica de productores que han sido capacitados para facilitar compras estatales.	La Secretaría ha promovido la comunicación entre las instituciones y las personas con poder de decisión, que han llegado a acuerdos para alcanzar este resultado.	La Secretaría difunde información hacia los productores para que actúen acertadamente.

Etapa	Resultado de la acción estratégica	Promoción de la comunicación	Difusión de información
18	Las normas municipales han sido ajustadas y dan funcionalidad a las normas nacionales.	La Secretaría ha promovido la comunicación entre las instituciones y las personas con poder de decisión, que han llegado a acuerdos para alcanzar este resultado.	La Secretaría difunde información hacia los servidores públicos municipales para que actúen acertadamente.
19	La estrategia ha sido evaluada	Los evaluadores de la estrategia han tenido facilidad para comunicarse con los actores del COMPROBOL y han obtenido información precisa y de calidad.	La Secretaría ha difundido información hacia los actores del COMPROBOL para que estos faciliten información a los evaluadores.
20	Se han elaborado proyectos para incluir en PGN 2011.	La comunicación entre los actores del COMPROBOL y la Secretaría ha sido de alta calidad, lo que permite elaborar proyectos pertinentes y con altas probabilidades de éxito.	La Secretaría ha difundido información hacia los actores del COMPROBOL para que estos puedan participar en la elaboración y ejecución de los proyectos.
21	Las acciones para el 2011 están planificadas	La comunicación entre los actores del COMPROBOL y la Secretaría ha sido de alta calidad, lo que ha permitido adecuar las acciones a la retroalimentación obtenida.	La Secretaría ha difundido información hacia los actores del COMPROBOL para que estos puedan facilitar información de calidad que permita la retroalimentación de los sistemas.
Fuente: elaboración propia, Consultora SISTEMÁTICA, 2009			

17.

ANEXO 6A

INFORMACIÓN: SOBRE EXPERIENCIAS EN FERIAS A LA INVERSA

1. Desde el año 2004, se han realizado 71 Ferias a la Inversa, 67 han sido organizadas por diferentes entidades del Estado boliviano, 3 Ferias a la Inversa han sido empresariales y 1 ha tenido un carácter particular pues de una sola gran empresa.

En cuanto a las Ferias a la Inversa Empresariales, luego de las dos primeras el 98% de las empresas manifestó que volvería a participar en un Feria a la Inversa y que encontró un promedio de 50 nuevos potenciales proveedores. He aquí una relación favorable de costo /beneficio por cada nuevo proveedor identificado con el que se pacta negocios.

El 100% de empresarios demandantes que participaron, se mostró gratamente sorprendido por la cantidad, calidad y precio de los productos ofertados por las MIPyMES.

Metas alcanzadas por la Ferias a la Inversa son:

- Haber mejorado la transparencia información de mercado a favor de un a relación comercial más participativa de las MIPyMES.
- Haber estructurado plataformas de alianzas estratégicas inter-empresariales que, a su vez, desarrollan nuevas cadenas, procesos de asociatividad y alianza estratégicas sostenibles.
- Haber apoyado a la generación de oportunidades de empleo y negocios para los microempresarios y agentes económicos de la base de la pirámide.
- Haber incorporado este mecanismo de inclusión económica a la cultura corporativa empresarial.

2. ¿Qué es una Feria a la Inversa?

La Feria a la Inversa, o Feria al Revés, como comúnmente se la denomina, es el evento en cual los expositores son compradores y los visitantes o público asistente se constituyen en vendedores o potenciales oferentes, que tienen o buscan la posibilidad de adjudicarse la venta de un bien o servicio, ó la construcción de una obra.

¿Qué es la Feria a la Inversa municipal?

Es la actividad en la cual el Gobierno Municipal de La Paz expone de manera didáctica y lo más objetivamente posible, todas sus demandas, graficándolas con fotografías, muestras de los bienes, maquetas de las obras y todo otro medio audiovisual. Asimismo, pone a disposición de los visitantes y potenciales interesados los documentos de requerimientos de compra (pliegos) de los bienes, servicios generales y obras que se quieren comprar, en base a su presupuesto aprobado.

¿Cómo aprovechan los empresarios la información disponible?

Los empresarios y toda persona interesada, que desarrolle una actividad económica formal, pueden ver, medir, tocar, mirar las muestras, conocer las cantidades, la calidad requerida por los demandantes y preguntar y recibir información sobre las fechas programadas de entrega de propuestas, apertura de sobres y evaluación de las propuestas para su adjudicación. Con esta información y con la seguridad de que se tiene una cabal comprensión de las demandas expuestas, los proveedores pueden preparar sus propuestas para ofrecer sus bienes, servicios y/o construcción de obras, buscando adjudicarse uno o más contratos.

¿Qué otras ventajas tiene la organización de la Feria a la Inversa?

Todo empresario y especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas tienen la posibilidad de:

- Capacitarse: Para conocer en mayor profundidad los requerimientos administrativos, legales y otros documentos (formularios de los Dax), que son requeridos en el proceso de adjudicación.
- Organizarse: Para participar de manera exitosa, ya sea individualmente o asociado con otros similares, con la presentación de su propuesta.
- Competir: En un ambiente, totalmente transparente, abierto y participativo donde los mecanismos de información juegan un papel importante en todas las fases del proceso.

En general, todos tienen la posibilidad de ser parte de la base de datos de potenciales oferentes del Gobierno Municipal de La Paz.

¿Qué ventajas tiene la Feria a la Inversa para el Gobierno Municipal?

- Consolidación de procesos de adjudicaciones de compras menores, transparentes y participativos, en un ámbito competitivo entre proponentes.
- Universo de oferentes amplio y actualizado, promoviendo, de manera especial, la incorporación de los micro y pequeños(as) empresarios(as).
- Se optimiza la eficiencia y eficacia del proceso, agilizando las compras, homogenizando precios de bienes y servicios adquiridos.
- Se cumplen oportunamente las metas y resultados propuestos en la Programación Operativa Anual de Actividades.

¿Qué ventajas tiene la Feria a la Inversa para el Municipio?

- Se expande el efecto de las compras municipales hacia sectores que, de otro modo, no tendrían acceso a esta demanda que dinamiza la actividad económica local, con un efecto multiplicador.
- Se coadyuva a la generación de fuentes de empleos (directos e indirectos)

- Se profundiza la participación de los vecinos en las actividades del GMLP, porque el evento está abierto a toda la población.

¿Qué tipo de contrataciones realiza el Gobierno Municipal?

El Gobierno Municipal expone su requerimiento de compras y contrataciones menores de inversión y funcionamiento, previstas en el POA de la gestión y cuya cuantía para la gestión 2008 alcanza hasta los 200.000 bolivianos.

Se incorpora como prueba piloto 11 carpetas de compra hasta 500.000 bolivianos.

En términos generales las compras comprenden:

Bienes

- Equipo de oficina y mobiliario
- Materiales de escritorio y papelería
- Equipamiento para unidades especializadas o insumos para equipos y vehículos
- Repuestos y accesorios

Obras (menores)

- Construcciones o Remodelaciones
- Ampliaciones
- Materiales de construcción

Servicios

- Impresiones
- Instalaciones menores

¿Cómo funciona la Feria?

El recorrido dentro del área para todo empresario que visita la feria se resume en:

1. INFO FERIA.

Área de registro de todos los empresarios (micro, pequeños, medianos y grandes) visitantes a la feria y que pueden ser potenciales proveedores de bienes, servicios y contratistas del Gobierno Municipal

2. ÁREAS DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS.

2.1 PANELES INFORMATIVOS.- Se colocaran paneles con listados de los pliegos de contratación indicando: número, objeto, unidad contratante y mesa asignada.

2.2 CONSULTA DE PLIEGOS.- Mesas en las que los visitantes pueden revisar y leer los pliegos de condiciones.

2.3 STANDS POR ÁREA FUNCIONAL.- Personal especialmente designado, recibirán sus consultas y brindarán las aclaraciones sobre las compras a realizarse.

2.4 VENTA DE PLIEGOS.- Espacios donde se ubican las cajas de recaudación donde los interesados pueden pagar el costo de los pliegos para presentar propuestas.

2.5 ÁREA DE ADJUDICACIÓN.- Espacio donde se instalan las comisiones de: recepción de propuestas, apertura de sobres y calificación de propuestas.

3. AREAS ESPECIALES

3.1 EXPOSICIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

3.2 STANDS DE INSTITUCIONES DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

3.3 ÁREA DE CAPACITACIÓN

¿Quiénes pueden participar en la feria?

Pueden participar todas las empresas legalmente constituidas, las microempresas que teniendo su Tarjeta Empresarial, están habilitadas para participar en licitaciones de compra de las entidades públicas y/o toda otra persona natural o jurídica que pueda realizar transacciones según normativa vigente.

¿Cuál es el marco legal que respalda la Feria?

El marco normativo legal para la realización de la feria inversa es:

- a) La Constitución Política del Estado.
- b) La Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178 de 20/9/1990.
- c) La Ley de Municipalidades N° 2028 de 28 de octubre de 1999.
- d) El Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992 y Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001 que modifica el Decreto Supremo N° 23318-A.
- e) El Decreto Supremo N° 19190 de 27 de agosto de 2007, de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría.
- f) El Reglamento del Decreto Supremo N° 29190 de 27 de agosto de 2007 de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría, aprobado por Resolución Ministerial N° 397/07 de 27 de agosto de 2007

ANEXO 6B DOCUMENTOS CONSULTADOS

Estúdios

1. Rodolfo Soriano, Mario Tapia. Limitaciones de los pequeños productores para acceder a mejores mercados: el Caso del Compro Boliviano. Asociación Boliviana para el Desarrollo Rural. 2006.
2. Gary Montaña H., Diego Muñoz, Rodolfo Soriano. Facilitando el acceso de pequeños productores a mejores mercados: una experiencia de políticas en Bolivia. Sistema Boliviano de Producción y Competitividad, Comité de Enlace, Pro – rural, Department for International Development. 2007
3. Bishelly Elías Argandeña – Germán Huanta Luna. Compro Boliviano los primeros pasos. Cuadernos de investigación N° 61. CIPCA.
4. Ministerio de Producción y Microempresa Bolivia. Feria Invertida Compro Boliviano: Guía de información general compradores y vendedores.
5. Memoria 3ra. Feria a la Inversa Empresarial: El Alto. Mayo de 2009.

Páginas Web

1. http://aipe.org.bo/observatorio.html?id_boletin=14
2. http://www.feriainversa.com/index.php?option=com_content&task=view&id=15
3. <http://feriasbolivia.blogspot.com/2009/06/feria-la-inversa-con-apoyo-de-la-caf.html>
4. http://industriabolivia.blogspot.com/2008_06_01_archive.html
5. http://ns.aipe.org.bo/observatorio.html?id_boletin=11&observatory_action=detail_bulletin
6. http://aipe.org.bo/observatorio.html?id_boletin=14
7. http://www.fomem.info/nuevo/fomem/components/com_jooget/file/leccionesaprendidasfomem.pdf
8. <http://www.pieb.com.bo/karapariempatronado/comunicacion-difusion-y-uso-de-resultados.html>
9. http://www.pieb.org/jovenes/text_difu.htm
10. <http://www.palabrasmas.org/nius/pdfs/LIBRO%20CARTELES%20250908.pdf>